



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 23

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 21

celebrada el martes, 2 de noviembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la Aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 21.1, de 30 de julio de 1993 (número de expediente 122/000012) 810
- De los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 34.1, de 24 de septiembre de 1993 (número de expediente 122/000024) 810

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una Ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del Censo Electoral. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 4, de 30 de julio de 1993 (número de expediente 162/000007) 822

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 11, de 27 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000022) 828

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores (número de expediente 173/000009) 835
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios de política general que aplicará el Gobierno, en relación al Ente Público RTVE, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa (número de expediente 173/000010) 842

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 24, de 3 de noviembre de 1993.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley 810

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la Aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas 810

Página

De los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió) y de Coalición Canaria, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas 810

El señor Vicepresidente (Beviá Pastor) informa a la Cámara que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se debatirá conjuntamente la toma en consideración de las dos proposiciones de ley que figuran en el orden del día.

En defensa de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, interviene la señora De Palacio

Valle-Lersundi, recordando que en la anterior legislatura se celebró un debate análogo al que tiene lugar en el día de hoy. La proposición que ahora defiende trata de responder a la urgente necesidad de remediar en los campos de la vida política el evidente déficit democrático que ha padecido hasta ahora el proceso de construcción europea y que es causa importante de ciertos peligrosos movimientos de la opinión pública comunitaria, que contempla con creciente recelo el desarrollo de la Unión por carecer de la información necesaria, no ya sobre el contenido literal de los tratados sino incluso sobre la aplicación diaria de sus consecuencias para la realidad de la vida humana del día a día. Esta desconfianza de buena parte de la ciudadanía europea sólo podrá remediarse con un acercamiento entre los pueblos y las instituciones de la Unión.

Agrega la señora De Palacio que, para poner remedio a esta indeseable situación, el Grupo Popular, en el ámbito de los derechos y deberes parlamentarios, presentó en el mes de julio la proposición que ahora defiende ante el Pleno y por la que, en sustancia, pretende establecer un marco de reglas fijas para conseguir que los asuntos europeos con importante incidencia en la vida nacional reciban un debate previo a su discusión y aprobación en el Consejo de Ministros de la Unión, para conseguir así interesar progresivamente al pueblo en los temas europeos y también para que el Gobierno acuda a la mesa del Consejo ministerial en Bruselas en posesión de un perfecto conocimiento de las opiniones de los partidos sobre las cuestiones que deberá negociar con los representantes de otros paí-

ses comunitarios. Se trata de una legítima preocupación que han sentido y resuelto en varios Parlamentos europeos de manera análoga a la propuesta que hoy plantean ante la Cámara. Menciona concretamente el ejemplo de Francia como referencia considerada atentamente, reiterando que con esta iniciativa pueden ser informados con anticipación y de una manera más eficaz sobre lo que se va a tratar, a la vez que se garantiza al Gobierno el envío de la información necesaria con tiempo suficiente para que conozca, a través de los eventuales debates parlamentarios, las plurales inquietudes y criterios de los distintos Grupos políticos aquí representados antes de abrir el proceso negociador con los restantes países miembros de la Unión.

En defensa de la proposición de ley conjunta de diversos grupos parlamentarios interviene el representante del Grupo socialista, señor **Costa Costa**, manifestando que justamente el día después de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea el Parlamento español revisa las bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. Precisamente el Tratado de la Unión recoge en su Protocolo decimotercero una declaración relativa al cometido de los Parlamentos nacionales, destacando la importancia de fomentar una mayor participación de estos parlamentos en las actividades de la Unión Europea e intensificando al efecto el intercambio de información.

Precisamente la voluntad de hacer viable esta declaración incluida en el Tratado de Maastricht ha llevado a los grupos firmantes de la proposición de ley a presentarla a esta Cámara. La modificación que hoy aportan cierra un período, el de la Comunidad Económica Europea, en el que ha tenido lugar la integración de España en la Comunidad y se ha producido un nivel satisfactorio de transposición de normas comunitarias que sitúan a nuestro país en la media de cumplimiento comunitario. El efecto directo y la primacía del Derecho comunitario han modificado nuestras relaciones y nuestras vidas, dada la prioridad del Derecho comunitario contemplada en el artículo 189 del Tratado de Roma.

Reconoce, sin embargo, que el Tratado de la Unión Europea representa un avance hacia un funcionamiento más transparente y democrático de las instituciones comunitarias, contemplando al ciudadano como protagonista y partícipe de su devenir, lo cual se logra básicamente acercándole el nivel de adopción de decisiones y adaptando una legislación transparente y fácilmente comprensible en la que juegan un importante papel los parlamentos nacionales.

Explica a continuación el contenido básico de la

proposición de ley, en cuyo artículo único se contempla conocer las iniciativas legislativas de la Comisión, establecer relación con otros parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo y mantener una relación de recíproca información y colaboración con las comisiones existentes en otros parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión.

Por otra parte, es deseo de su Grupo el incorporar en los trámites parlamentarios posteriores las aportaciones que el Grupo Popular o cualquier otro de la Cámara pueda realizar y que redunden en beneficio de la proposición de ley. Es voluntad del Grupo Socialista abrir un diálogo en trámites posteriores para ver hasta qué punto pueden lograr un consenso en relación con algo tan importante como el control del Gobierno en materia de construcción europea.

Completan la presentación y defensa de la proposición de ley los señores **Vázquez Romero**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria.

En turno en contra de la proposición conjunta que acaba de ser defendida, interviene, en nombre del Grupo Popular, la señora **De Palacio Valle-Lersundi**.

Replica el señor Costa Costa y duplica la señora De Palacio Valle-Lersundi.

Para fijación de posiciones intervienen, en nombre del Grupo Mixto, los señores **Albirtur Marín** y **González Lizondo**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 132 votos a favor, 143 en contra y 16 abstenciones.

Se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista y otros Grupos de la Cámara por 162 votos a favor y 125 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 822

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una Ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo electoral 822

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Arenas Bocanegra**, manifestando que a través de la misma pretende la

creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una Ponencia que estudie los problemas relativos al censo electoral. Afirma que si se analizan todos los procesos electorales habidos en España desde 1977 es imposible encontrar que en las jornadas electorales no se hayan producido errores que imposibilitasen el ejercicio del derecho de sufragio a algunos españoles. El Grupo Popular pretende, con la iniciativa que hoy someten a la Cámara, acabar de una vez por todas con el problema del censo electoral. Querrían incluso que el censo electoral dejara de ser protagonista y noticia en la democracia española.

Expone que ha habido una amplia coincidencia en calificar al censo electoral como una gran chapuza nacional, producto de la ineficacia administrativa y de los permanentes errores, y piensa que la existencia de un censo electoral sin problemas interesa a todos los ciudadanos, a todas las fuerzas políticas y, sobre todo, interesa al sistema democrático.

Alude a los problemas habidos en las elecciones generales de 1989 y 1993, e incluso a los acontecimientos producidos en Galicia, y más concretamente en la provincia de Orense, en las últimas elecciones autonómicas como motivo para elevar su preocupación y profundizar en el asunto, y así lo harán desde el Grupo Popular sin juicios de valor previos y sí pidiendo la colaboración de todos los grupos para adoptar una posición responsable porque el problema a todos afecta. Recuerda que en las elecciones del pasado 6 de junio colegios electorales correspondientes a cinco provincias distintas estuvieron abiertos hasta dos horas después de finalizar el período legalmente establecido para las votaciones, produciéndose anomalías en 25 provincias, y de ahí su deseo de analizar en la Ponencia, cuya constitución solicitan, todos los errores, las situaciones y el propio Derecho comparado para llegar a las soluciones más acertadas, anticipando su disposición para analizar cualquier posibilidad, aunque ya anticipa su preferencia para que en España se dé una dependencia única y exclusiva del censo electoral respecto de la Junta Electoral Central como máximo organismo independiente de Administración electoral.

Llama la atención, finalmente, acerca del cumplimiento de las leyes, en este caso concreto de la Ley de Régimen Electoral General, en la que se preceptúa como un dato censal imprescindible que en el censo figure el correspondiente DNI de cada uno de los electores, lo que todavía no se ha conseguido.

En defensa de la enmienda presentada y para fijar la postura del Grupo Socialista interviene el señor **Curiel Alonso**. Completan el turno de fijación de posiciones los señores **Mardones Sevilla**, del Gru-

po de Coalición Canaria; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **López Garrido**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobada por 285 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza

828

En defensa de la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida interviene el señor **Romero Ruiz**, señalando que la propuesta que hoy hacen a la Cámara cree que es lógica y razonable en un Parlamento democrático que debe controlar los informes de los organismos públicos que dependen de la Administración central del Estado. Destaca que en el artículo 2.º del Real Decreto 1.526/90 se especifica claramente que el Centro de Investigaciones Sociológicas desarrollará sus funciones de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en su actuación y, al mismo tiempo, consagra el derecho de igualdad en el acceso a sus datos. Sin embargo, la práctica por parte del Gobierno en relación con los estudios elaborados por aquella institución, sobre todo los referentes al análisis de la realidad sociopolítica, quedan muy lejos de lo que especifica el citado artículo 2.º.

Añade el señor Romero que la magnitud de los medios puestos a disposición del CIS hace de éste un potencial instrumento para la manipulación política, no sólo por parte del Gobierno sino también del Partido que lo sustenta, de lo que es buena prueba el que constantemente se filtren a los medios de comunicación, de forma selectiva e interesada, datos, estudios, o sondeos con el mismo origen, es decir, el Partido del Gobierno, cuando el Parlamento de la nación desconoce estos datos. A la vista de lo dispuesto en los artículos 66 y 6.º de la Constitución, no resulta lógico que se oculten los análisis científicos de la sociedad española, ya que su conocimiento por parte de los diferentes grupos parlamentarios sería de gran ayuda para su labor, en igualdad de condiciones con el Partido que apoya o sustenta al Gobierno.

Recuerda también el contenido del artículo 7.º del Reglamento del Congreso, a pesar de lo cual tanto la Cámara como los grupos parlamentarios desco-

nocen generalmente los estudios que realiza el CIS, por lo cual resulta prácticamente inútil solicitar estos datos. Aclara que en ningún caso es intención de su Grupo controlar o fiscalizar el Centro de Investigaciones Sociológicas, pero tampoco puede aceptarse una situación como la actual en la que puede sospecharse que este organismo es un instrumento partidista en manos del Gobierno y al servicio del PSOE, y de ahí que solicite que se inste al Gobierno para que con la mayor urgencia posible imparta instrucciones al CIS en el sentido de que informe a la Cámara puntualmente de los estudios que dicho centro está elaborando en cada momento, especialmente de aquellos que analizan la realidad sociopolítica española.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular y para fijar la posición de dicho Grupo interviene la señora **Becerril Bustamante**.*

*Completan el turno de fijación de posiciones los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), e **Izquierdo Collado**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 144 votos a favor, 148 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes

835

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores

835

*En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la enmienda presentada el señor **Espasa Oliver**, reiterando lo dicho en la semana anterior respecto a la existencia de un volumen de crédito hipotecario vivo de 13 billones de pesetas, de los cuales 7 billones están en manos de particulares que así están accediendo al uso de un derecho fundamental y constitucional como es el derecho a la vivienda. Aclara que la moción va a referirse de manera positiva y concluyente a favor de estas personas tratando de mejorar su situación, en primer lugar haciendo que el deudor pueda subrogar la hipoteca de un acreedor a otro, situando al deudor en el mismo plano que al acreedor y poniendo también en sus manos mecanismos para*

conseguir mejores tipos de interés para su deuda. Junto al ahorro fundamental que supone la subrogación de hipoteca consiguiendo un prestamista más barato, habría un segundo ahorro que consistiría en que no fuese necesario cancelar y abrir nueva hipoteca para producir la subrogación, ahorrando gastos notariales y registrales e impuestos.

Insiste nuevamente en lo dicho la semana anterior de que no se trata de una medida contra el Gobierno y sí, en todo caso, contra la ineficiencia y prepotencia de la banca y demás entidades crediticias que sabiendo que el tipo de interés ha bajado de manera importante en los últimos años, y esencialmente en los últimos meses, se muestra reacia a trasladar este descenso al saldo vivo de su crédito. Explica el contenido de los restantes puntos que integran la moción y solicita al Gobierno que adopte, en el plazo más breve posible, las medidas adecuadas para que el descenso en los tipos de interés se puedan trasladar de modo inmediato a los particulares tomadores de hipotecas, pidiendo el voto favorable de la Cámara para su propuesta.

*En defensa de las enmiendas presentadas y para la fijación de posiciones de sus respectivos grupos intervienen los señores **Fernández de Trocóniz Marcos**, del Grupo Popular; **Martínez Noval**, del Grupo Socialista, y **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Completa el turno de fijación de posiciones el señor **Albistur Marín**, del Grupo Mixto.*

Sometida a votación la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de los Grupos Socialista y Catalán (Convergència i Unió), es aprobado por 293 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios de política general que aplicará el Gobierno, en relación al ente público RTVE, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa

842

*En defensa de la moción del Grupo Popular interviene la señora **Mato Adrover**. Expresa su propósito de defender una concepción determinada de lo que creen que debe ser la televisión pública y también su voluntad de defender el pluralismo en el panorama audiovisual español. Su Grupo es muy consciente de la vital importancia del respeto a la libertad de información y expresión en un sistema*

democrático y de la necesidad de que el Estado garantice, a través de una televisión pública, el pluralismo y determinados valores sociales. Añade que hasta este momento la presencia del Estado en el sector de la comunicación ha sido y es el principal factor que distorsiona la sociedad y que tanto el tamaño de la Radiotelevisión pública como su coste la han llevado a competir deslealmente en el mercado de la publicidad, desviándose de los fines que inspiran el servicio público.

Desde el punto de vista económico, lo más grave ha sido sustituir el régimen de monopolio pasándose a un sistema mixto público y privado, sin redimensionar los entramados empresariales públicos. La equivocada política de gastos derivada de una mala gestión y la lógica reducción de ingresos publicitarios han dado lugar a la situación de quiebra en la que se encuentra Radiotelevisión Española. Considera que es difícilmente explicable que en época de crisis económica las pérdidas del Ente público para 1993 estén superando los 2.000 millones de pesetas mensuales y que se haya endeudado este año en más de 272.000 millones, según datos extraídos del Consejo de Ministros y de los Presupuestos Generales para 1994.

Seguidamente expone la predisposición del Grupo Popular para intentar un acuerdo sobre el papel de los medios de comunicación públicos, a fin de que, a través de una adecuada gestión que garantice la estabilidad económico-financiera, podamos tener una Radiotelevisión pública que ofrezca una programación diferenciada de las ofertas privadas y garantice el pluralismo necesario en toda sociedad democrática. Afirma que sobre estas líneas argumentales gira la moción de su Grupo, con el ánimo de avanzar por la vía del acuerdo en las condiciones que faciliten el más amplio ejercicio de las libertades informativas.

Se extiende en el contenido de otros puntos de la moción, para la que termina solicitando el voto favorable de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas y para fijación de posiciones intervienen los señores **Alcazar Masats**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Fuentes Gallardo**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista, con las rectificaciones transaccionales introducidas en el curso del

debate, es aprobada por 275 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 47/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Número de expediente 122/000012)
- **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), VASCO (PNV) Y DE COALICION CANARIA, DE MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Número de expediente 122/000024)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, se abre la sesión.

Respecto al I punto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley, de conformidad con lo acordado previamente en la Junta de Portavoces, va a debatirse conjuntamente la toma en consideración de las dos proposiciones de ley.

La ordenación del debate será la siguiente. En primer lugar, presentación o defensa por parte del Grupo Popular de su proposición de ley; a continuación, un eventual turno en contra; seguidamente, la presentación de la proposición de ley conjunta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida, Convergència i Unió, PNV y Coalición Canaria. Después de la presentación por estos Grupos de su proposición de ley, también existe la posibilidad de un eventual turno en contra. Finalmente, la fijación de posiciones por parte de aquellos grupos que no hayan intervenido previamente, en este caso será sólo por parte del Grupo Mixto.

Comenzamos con la primera de las proposiciones de ley, del Grupo Popular, de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de De-

legación al Gobierno para la Aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

Para su presentación, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

En la anterior legislatura esta Cámara celebró un debate análogo al que tiene lugar en el día de hoy. Mi Grupo Parlamentario repite ahora una acción que, esta vez, se acompaña de un redoblado interés porque el Tratado de Maastricht ha entrado en vigor desde hace dos días, y porque desde entonces han pasado muchas cosas en Europa durante el largo período de sucesivas ratificaciones parlamentarias indispensables para su aplicación legal.

Nuestra proposición de ley trata de responder a la urgente necesidad de remediar, en los campos de la vida política, el evidente déficit democrático que ha padecido hasta ahora el proceso de construcción europea. Déficit democrático que es causa importante de ciertos peligrosos movimientos de la opinión pública comunitaria, que contempla con creciente recelo el desarrollo de la Unión, simplemente porque carece de la información necesaria, no ya sobre el contenido literal de los tratados sino, incluso, sobre la aplicación diaria de sus consecuencias para la realidad de la vida humana del día a día. Este deslizamiento hacia la desconfianza de una buena parte de la ciudadanía europea sólo podrá remediarse con un acercamiento entre los pueblos y las instituciones de la Unión; acercamiento que, por desgracia, no ha existido después del indudable respaldo popular que recibió el Acta Única.

Para poner remedio a esta indeseable situación el Grupo Popular, en el ámbito de los derechos y deberes parlamentarios, presentó en el mes de julio la proposición de ley que ahora planteamos ante la Cámara. En sustancia, el texto pretende establecer un marco de reglas fijas para conseguir que los asuntos europeos, tanto cuando se trate de propuestas legislativas comunitarias destinadas a aplicarse en España como en cualquier cuestión de resonante incidencia en la vida nacional, reciban un debate previo, en su caso, a su discusión y aprobación en el Consejo de Ministros de la Unión, para conseguir interesar progresivamente al pueblo en los temas europeos y también para que el Gobierno acuda a la Mesa del Consejo ministerial en Bruselas en posesión de un perfecto conocimiento de las opiniones de los partidos sobre las cuestiones que deberá negociar con las representaciones de otros países miembros; opiniones, insisto, en ningún caso mandatos. Con ello pondríamos punto final a una insostenible situación de pobreza de nuestra vida parlamentaria sobre capitales problemas europeos que el Gobierno presenta ante esta Cámara una vez negociados, exclusivamente por él en Bruselas, que nos llegan con la ca-

lidad de hechos consumados ante los cuales sólo nos queda el triste recurso de la resignación.

No creo que haga falta insistir en la condición defectuosa de este procedimiento ni repetir que constituye la causa principal del déficit democrático que a todos nos convendría corregir urgentemente. Pero sí parece importante añadir que esta legítima preocupación la han sentido y resuelto, de una manera análoga a la propuesta que hoy aquí planteamos, en varios parlamentos europeos.

El más viejo ejemplo de estricto control parlamentario sobre sus gobiernos lo ofrece la fórmula danesa, donde, por la especial característica del electorado nacional, todos los gobiernos deben apoyarse en amplias coaliciones, en las que los intereses de sus componentes no son siempre idénticos, y reclaman una armonización previa para permitir al Ministro de turno presentar una propuesta coherente en la Mesa de Bruselas. El sistema ha funcionado bien, dentro de lo posible, y no ha perjudicado nunca la actividad de los representantes daneses, aunque es evidente que ese modelo obedece a las particulares necesidades de un país, y no es el caso español. Sin embargo, el ejemplo de Francia constituye una útil lección que debemos considerar atentamente. Porque los legisladores del país vecino, en un marco diferente, no sólo han procedido a una modificación de su Constitución, concretamente del artículo 88.4, en el que se dice que el Gobierno someterá a la Asamblea Nacional y al Senado, desde el momento de su transmisión al Consejo de las Comunidades, las proposiciones de actos comunitarios que impliquen disposiciones de naturaleza legislativa, sino que, además, la Asamblea Nacional ha ordenado estos trabajos parlamentarios diciendo que, con carácter previo a la comparecencia del Gobierno francés en Bruselas, podrán dar lugar a debates durante los períodos de sesiones, o incluso fuera de dichos períodos de sesiones, y, eventualmente, a votaciones de mociones o posturas concretas.

El Parlamento Federal alemán también tiene establecidos sistemas para debatir sobre todos los proyectos —en este caso todos los proyectos y no sólo aquéllos de carácter legislativo— que pudieran ser de interés para la República Federal antes de que sean convertidos en normas de obligado cumplimiento tras los acuerdos del Consejo ministerial de la Unión.

Esta ordenación del Bundestag es anterior al reciente veredicto del Tribunal Constitucional del pasado 12 de octubre, pero queda perfectamente ajustada a la concepción doctrinal que siempre ha existido en Alemania sobre el papel soberano del Parlamento Federal, si algún texto no se ajusta a los límites de las cesiones de soberanía realizadas en favor de las competencias comunitarias.

El veredicto del Tribunal Constitucional de Karlsruhe preserva de esta manera la independencia del Par-

lamento Federal frente a cualquier automatismo impuesto desde Bruselas, y afirma, incluso, su libertad para aplazar, si así lo estimase conveniente, las fechas tope del calendario sobre la Unión Económica y Monetaria inscritas, incluso, en el Tratado de Maastricht. Establece muy claramente, y esto es lo vital, que la legitimación democrática se deriva del acoplamiento de la actuación de los órganos europeos con los parlamentos de los Estados miembros.

Señor Presidente, señorías, este recorrido por las reacciones parlamentarias de dos grandes países europeos, como son Francia y Alemania, indica claramente que, ante la complejidad y riesgo que encerrará el desarrollo y aplicación del Tratado de Maastricht, las representaciones soberanas de los pueblos toman sus necesarias precauciones, no sólo en orden a la prudencia, a la que nos obliga el ejercicio de la legitimación democrática, sino también como procedimiento para interesar a los ciudadanos en los temas comunitarios; interesarles mediante la frecuente discusión por parte de los representantes populares de los grandes asuntos europeos antes de que nos vengan ya hechos, antes de que cristalicen definitivamente los acuerdos tomados en los distintos Consejos de Ministros comunitarios.

En comparación con lo anteriormente dicho, será preciso reconocer que nuestra proposición de ley no pretende, como en el caso francés, una revisión constitucional ni encierra una obligación de voto, cuestión que resulta posible tanto en el caso alemán como en el francés, y que queda enormemente alejado de lo que es el sistema del Parlamento danés.

Sencillamente, desde el Grupo Popular, con esta iniciativa pedimos estar informados con anticipación de una manera más eficaz de lo que hasta ahora se ha venido produciendo, o de los ceremoniosos debates a los que asistimos como oyentes sobre las buenas, o a veces, las menos buenas nuevas que nos ofrece el señor Presidente del Gobierno a la vuelta de las cumbres comunitarias.

Queremos, señorías, que se garantice el envío de la información necesaria con tiempo suficiente para permitir que el Gobierno conozca, a través de los eventuales debates parlamentarios, las plurales inquietudes y criterios de los distintos Grupos políticos aquí representados antes de abrir, ante los restantes países miembros, el proceso negociador. Es decir, lo que pretendemos es hacer exactamente todo lo contrario de lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Pretendemos claridad, transparencia, luz y taquígrafos. Nuestra preocupación al presentar el texto que hoy se ofrece a esta Cámara es remediar un déficit democrático indudable, que crece peligrosamente en muchos países comunitarios, y que se empieza a percibir en España.

Este déficit democrático no puede justificarse, en ningún caso, en nombre de pueriles y, yo diría, ridículos argumentos sobre la necesidad de preservar el margen

de maniobra diplomática de nuestro Gobierno en las negociaciones europeas, porque no creo que ni Francia, ni Alemania, ni Dinamarca, por ejemplo, hayan tenido ningún interés en llegar a las mesas de negociación desarmados, sino todo lo contrario. Porque todo el mundo sabe que cuando los representantes de los distintos países se sientan en las reuniones de Bruselas, todos conocen exactamente cuál es la fuerza real de cada uno y cuáles son los intereses concretos de todos y cada uno de los países.

Emplear infantiles argumentos de la diplomacia del Congreso de Viena para resolver las dificultades de la diplomacia de finales del XX, entra de lleno en lo que bien podríamos llamar una burla a la inteligencia y al buen sentido del país.

Los Parlamentos nacionales tienen la obligación de ocupar, con sus trabajos, el vacío de control que hoy existe en el organigrama comunitario. Vacío de control que se ha visto multiplicado por un verdadero abuso de las costumbres de trabajo imperantes en los últimos años.

El auténtico poder Legislativo, sobre todas las cuestiones, reside en el Consejo de Ministros, que opera a partir de las iniciativas de la Comisión Ejecutiva, y esta condición bicéfala del Consejo de Ministros de poder Ejecutivo y de poder Legislativo, ha sido la causa de una perceptible corriente de rechazo del secretismo bruselense en las opiniones públicas, todo ello en un momento en que, por esta vía, se va a regular la mayor parte de nuestras relaciones. En el caso de nuestras relaciones socio-económicas, estamos hablando de regular más del sesenta por cien de las mismas; en el caso de algunos sectores, como por ejemplo el sector agrario, estamos hablando de la regulación del cien por cien de las mismas.

El Grupo Popular ha defendido siempre la ampliación de competencias del Parlamento Europeo. Ampliación de competencias que se han visto, en parte, satisfechas a través del Tratado de Maastricht, con un conveniente refuerzo para su acción de control y sus actividades a escala comunitaria. Pero es evidente que el mismo Tratado de la Unión establece los límites de la actuación de los trabajos de esta institución del Parlamento Europeo. En ningún caso el Parlamento Europeo, por sí solo, en las actuales circunstancias, está en condiciones de cubrir totalmente el denominado déficit democrático, por la sencilla razón de que es aquí, en los Parlamentos nacionales, donde se padece, de manera escandalosa, ese déficit democrático.

Esta desviación sólo puede corregirse en origen, estableciendo el hasta hoy inexistente o escaso control y colaboración de los Parlamentos nacionales sobre sus respectivos gobiernos, y su aportación antes de que estos se encierren en la torre de marfil de la capital europea.

Y esto es lo que en una versión muy modesta, y que seguro que mejorable, intenta remediar la proposición de ley del Grupo Popular que, sinceramente, no aparece desde luego en los planteamientos del otro texto que vamos a debatir dentro de un momento.

Nuestro texto ofrece un sistema sencillo y flexible, sin automatismos, que no supone encorsetamientos para el Ejecutivo, sino una cabal participación de esta Cámara, una adecuada publicidad hacia los ciudadanos, y una mejor información del Gobierno.

Precisamente cuando todos los Grupos aquí reunidos saludamos el nacimiento de la Unión Europea, parece lógico que intentemos guardar, para tan ilusionante y esperanzador proyecto, la asistencia popular de la que carecería si los españoles tienen que seguir sufriendo, en plena ignorancia, la aparición de normas importantes y de fuerte incidencia en su vida personal del día a día, de cuyo origen ni ellos ni sus representantes nunca supieron nada.

En fin de cuentas, señorías, lo que pretendemos con esta iniciativa es dar un remedio efectivo al déficit democrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora De Palacio.

Para la presentación de la proposición de ley conjunta a la que hemos aludido antes, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, permítanme defender la proposición de ley conjunta, presentada por diversos grupos de esta Cámara, respecto a las bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. Señorías, el calendario parlamentario ha querido que sea hoy, 2 de noviembre, un día después de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, celebrado en Maastricht, cuando el Parlamento español revise las bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. Es precisamente en este Tratado de la Unión donde recoge su Protocolo decimotercero una declaración relativa al cometido de los parlamentos nacionales en la Unión Europea, que me voy a permitir reproducir en sus términos literales. Cito textualmente: La Conferencia estima que es importante fomentar una mayor participación de los parlamentos nacionales en las actividades de la Unión Europea. Para ello conviene intensificar el intercambio de información entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. En este contexto, los gobiernos de los Estados miembros velarán, entre otros aspectos, por que en los parlamentos nacionales puedan disponer de las propuestas legislativas de la Comisión con la antelación suficiente, para información o para que puedan ser exa-

minadas. La Conferencia considera, asimismo, importante que se intensifiquen los contactos entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, en particular, gracias a la concesión de facilidades mutuas adecuadas, mediante reuniones periódicas, de parlamentarios interesados por las mismas cuestiones. Terminó la cita.

Es ésta, precisamente, la voluntad de hacer viable esta declaración, que está incluida en el Tratado de Maastricht, lo que ha llevado a los grupos firmantes de esta proposición de ley a presentarla a esta Cámara. La modificación que hoy abordamos de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho comunitario cierra un período, que podríamos calificar como el de la Comunidad Económica Europea, y abre uno nuevo, que sería el del Tratado de la Unión, la unión política, económica y monetaria.

En el período transcurrido desde la integración de España en la Comunidad, se ha producido un nivel satisfactorio de trasposición de normas comunitarias, que sitúa a nuestro país en la media de cumplimiento comunitario en esta tarea. El programa legislativo que conduce a la definición del mercado único ha exigido la promulgación e incardinación, bien en el ordenamiento comunitario con efecto directo, bien en el ordenamiento jurídico de los Estados miembros, de más de trescientas iniciativas legislativas, en un período de casi seis años. Hoy, señorías, transcurridos ya casi ocho años desde nuestra integración en la Comunidad, nuestras relaciones económico-sociales, como comunidad organizada, están reguladas mayoritariamente dentro del ámbito jurídico comunitario, tal como decía antes la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El efecto directo y la primacía del Derecho comunitario, a la que ha contribuido de manera importante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, han modificado nuestras relaciones y nuestras vidas. La prioridad del Derecho comunitario aparece en el artículo 189 del Tratado de Roma, por el cual los reglamentos tienen carácter obligatorio y son directamente aplicables en los Estados miembros. Si además tenemos presente que las disposiciones de las directivas obligan a los Estados y los particulares están legitimados, al amparo de la misma, para invocarlas frente al Estado cuando se abstenga éste de adaptarlas en el plazo debido al Derecho nacional, o porque la adaptación fuera incorrecta, ello viene a mostrar el importante cambio operado, desde una dimensión jurídica, con nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de la Unión Europea representa, sin lugar a dudas, un avance hacia un funcionamiento más transparente y democrático de las instituciones comunitarias. España viene demostrando claramente su vocación europea, produciendo un amplio consenso de todos los grupos políticos en torno a las condiciones

que reclaman los compromisos destinados a reforzar la gran empresa europea.

Es preciso conseguir que el ciudadano europeo (al que así se reconoce en el Tratado de la Unión con el correspondiente estatuto y que respecto a su definición tanto tuvo que ver la actitud de España y de su Gobierno durante la negociación comunitaria) sea protagonista y participe de su devenir. Ello se logra básicamente acercándole el nivel de adopción de decisiones y adaptando una legislación transparente y fácilmente comprensible. Es precisamente aquí donde entra en juego el papel de los parlamentos nacionales.

A partir de la declaración decimotercera del Tratado de la Unión Europea y del Anexo de la declaración del Consejo de Birmingham, de 16 de octubre de 1992, que lleva por título «Una Comunidad cercana a sus ciudadanos, en cuyo punto cuarto se reitera —cito textualmente— que los parlamentos nacionales deberían participar más estrechamente en las actividades comunitarias —cierro la cita—, así como la felicitación por la buena disposición de la Comisión para responder positivamente —y vuelvo a citar— a las peticiones de explicación de sus propuestas formuladas por los parlamentos nacionales para hacer realidad el acercamiento a los ciudadanos a través de un protagonismo mayor de los parlamentos nacionales en el proceso de construcción de la Unión Europea, resulta conveniente generalizar el deber de información del Gobierno al Parlamento, que hasta ahora se hallaba limitado a los proyectos normativos comunitarios que pudieran afectar a España en materias sometidas a reserva de ley.

El artículo único de la reforma que hoy proponemos contempla básicamente conocer las iniciativas legislativas de la Comisión, establecer relaciones con otros parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo, y los Diputados españoles, y mantener una relación de recíproca información y colaboración con las Comisiones existentes en otros parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión.

Quiero aquí también expesar el deseo de mi Grupo parlamentario de incorporar, en los trámites parlamentarios posteriores, las aportaciones que el Grupo Popular o cualquier otro de la Cámara puedan realizar a esta proposición de ley y que redunden en una mejora de la misma, manifestando el deseo de conseguir un amplio consenso en cuestiones relacionadas con el proceso de construcción europea. Y quiero aquí recordar que la novedad más importante de la proposición de ley del Grupo Popular se refiere a la modificación del artículo quinto, apartado tercero, letras b), f) y g), que tiene como finalidad prever la celebración de un debate en la Comisión Mixta o en el Pleno de una de las Cámaras con participación del Gobierno cuando así lo soliciten un quinto de los Diputados o Senadores o dos Grupos parlamentarios, al objeto de que la posición del Gobierno en el proceso negociador pueda tener en cuenta los

criterios expresados por los distintos Grupos parlamentarios. Se introduciría así un control previo, potencialmente muy amplio, de la actuación del Gobierno en el Consejo de Ministros comunitario, que supondría un cambio importante respecto de la situación actual.

También se propone que, ultimadas las negociaciones, el Gobierno comparecerá de nuevo ante el Parlamento para dar cuenta de los resultados de la negociación, lo que parece indicar que, una vez adoptado el acto normativo, el Gobierno tendría que comparecer de nuevo ante el Parlamento español para explicar el resultado de la negociación y la manera en que se han tenido en cuenta las posiciones de los distintos Grupos parlamentarios.

En definitiva, se produciría un control previo y, a posteriori, la actuación del Gobierno respecto de las propuestas legislativas de la Comisión aplicables en España, que le obligaría a comparecer en las Cortes en relación con la negociación de cualquier directiva, reglamento o decisión propuestos por la Comisión Europea. Esta es la diferencia fundamental respecto a las dos proposiciones de ley.

Deseo reiterar la voluntad de nuestro Grupo de abrir un diálogo en trámites posteriores para ver hasta qué punto podemos lograr un consenso en este instrumento tan importante para el control del Gobierno en materia de construcción europea.

Quiero, finalmente, enlazar con la declaración preliminar de Bruselas, que saluda la entrada en vigor del Tratado, en donde se considera el debate producido durante el proceso de ratificación como un debate saludable. Para evitar que Europa se vea, como dice la citada declaración, lejana, anónima y vacilante, comprometámonos con ella participando en los debates desde los parlamentos nacionales e informando a los ciudadanos de las ventajas de la Unión Europea derivada del Tratado de Maastricht.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Costa.

Por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, el trámite parlamentario que abordamos en esta tarde, las proposiciones de ley que se presentan a la consideración de SS. SS. para modificar el artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, a su vez modificado por la Ley 18/1988, de 1 de julio, para modificar la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, nos parece que tiene varias virtualidades positivas.

En primer lugar, desde nuestro punto de vista, ambas proposiciones de ley tienen como objetivo funda-

mental algo coincidente, que es potenciar el papel de los parlamentos nacionales —en nuestro caso de las Cortes Generales— en el proceso legislativo de la Unión Europea. Tanto una como otra proposiciones son oportunas al producirse en este segundo día de entrada en vigor del Tratado de la Unión, en el inicio de un camino sin duda incierto, pero que, con las modificaciones necesarias y probablemente imprescindibles tendentes más a potenciar la unión económica, la cohesión social y política, y no sólo eso, sino también económica, puede abrir un futuro esperanzador para nuestro país. En el propio Tratado de la Unión, en la declaración decimotercera, relativa al cometido de los parlamentos nacionales en la Unión Europea, se cita lo que textualmente figura en nuestra proposición de ley: información y examen, con la antelación suficiente, de las propuestas de la Comisión Europea.

En segundo lugar, la comparecencia del Gobierno, a petición propia o de cualquier grupo, está garantizada por el Reglamento de estas Cortes Generales, que en sus artículos 202 y 203 obliga al Gobierno a comparecer a petición de dos grupos, en los términos que se especifican en estos preceptos para dar cuenta de los resultados de las periódicas reuniones o negociaciones que puedan tener lugar en el seno de la Comisión.

Nuestra proposición de ley, la que hemos firmado conjuntamente los Grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, es más escueta en su redacción en el único punto discrepante con la que ha presentado el Partido Popular, que es el punto b), puesto que tanto el punto f) como el punto g) de ambas son copia literal una de la otra, y vienen a significar, en el punto f), aumentar las relaciones de la Comisión Mixta con los parlamentos de países miembros de la Comunidad, es decir, de la Unión Europea, y en el punto g) aumentar las relaciones con las comisiones correspondientes del propio Parlamento Europeo.

Los aspectos positivos de la proposición de ley del Partido Popular creemos sinceramente que están contenidos en la que firmamos conjuntamente el resto de los grupos, con la excepción del Grupo Mixto. En primer lugar, como hemos dicho, la información y examen de las propuestas legislativas de la Comisión, lo que lleva implícito conocer la posición del Gobierno y que él conozca las de los demás grupos. En segundo lugar, la comparecencia «a posteriori» asegurada, como decía antes, por nuestro propio Reglamento, el Reglamento de esta Cámara.

Sin embargo, alguno de los inconvenientes que tiene la redacción actual del punto b) de la proposición del Partido Popular para nosotros son evidentes. Dicho de otra manera, no se puede ir a un proceso negociador, sea el que sea, con posiciones cerradas y, además, explicitadas ante los otros negociadores. Difícilmente,

cualquier persona que tenga que negociar algo con quien sea podrá aceptar que previamente la otra parte negociadora conozca las posiciones y, además, vaya con un mandato cerrado. Yo creo que ésta no es una posición demasiado conveniente. Los otros puntos, el f) y el g) son literalmente idénticos.

En cualquier caso, señora De Palacio (y creo que eso le consta a S. S.), si el Gobierno hace un uso restrictivo del contenido de esta proposición de ley, si se muestra cicatero y hurta a la Comisión Mixta la necesaria información y el necesario examen de las propuestas de dicha Comisión, estén tranquilos porque, sin duda, nos encontraremos en el camino de exigir las debidas responsabilidades al Gobierno.

Al mismo tiempo, en el trámite que va a seguir esta proposición de ley estamos absolutamente dispuestos, como ha sido ya de hecho explicitado por otro grupo, a aceptar aquella redacción que, al final, consigamos entre todos adoptar, capaz de explicitar lo que todos queremos defender en este trámite, que es aumentar las competencias del Parlamento nacional, de las Cortes Generales, en todo lo que significa asunción de legislación de las Comunidades.

Creo sinceramente que la proposición de ley que firmamos todos los grupos, con excepción del Partido Popular y del Grupo Mixto, puede prestarse a diferentes interpretaciones. La que nosotros hacemos es que permite la información, el examen y, por tanto, el debate previo de aquellas posiciones que sea razonable que se debatan previamente, y asegura, por la vía del propio Reglamento, la obligatoriedad de discutir en esta Cámara que el Gobierno traiga aquí aquellos acuerdos que haya tomado a lo largo de un proceso negociador. Por eso con la proposición de ley que hoy presentamos, tanto el antes como el después quedan suficientemente asegurados.

Acabo diciéndole, una vez más que, como creo que coincidimos todos en el objetivo esencial, que es aumentar las competencias del Parlamento nacional en toda esta maraña legislativa y además intentar combatir eso que usted ha dicho y que yo comparto, esa especie de poder bicéfalo a la vez ejecutivo y legislativo de la Comisión, en mi opinión vamos a poder encontrarnos en ese camino. Si así es, yo creo que estaremos haciendo un trabajo adecuado.

De todas formas, señorías, creo que con esta proposición que hoy debatimos vamos a aumentar nuestras responsabilidades ante el Tratado de la Unión, ante nuestra relación legislativa con la Comunidad. Y eso, si se hace con la debida transparencia y eficacia, redundará, sin duda, en beneficio de nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley de la cual somos autores junto con otros tres grupos de la Cámara.

Quiero hacer una referencia a la iniciativa que planteamos, conjuntamente con los otros grupos, en el sentido de expresar que esta iniciativa responde a la conveniencia de ir adaptando nuestro marco legislativo al propio proceso dinámico de construcción de la Unión Europea. Esta Cámara debate precisamente esa cuestión de ampliar las competencias de la Comisión Mixta de la Comunidad Europea en un momento altamente oportuno e interesante, puesto que en la fecha de ayer se tomaba una decisión importante de impulsar la construcción de Europa con la entrada en vigor de la Unión Europea.

Cree nuestro Grupo que esta iniciativa no tiene otro propósito que el de poder permitir una adaptación y adecuación de las funciones que debería realizar esa Comisión Mixta de acuerdo con el proceso que está siguiendo toda la construcción de la Unión Europea, es decir, darle concreción al artículo 93 de la Constitución cuando afirma que corresponde a las Cortes Generales —o al Gobierno, según los casos— la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales.

Por tanto, estamos haciendo una adaptación legislativa para permitir un mayor encuadre, un mayor alcance de las responsabilidades que tiene esta Cámara en cuanto a exigir y seguir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que se firmen con organismos internacionales en los que España está presente. Las propuestas concretas que se plantean son básicamente tres; tres objetivos tiene la iniciativa conjunta que plantean los cuatro grupos de esta Cámara.

El primero de estos objetivos es recibir, a través del Gobierno, las propuestas legislativas de la Comisión con antelación suficiente para que puedan ser examinadas. Este propósito es exactamente el mismo que persigue la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular: pretender que la legislación nos reafirme el compromiso de recibir, por parte del Gobierno, las propuestas legislativas de la Comisión.

El segundo objetivo es establecer relaciones de cooperación con los órganos adecuados de los restantes parlamentos de países miembros de la Comunidad, contenido y redacción literalmente igual al que plantea también el Grupo Parlamentario Popular. Se trata, señorías, de que la legislación permita a esta Comisión Mixta poder establecer relaciones de cooperación con otros órganos equivalentes.

El tercer objetivo es el de mantener una relación de recíproca información y colaboración con las comisiones existentes en otros parlamentos de los Estados miembros de la Unión que tengan competencias simi-

lares a la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, así como las correspondientes comisiones del Parlamento Europeo. Este tercer objetivo es exactamente igual al que presenta la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Entonces, ¿dónde podrían residir las posibles discrepancias de esta iniciativa que plantean cuatro grupos de la Cámara con la que presenta el Grupo Popular?

Aquí quiero hacer un paréntesis para decir que esta iniciativa en el clima y contexto actual de buenas relaciones institucionales para las cuestiones de Estado, no creo que el Grupo Popular la hubiera planteado, porque parecería absurdo que los grupos parlamentarios de la Cámara no fuéramos capaces de ponernos de acuerdo en una cuestión como la que estamos debatiendo.

Mi Grupo hubiera deseado que esta Cámara tuviera una posición unánime de todos los grupos en torno a esta modificación que estamos tratando, porque creo que ello sería positivo desde la perspectiva de las posiciones institucionales en la defensa de los intereses generales de España dentro del ámbito de la construcción de la Unión Europea. Creo que en el contexto del día de hoy esta iniciativa no se debiera haber planteado; probablemente la hubiéramos podido suscribir todos juntos.

No obstante, quiero hacer notar que donde pueden residir algunas observaciones discrepantes entre la iniciativa del Grupo Popular y la que mantenemos todos los demás grupos es en la letra b) de la iniciativa del Grupo Popular, como ha indicado el portavoz de Izquierda Unida. Pero el Reglamento de la Cámara nos permite un marco de actuación lo suficientemente amplio y preciso como para llevar a cabo lo que ustedes plantean en esa letra b), del punto tercero, del artículo 5.º, que se pretende modificar. Creemos que el propósito es exactamente el mismo que suscribimos todos los grupos, lo que pasa es que la redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular es excesivamente rígida y no tiene en cuenta los mecanismos y procesos de elaboración de normas de ámbito comunitario, que a veces pasan por el Parlamento Europeo, otras por la Comisión, y otras veces tienen trámites que harían difícil la exigencia que impone dicha redacción.

Por tanto, si el propósito es exactamente el mismo; si el objetivo que pretendemos es compartido y además la redacción que se plantea también tiene por finalidad conocer esas propuestas legislativas de la Comisión por parte de esta Cámara para poder examinarlas, como decimos, para que se realice mediante debates, es decir, debates de las iniciativas legislativas de las que tenemos conocimiento, si el objetivo nos permite alcanzar el propósito de este punto tercero b) que proponemos modificar todos los grupos de la Cámara, me parece que sería oportuno que por parte del Grupo Popular se re-

flexionara sobre la conveniencia de someter a votación esa iniciativa.

Sería oportuno, si se aceptara a trámite una de estas iniciativas, que pudiéramos, por la vía de las correspondientes enmiendas, buscar el consenso que sería bueno que alcanzáramos en esta materia.

No hay discrepancias de fondo, y no hay discrepancias políticas; hay una discrepancia en la mejor o peor articulación de un objetivo que todos deseamos. Creo que por vía de enmienda se podría alcanzar perfectamente una transacción lo suficientemente satisfactoria como para que esta Cámara diera la imagen ante la sociedad y ante el ámbito comunitario de que en una cuestión como ésta de adaptar la legislación que regula la Comisión Mixta-CEE estamos absolutamente de acuerdo.

Por tanto, le brindo al Grupo Parlamentario Popular la oportunidad de reflexionar sobre la materia y permitir un consenso en torno a una iniciativa legislativa que pueda permitir, vía enmienda, el correspondiente ajuste para poder dar el marco más adecuado, a juicio del Grupo Popular, mediante alguna enmienda que se pueda plantear al respecto.

Sería oportuno que un día después de entrar en vigor la Unión Europea esta Cámara visualizará una posición unánime en torno a una cuestión tan puntual y concreta como reglamentar la forma de conocer las decisiones que la Comunidad tiene que tomar en materia de la Unión Europea.

Le brindo, pues, la posición de nuestro Grupo para tratar de alcanzar en este último trámite, la posición unánime de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, puesto que el contenido no es tan discrepante y las distancias no nos alejan tanto como para poder alcanzar el acuerdo que le sugiero. Acuerdo que pasaría por no someter a votación su iniciativa, y permitir, vía enmienda, en la iniciativa de todos los grupos, algún ajuste que pudiera permitir ese acuerdo global que sería bueno para toda la sociedad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

Para la presentación de esta iniciativa, tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Por parte de Coalición Canaria, al defender la toma en consideración de la proposición de ley conjunta con los otros grupos cuyos portavoces me han precedido en el uso de la palabra, queremos dejar constancia de nuestra valoración positiva como una necesidad de consenso entre todas las fuerzas políticas para una modificación de la Ley de 1985, que tantas adhesiones pro-

pició en su momento cuando debatíamos, ya prácticamente a las puertas del uno de enero de 1986, el ingreso de España en la Comunidad Europea, y hoy, ya al modificar esa vieja Ley, hasta el título se nos queda un poco anticuado, teniendo que hablar de la Unión Europea. Quisiéramos precisamente que lo que es un procedimiento, lo que es arbitrar un «modus operandi» procedimental para que a través del Gobierno español todas aquellas iniciativas de la Comisión Europea sean puntual y exactamente conocidas por la Cámara, tengan la virtualidad de efectuar todo proceso de iniciativa parlamentaria.

Todo esto lo digo en este momento porque cuando en nuestro primer considerando para el artículo único, al proponer la modificación del apartado 3 b), de la Ley 47/1985, solicitamos que esta propuesta legislativa de la Comisión venga aquí con un porqué para información o para que puedan ser examinadas, qué duda cabe, señorías, que esto no cercena la potestad reglamentaria de cualquier grupo de la Cámara de presentar las iniciativas parlamentarias que conduzcan a cualquier debate, dado que la alternativa que se presenta aquí como proposición por el Grupo Parlamentario Popular introduce la figura del debate.

Pero quiero hacer una advertencia para buscar aproximaciones de consenso. Nosotros y los distintos grupos que hemos firmado esta proposición vamos a un sentido amplio de la legislación, que creemos que es toda y no sólo aquella que de una manera concreta o específica afecte a España. Tenemos que sentirnos, en este momento, miembros de una Unión Europea, en la que todo lo que afecte a cualquiera de sus miembros tiene que afectar al resto de los doce. No se puede concebir que a través de la Comisión cualquier legislación que se diga que específicamente puede afectar al Reino Unido o Dinamarca no puede afectar, por un efecto inducido, a cualquiera de los otros diez países componentes de la Unión Europea, entre ellos España.

Por estas razones, señorías, la toma en consideración abre un período de mejora, como han dicho los anteriores oradores firmantes de la proposición, mediante las enmiendas pertinentes que garanticen no solamente la potestad de enriquecimiento democrático, sino el compromiso de vinculación del Parlamento español, y en este caso también con el Parlamento Europeo, para que verdaderamente esta simbiosis sea fértil jurídica y legalmente, que creo que es lo que pretendemos. La Unión Europea, nación a nación y miembros todos de esa Comunidad de los doce, creo que se merece que tengamos el acuerdo unánime de un procedimiento reglamentario para conocer las decisiones del Consejo.

Por todo ello, nosotros, con este espíritu de ampliación y de consenso defendemos el texto presentado.

Nada más. Muchas gracias, señorías. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora De Palacio, ¿con qué finalidad pide la palabra?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Para consumir un turno en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para un turno en contra, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco la intervención de los distintos portavoces que han hecho un llamamiento al consenso en cuanto a esta iniciativa. Llamamiento al consenso que por parte del Grupo Popular consideramos muy oportuno, y así lo entendimos hace unos meses cuando debatimos unas iniciativas semejantes en esta Cámara. Entonces, en aras de ese consenso —porque entendemos que no sólo el desarrollo comunitario en todos sus aspectos, sino que además todo lo que tenga que ver con las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo, todo lo que tenga que ver con los equilibrios de poderes debe ser objeto de un consenso— retiramos nuestra proposición de ley y votamos afirmativamente la que hoy se vuelve a presentar.

Entonces también se nos dijo claramente que por vía de enmiendas se iban a incorporar criterios y planteamientos del Grupo Popular que reclamaban una mayor precisión en cuanto al texto sometido a esta Cámara. El problema es que el tiempo ha transcurrido, que en el mes de julio planteamos nuestra propuesta y que el 16 de septiembre se plantea una distinta, que es la que ustedes presentan, con el texto exactamente igual a la que se debatió en el mes de febrero; no han modificado una tilde, no han incorporado nada, no se han dirigido a nosotros para decirnos por qué no incorporan algo de lo que entonces hablamos.

Además, señor Presidente, hay que decir que desde entonces han sucedido muchas cuestiones, y hablaba el señor Homs del clima actual. Pues en el clima actual el Grupo Popular entiende que debe plantear esta proposición de ley y que la reacción que se produzca por parte de algunos grupos respecto a la misma es piedra de toque de lo que de verdad hay detrás de ese clima, de la voluntad real política que existe de cambiar de verdad las cosas y de verdad llevar a cabo una regeneración democrática, una recuperación de la fuerza de esta Cámara, una recuperación del papel del Parlamento de lo que aquí se haga, de lo que aquí se vote en una propuesta muy concreta. Por eso, en este clima, que se pretende que haya, planteamos y mantenemos nuestra proposición de ley y reclamamos que sea respaldada con el voto de los otros grupos de esta Cámara. Además, no es contradictoria, y voy a explicar un poco más por qué insistimos en lo que acabo de decir.

Insistimos porque la redacción que aquí se plantea

por los otros grupos, es la estricta y escueta reproducción de lo que dice la declaración decimotercera del Tratado de Maastricht, no es casual. Al final, lo que pretende es facilitar al Gobierno el que evite, una vez más, el control de esta Cámara; incluso, lo que es más grave (porque no es sólo control sino, además, diálogo lo que pretende la iniciativa del Grupo Popular), impedir, de alguna manera, ese diálogo con las restantes fuerzas políticas aquí representadas.

Nuestra proposición de ley, señorías, no nos engañemos, no va a revelar ningún secreto que no conozcan los otros negociadores comunitarios, no va a colocar a nuestro Gobierno en ninguna situación de inferioridad frente a otros gobiernos; en ningún caso desde el Grupo Popular plantearíamos nada semejante. Nuestra proposición de ley, señorías, plantea un sistema y unos métodos semejantes a los que tienen en otros parlamentos europeos, y me he referido a ello sin exponerlos exhaustivamente, pero si quieren les digo lo que hacen en el parlamento alemán. Concretamente, allí se dice que se enviarán y se debatirán, de forma exhaustiva y a la mayor brevedad posible, todos los proyectos de la Unión Europea que pudieran ser de interés para la República Federal. Se habla también de la posibilidad de llevar a cabo no sólo esos debates, sino de votar unas resoluciones en algunos casos concretos, cuando así lo reclame la importancia del asunto que se está debatiendo.

En el Parlamento francés tienen expuesto un método muy detallado de cómo se lleva a cabo, desde un acuerdo tácito hasta la simple comunicación al Gobierno mediante carta dirigida por la comisión correspondiente —o por varias comisiones, porque allí hay un posible examen conjunto con las comisiones permanentes—, incluso un documento informativo compuesto por las conclusiones elaboradas por la comisión europea correspondiente en la Asamblea francesa, y eventualmente un debate en pleno con un voto final. Eso está todo perfectamente estipulado y establecido de una manera específica, como he hecho referencia, en la Constitución francesa, ya que lo tienen a nivel de Constitución, donde dice que «el Gobierno someterá todos los asuntos, todos los actos comunitarios que lleven disposiciones legislativas, y que durante los períodos de sesiones o fuera de ellos se procederá a debatir resoluciones que puedan ser votadas».

Señorías, no estoy en absoluto planteando que el Gobierno español se encuentre atado a unas mociones, sencillamente lo que estoy planteando es que de verdad se produzca un debate, que de verdad haya en asuntos concretos —porque tampoco nuestra propuesta dice que en todos los casos—, cuya importancia así lo reclame a juicio de los grupos parlamentarios, que se produzca un debate, no que haya ninguna votación, no que haya ningún mandato, sencillamente que haya una fi-

jación de posiciones y que el Gobierno tenga pleno conocimiento.

Pero es que, además, el problema es que hay antecedentes. Todos nosotros somos víctimas de nuestras propias circunstancias y de nuestras propias actuaciones. Aquí está lo que ha sucedido a lo largo de estos años por parte del Gobierno Socialista y el cumplimiento que ha dado de los mandatos a los que le obliga la actual Ley de Bases. La actual Ley de Bases que crea la Comisión Mixta le da un mandato claramente al Gobierno para que «informe ante la Comisión Mixta de los proyectos normativos de las Comunidades Europeas que puedan afectar a materias sometidas a reserva de Ley en España».

Señoras y señores Diputados, a lo largo de estos años —y me he tomado la molestia de confirmarlo y comprobarlo— jamás el Gobierno ha enviado a la Comisión Mixta información alguna sobre proyectos normativos que se estuvieran debatiendo en el seno de la Comisión y que fueran a ser sometidos posteriormente a su aprobación en el Consejo Comunitario. Esto lo he comprobado.

Es más, después de la aprobación de Maastricht, después de la aprobación de la declaración decimotercera, se podía haber cambiado de talante y haber utilizado bien el artículo 196 del Reglamento referente a las comunicaciones, que evidentemente planteaba un problema porque supone luego unas votaciones, pero en vez del 196 podía haber utilizado el artículo 5.3.b) de la Ley de Bases que ahora pretendemos modificar, así como su apartado d), y podía haber remitido a esta Cámara, desde el mes de febrero de 1992, cuando se aprobó Maastricht, la información sobre todos los textos legislativos con incidencia real sobre la vida política y la vida social de los españoles.

No tienen nada más que coger lo que está en estos momentos en la Cámara. Estamos debatiendo, por ejemplo, un importantísimo proyecto de ley que supone la adaptación de la legislación española a la Segunda Directiva de la Coordinación Bancaria, algo capital para los mercados financieros y para la realización del Mercado Unico, como se dice en la exposición de motivos. Aquí no se debatió en su día nada al respecto, de forma que, en sus negociaciones, el Gobierno hubiera tenido idea de qué es lo que opinaban los demás grupos.

Pero, si SS. SS. cogen este libro, que se llama «Boletín de Información», que preparan los Servicios de la Cámara, y miran, al final, lo que se refiere a legislación comunitaria, verán asombrados en las últimas semanas páginas de reglamentos, directivas y decisiones, que nos afectan, en unos casos, de manera inmediata y directa, y, en otros, de manera mediata, por un futuro desarrollo legislativo, a todos los ciudadanos, a nuestras vidas. Hay cuestiones tan vitales como, por ejemplo, la Directiva de 30 de septiembre de 1993, en la que se modifica otra Directiva relativa a la transparencia de las re-

laciones financieras entre los estados miembros y las empresas públicas, por ejemplo. Y hay una serie de reglamentos y de directivas que regulan amplias cuestiones referidas al sector agrario, al sector de los aceites, al sector olivarero, al sector de la pesca, al sector hortofrutícola, a los que quieran. Hay decenas de decisiones que nos afectan de manera directa. Y durante todo este tiempo por parte del Gobierno no ha habido un solo gesto que tradujera de verdad una voluntad de dar participación a esta Cámara, de terminar de una vez con el déficit democrático. Ese es el problema señorías. El problema es que la circunstancias son las que son y por eso es por lo que pretendemos que haya una mayor precisión a la hora de configurar este desarrollo de la Declaración 13ª.

Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular no va a votar en contra de la proposición que plantean los otros grupos. No va a hacerlo porque no es contradictoria con lo que nosotros planteamos; no podemos votar en contra porque no es contradictoria. Lo que no podemos es respaldarla porque es insuficiente, porque, lamentablemente, consideramos que con este enunciado tan escueto no se puede dar solución al problema aquí planteado. Me gustaría que se pudiera levantar, por ejemplo, el portavoz socialista o alguno de los otros firmantes de esa proposición de ley para decir que de verdad en esas promesas de incorporación de modificaciones se van a recoger precisamente la celebración de estos debates, la información a la mayor brevedad posible, es decir, lo que se plantea, según hemos sabido, y estamos dispuestos a plantearlo en una redacción distinta, pero en lo que son los criterios del Grupo Popular. Además, cuando haya lugar a esos debates, que haya una dación de cuentas al final; sencillamente, que se nos informe de qué sucedió. Se trata tan sólo de esto. Aquí no se revela ningún secreto a nadie; no estamos —como he dicho antes— en Viena, señorías; no estamos en el siglo XIX; hace mucho tiempo que eso se ha pasado. Ahora existe el Fax, el teléfono, la transmisión en tiempo real. Leyéndome el «Financial Times» veo exactamente cuáles son los problemas que afectan a España allí reflejados y aparecen mucho mejor explicados que la información que recibo —que no recibo para ser exactos— por parte del Gobierno.

Aquí todos sabemos muy bien dónde estamos cada uno, cuáles son los intereses que están en juego, qué es lo que pretendemos. Yo lo que reclamo, en nombre del Grupo Popular, es que de verdad ese nuevo clima que todos pretendemos que se produzca, esa recuperación de la fuerza del Parlamento arranque en este acto de hoy. No se trata de cumplir un simple trámite; por el contrario, de lo que se trata es de que despertemos, de que seamos capaces de establecer un mecanismo de control eficaz, un mecanismo de colaboración eficaz, que permita evitar en España el déficit democrático, que mantenga las opiniones públicas perfectamente en-

lazadas con la actuación de sus representantes, que consigamos mantener vivo el ideal europeo entre los españoles.

Esta es la razón por la que solicitamos de nuevo de los grupos firmantes que haya una respuesta positiva al texto del Grupo Popular, que tampoco es contradictorio; se podría tramitar simultáneamente y producir una fusión entre los dos textos en trámite de ponencia. Nada de eso es contradictorio ni es imposible.

Señorías, de lo que se trata una vez más es de defender el Parlamento; se trata de verdad de garantizar que el pueblo confiera la legitimación democrática en el proceso europeo a través del Parlamento nacional, algo que ha sido dicho hace muy poquitos días por una alta instancia europea. De eso nada más es de lo que se trata.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora De Palacio.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señorías, señor Presidente, señoras y señores Diputados, felicito a la señora De Palacio por su intervención vehemente pero que no da más razón a los hechos. Yo voy a intentar contestar a alguna de las cuestiones que ha planteado.

Es verdad que han transcurrido muchos hechos desde que se produjo el debate de dos iniciativas básicamente similares a las que hoy estamos debatiendo y es verdad que se han mantenido también básicamente dos posturas, no sólo por los grupos firmantes de una, sino por ambos grupos firmantes de las dos, o por todos los grupos firmantes de ambas iniciativas. Y los hechos que han transcurrido son ni más ni menos que unas elecciones democráticas, que han tenido un resultado, donde se ha visto una vez más cuál era la voluntad de los ciudadanos españoles respecto de esta Cámara. En esta voluntad implícita de los ciudadanos españoles está necesariamente la de un mayor clima de diálogo y de responsabilidad de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que componen esta Cámara.

Por tanto, diálogo y responsabilidad, no sólo diálogo de cara a la galería. Responsabilidad también con las decisiones, corresponsabilidad con las decisiones que se toman en la Cámara por parte de todos los grupos y no brindis al sol gratuitos. A veces algunos grupos se dejan llevar mucho por esta última fase y no por la primera de corresponsabilidad: esto casi siempre tiene un coste.

Es verdad que, derivado de la situación electoral, vivimos un nuevo clima político. Es verdad. Y es verdad también que durante mi intervención de presentación de la iniciativa que firman distintos grupos de esta Cámara he intentado hacer dos partes claramente diferen-

ciadas: una, respecto a la Ley de Bases que hoy está en vigor, y otra, respecto a la Ley de Bases derivada del Tratado de la Unión aprobado en Maastricht y que cambia fundamentalmente el papel de los parlamentos nacionales con instrumentos concretos para que éstos sean informados incluso por la Comisión, nombrando a un Comisario de relaciones con los parlamentos nacionales. En estos aspectos, en los que necesariamente deberíamos llegar a un acuerdo en los debates de la comisión, que no deben ser objeto del debate en este Pleno, yo creo que nos vamos a poner de acuerdo. ¿Dónde no nos vamos a poner de acuerdo? En lo que no nos vamos a poner de acuerdo es en excederse en el ámbito de la potestad legislativa que compete a las Cámaras, que incluirían dentro de la potestad reglamentaria propia del Gobierno, con la incidencia entre los distintos poderes que eso implicaría.

Yo creo que su proposición de ley está basada en la buena voluntad, pero seguramente que trasciende de la voluntad de la iniciativa que su Grupo presenta. Vamos a dejar este debate para la Comisión, vamos a ver cuál es la voluntad real, una vez debatido y, en base al sentido común, incorporados aquellos aspectos que puedan serlo de su proposición de ley, vamos a ver después quién realmente quiere el consenso o no respecto a un instrumento tan importante relacionado con las Comunidades Europeas, no respecto del Reglamento de esta Cámara. Digo esto porque a mí me produce un cierto temor que, a través de este instrumento, lo que pretendamos sea reformar el propio Reglamento de la Cámara en aspectos que trascienden al Reglamento actual de la misma respecto del control del Gobierno o de las iniciativas del Gobierno en política comunitaria.

En consecuencia, le emplazo a que esa transparencia democrática, esa profundidad de debate de todos los Parlamentos, no sólo del nacional, si de verdad se cree, la realicen ustedes allá donde tienen sus responsabilidades también. Porque ustedes están gobernando algunas instituciones importantes en este país y los Parlamentos donde ustedes están son los más opacos. Yo he sufrido su gestión en un Parlamento autónomo y conozco cuál es la política de su Grupo en los parlamentos donde ustedes gobiernan. **(Protestas.)** Ustedes sólo creen en la transparencia democrática donde esto les es útil de manera partidista, pero no creen en ella donde ustedes tienen capacidad de ejercerla. **(Protestas.)** Aquí hay gente que ha tenido responsabilidades en gobiernos autónomos y que conoce perfectamente esto. **(Protestas.)**

Por tanto, vamos a llegar al consenso, pero hagámoslo seriamente. No hagamos discursos de cara a la galería. No hagamos aquí un uso partidista de la transparencia democrática, porque la transparencia democrática nos pertenece a todos; a unos más que a otros.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Beviá Pastor): Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Tengo que decir que no se nos ha dicho nada de por qué. Y hay una razón básica de lo que hemos planteado nosotros y es que el Gobierno actual ha incumplido sistemáticamente la legislación actual. En concreto, en lo que se refiere a la Ley que hoy pretendemos modificar. Estamos intentando cambiar lo que son la función y las competencias de la Comisión Mixta, evidentemente. Porque estamos en un nuevo período, en una nueva etapa. Ahí coincidimos plenamente. El problema es que no se nos ha dado garantía de ningún tipo. Ni se nos ha dicho en absoluto, que de verdad se vaya a pretender incorporar unos sistemas eficaces en orden al cumplimiento de lo que dice el espíritu de la declaración decimotercera del Tratado de Maastricht.

En absoluto, por parte del Grupo Popular, pretendemos con esta Proposición de ley modificar el Reglamento de la Cámara. No es ése el sentido ni el objeto. Lo que planteamos es que en el seno de la Comisión Mixta, que es una comisión muy «sui generis», sobre cuya condición y naturaleza parlamentaria se podrá decir mucho, porque tiene una condición muy especial, aunque no es la cuestión del debate de hoy, haya unos procedimientos concretos y específicos de trabajo, unos procedimientos que, de verdad, garanticen la eficacia de lo que se está hoy debatiendo. Lamentablemente, insisto, con una declaración genérica como la que aquí se plantea va a pasar lo que ha pasado con el apartado b) del artículo 5.º 3 de la Ley vigente, que reclamaba que hubiera sido informada la Comisión Mixta de todos los proyectos de cuestiones legislativas que tuvieran reserva de ley en España, cosa que jamás se ha realizado. Eso es así y lo siento mucho, a pesar de tratarse de cuestiones de gran trascendencia para nuestra vida nacional.

Podemos tomar decisiones semejantes a las que se están tomando en otros parlamentos de otros países europeos, podemos enfrentarnos claramente a lo que es una nueva situación, podemos, de verdad, asumir unos métodos que garanticen ese trámite de esas nuevas realidades que nos van a llover sobre nuestra vida cotidiana a través de decisiones legislativas tomadas por los gobiernos nacionales de los distintos países miembros en Bruselas y podemos hacerlo como lo hacen, según he dicho, el Parlamento francés o el Parlamento alemán y que he planteado yo hoy como ejemplo ante esta Cámara. Por el contrario, podemos adoptar otros caminos que yo considero poco recomendables para el prestigio de esta Cámara y; además, para la mejora de la transparencia de nuestra vida democrática y del afecto y del apego de todos los ciudadanos a lo que es el desarrollo y la construcción europea.

Insisto en que es posible votar las dos proposiciones de ley. Aquí están a disposición de los otros firmantes los papeles de base que han sido utilizados por nues-

tro Grupo para desarrollar esta formulación concreta que hemos puesto hoy a discusión ante esta Cámara y, desde luego, la mejor manera de demostrar que esa voluntad de consenso existe es votar afirmativamente, también, el texto del Grupo Popular y que los dos se incorporen y se fundan finalmente en el trámite de Ponencia.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos que no hayan intervenido y que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para expresar tres puntos en relación con la toma de posición respecto a esta proposición de ley que ha sido presentada sin haber invitado al Grupo Mixto a formar parte de los ponentes. Quisiera recordar esto particularmente al representante de Izquierda Unida, que tanto nos ha citado por no habernos presentado. No lo digo como una cuestión de contenido, lo señalo simplemente como un tema de educación o de cortesía parlamentaria.

El tema de fondo es reconocer el hecho de no hurtar la mayor participación posible al Parlamento en la construcción europea. Y, sin querer poner en cuestión el artículo 93 de la Constitución pero deseando destacar que el actual Estado español es un Estado de las autonomías y algunas de estas autonomías han sustituido al Estado en sus competencias y en el ejercicio de sus competencias exclusivas, por coherencia, tampoco se puede hurtar a estas comunidades autónomas y a sus parlamentos su responsabilidad en la construcción europea. Ellos también deben ser partícipes, tal y como se indica en el texto; resulta indispensable que los parlamentos de los Estados miembros de la Unión tengan acceso a todas las propuestas de actos legislativos elaborados por la Comisión. Y, a mi modo de entender, también debe afectar a los parlamentos de las comunidades autónomas con competencias exclusivas.

Entiendo que por sensibilidad, los grupos nacionalistas, como Convergència i Unió y el propio Partido Nacionalista Vasco, incluso Izquierda Unida, apoyarán esto mismo. Mi propuesta para este próximo futuro, que va a ser prácticamente inmediato en cuanto entre en Ponencia, es hacer extensivo el contenido de esta proposición de ley a las comisiones que se puedan crear en los parlamentos autonómicos de aquellas comunidades autónomas con competencias exclusivas y hacerles partícipes de lo que se indica en el artículo 1.3.f), en el que se establecen relaciones de cooperación con los órganos adecuados de los restantes parlamentos de países

miembros de la Comunidad y del Parlamento Europeo; se establece que la Comisión Mixta podrá, asimismo, celebrar reuniones conjuntas con los Diputados españoles en ese Parlamento Europeo, lo cual considero que debe ser extensivo a los parlamentos de las comunidades autónomas con competencias exclusivas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, nos encontramos hoy ante la toma en consideración de dos proposiciones de ley que, aunque parecen iguales, no lo son. Hay una que profundiza bastante más, la del Partido Popular. Nosotros no vamos a votar en contra de ninguna; vamos a votar a favor de las dos.

Hay una frase que estos días ha puesto muy de moda el Partido Socialista; habla de profundizar en la democracia. Profundizar en la democracia significa que una serie de grupos de esta Cámara se ha unido hoy y han apartado tranquilamente a 800.000 votantes, lo que significa el Grupo Mixto, sin haberle dado posibilidad de discutir nada. Esto no es profundizar en la democracia; por el contrario, creo que es disminuirla. Efectivamente, como ha dicho mi compañero del Grupo Mixto, las comunidades autónomas cuentan, algunas de ellas ya tienen en estos momentos unos derechos que habrá que cumplir. Así, presentaremos una serie de enmiendas en la Comisión, cuando esto sea aprobado en el día de hoy.

No quiero dejar de referirme a las palabras del señor Homs, representante de Convergència i Unió. Ha dicho que habría deseado que toda la Cámara se hubiera puesto de acuerdo. Yo también, pero no nos han dado oportunidad. Seguramente, 800.000 votos no valen nada; parece que son muy pocos porque hay una bolsa de la compra en la que valen única y exclusivamente los que se sientan aquí; a los 800.000 que están en la calle les damos para leer profundizamos en la democracia, tenemos déficit democrático pero lo vamos a solucionar. Y ya está. Qué le vamos a hacer. Tendremos que acostumbrarnos.

Quiero hacer también referencia a unas palabras que ha dicho el representante socialista: la transparencia democrática nos pertenece a todos. Y ha continuado: A unos más que a otros. Empieza ya por no ser transparente, por hacernos dudar un poquito de la democracia, porque cree que unos tienen más derechos que otros. Ustedes sí que lo creen, porque, vuelvo a repetirlo, 800.000 votos no cuentan.

Nosotros, naturalmente, votaremos las dos a favor y presentaremos las enmiendas que correspondan, pero no presumen aquí hoy, día en el que todos somos eu-

ropeos, de profundizar en la democracia, hablen de profundizar en su modelo de democracia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación de ambas proposiciones de ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 132; en contra, 143; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

Proposición de ley de los grupos Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Coalición Canaria, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la Aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 162; abstenciones, 125.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACION EN EL SENO DE LA COMISION CONSTITUCIONAL DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE ELABORACION DEL CENSO ELECTORAL (Número de expediente 162/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición del Grupo Popular, por la que se acuerda la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo electoral.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Arenas. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a la tribuna a defender la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que pretende que, en el seno de la Cámara, y más concretamente en el seno de la Comisión Constitucional, se cree una ponencia que estudie los problemas relativos al censo electoral.

Señorías, si se analizan todos los procesos electorales en España desde el año 1977 es imposible encontrar que en la jornada electoral, en el día electoral, no se hayan producido errores que hayan imposibilitado ejercer el derecho de sufragio a los españoles. También, señorías, es difícil entender que, después de estos procesos electorales, en el Congreso de los Diputados o en el Senado no se haya abierto una investigación en profundidad para depurar las responsabilidades acerca de los mismos.

Mi Grupo Parlamentario pretende, con la iniciativa que somete hoy a la Cámara, acabar, de una vez por todas, con el problema del censo electoral. Queríamos incluso, señorías, que el censo electoral dejara de ser protagonista, dejara de ser noticia en la democracia española. Digo esto, porque ha habido una amplia coincidencia en calificar el censo electoral como una gran chapuza nacional producto de la ineficacia administrativa y de los permanentes errores. La existencia de un censo electoral sin problemas, señorías, creo que interesa a todos los ciudadanos, que interesa a todas las fuerzas políticas y que, sobre todo, interesa al sistema democrático.

Cuando hablamos con reiteración, en las elecciones, de la participación que se puede producir y luego comprobamos la participación que se ha producido, tenemos que decir que esta participación está en directa relación con el estado de perfección que tiene el censo electoral y que este grado de perfección del censo es lo que realmente da la imagen de toda una organización electoral en un país democráticamente consolidado, en un país consolidado en cuanto a sus libertades. Decimos esto, señorías, porque tampoco queríamos abrir hoy el debate en la Cámara acerca de si los errores en el censo son muchos o son pocos, si han superado los centenares de miles o el millón de irregularidades. Nos parece que no estamos ante un asunto cuantitativo sino ante una valoración cualitativa, porque cualquier error que se produzca en el censo electoral, por pequeño que sea, está afectando, como digo, al resultado electoral y a la credibilidad del sistema.

Decía al principio que pretendemos crear una ponencia que analice minuciosamente los problemas y queremos incluso, señorías, que esta ponencia, si lo tiene a bien, como resultado de sus trabajos, proponga a la Cámara la revisión de la normativa que regula el censo electoral. Parece que hablar de problemas en el censo en los años 1977 ó 1979 tendría alguna justificación,

pero lo acontecido en las elecciones generales de 1989, lo acontecido el 6 de junio en las últimas elecciones generales, incluso los acontecimientos de Galicia y más concretamente de la provincia de Orense en 1993 deben elevar nuestra preocupación y hacernos profundizar en el asunto, y nosotros lo haremos, desde el Grupo Parlamentario Popular, sin juicios de valor, sin ninguna acusación de manipulación política del censo pero sí con toda la acusación de ineficacia administrativa en su elaboración y diciendo a todos los grupos de la Cámara que adoptemos una posición responsable porque a todos nos afecta.

Terminadas, señorías, las elecciones generales de 1989 se constituyó en la Cámara una Comisión de investigación para analizar las posibles irregularidades. En el dictamen de esa Comisión, y por unanimidad, los grupos pusieron el acento, como decía anteriormente, en las irregularidades en torno al censo electoral. Pero es más, el día 6 de junio colegios electorales que correspondían a cinco provincias distintas estuvieron abiertos hasta dos horas después de finalizar el período establecido legalmente para las votaciones y se produjeron anomalías en veinticinco provincias. Se ha hablado de ello en esta Cámara y creo que el último debate profundo lo celebramos en 1992. En aquella ocasión el entonces Ministro de Economía y Hacienda, el señor Solchaga, atribuía la responsabilidad al funcionamiento de las corporaciones locales, a los ayuntamientos, al grado de desinterés de los ciudadanos para comprobar su correcta inscripción; incluso decía el señor Ministro que la responsabilidad no era del Gobierno sino de la Junta Electoral Central.

Señorías, los ciudadanos no tienen ninguna obligación de comprobar su correcta inscripción en el censo, y sí tiene el Estado y la Administración electoral todas las obligaciones para garantizar esa correcta inclusión en el censo electoral.

En segundo lugar, nuestro Grupo no va a apostar porque haya una desviación de responsabilidades entre ayuntamientos y el Gobierno en esta materia sino que solicita expresamente la colaboración de todas las instituciones públicas para mejorar el censo. Y, finalmente, quiero decir que, aunque no ha sido compartido por el Grupo Parlamentario Popular, hoy la Oficina del Censo tiene una doble dependencia: por una vía, de la Junta Electoral Central y, luego, está encuadrada administrativamente dentro del Instituto Nacional de Estadística, que sí es responsabilidad del propio Gobierno.

Queremos analizar en la ponencia que vamos a constituir, si contamos con el respaldo de la Cámara, todos los errores, todas las situaciones, así como el Derecho comparado que tengamos oportunidad de comprobar. Hay países en los que el censo electoral depende de organismos independientes, países en los que depende de instancias municipales y también países en

los que depende de las administraciones centrales de los Estados. Aunque estamos abiertos a analizar cualquier posibilidad, sí he de anticiparles nuestra preferencia para que en España se dé una dependencia única y exclusiva del censo electoral de la Junta Electoral Central como máximo organismo independiente de Administración electoral.

En segundo lugar, señorías, quiero llamar la atención también acerca del cumplimiento de las leyes, y en este caso muy concretamente de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. En esta Ley se preceptúa como un dato imprescindible, como un dato censal imprescindible, que en el censo figure el correspondiente DNI de cada uno de los electores. Todavía no ha sido posible que en el censo electoral figure el documento nacional de identidad de los electores. En este momento, salvo aquellos que concurrieron a observarse en las correspondientes listas con motivo de la revisión extraordinaria decretada por la Junta Electoral Central, concretamente 26.000 españoles, salvo éstos, no figura nuestro documento nacional de identidad en el censo, produciéndose circunstancias tan preocupantes como que haya ciudadanos extranjeros (y hay pruebas documentales) que están inscritos en el censo electoral figurando incluso su nacionalidad (dominicana o marroquí), y que pueden haber ejercido el derecho al voto simplemente mostrando su permiso de conducir en la mesa electoral como documento acreditativo.

Señor Presidente, nos parece que también hay una cuestión urgente e importante, cual es la participación de los residentes comunitarios en las elecciones europeas y también en las elecciones municipales que, si todos los grupos parlamentarios lo tuvieran a bien, debería analizarse asimismo en el marco de la ponencia, por si se puede plantear alguna propuesta a la Cámara.

Termino, señorías, diciendo que sólo nos trae el ánimo de solventar este problema y, repito, cuidadosos en no hacer juicios de valor, cuidadosos en no hacer acusaciones, pero poniendo de manifiesto que la falta de eficacia de la Administración, y más concretamente del Gobierno en esta materia, ha dañado seriamente a la propia credibilidad del sistema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

Por el Grupo Socialista, para fijar la posición y defender la enmienda presentada por este Grupo, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señorías, señor Presidente, debo decirle, señor Arenas, que he seguido con mucha atención su intervención, de la que tomo nota, y además le voy a pedir que hagamos un esfuerzo por parte de todos para que no caigamos en la tentación de hacer de estos temas una cierta utilización demagógica o, ¿cómo diría yo?, pensando en otros objetivos que no

sean estrictamente aquellos a los que se refiere la proposición, y ya le adelanto que nosotros compartimos como Grupo Socialista y creo que puedo decir que también en nombre del Gobierno que, evidentemente, tendremos tener un censo permanentemente actualizado, en perfecta correspondencia con las disposiciones de la LOREG, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y que la mejor manera para que hagamos esto adecuadamente, para que funcione bien la ponencia, para que de ella podamos extraer consecuencias razonables y positivas, incluso de orden normativo, es realizar todos un esfuerzo por evitar que caigamos en la tentación de utilizar estos temas, por ejemplo, para lanzar dudas sobre el sufragio o para deslegitimar algún proceso electoral, o, por ejemplo, como usted ha hecho ahora mismo, para hablar de las elecciones de Galicia. Yo tengo aquí datos de las elecciones de Galicia que no van precisamente en la línea de lo que usted ha dicho. Pero, en fin, vamos a mantenernos en esa voluntad de discutir estrictamente y de buscar un acuerdo y un consenso sobre esta cuestión.

Desde este punto de vista, quisiera señalarle algunas cosas, señor Arenas. Primero, lo que ya he dicho, que nosotros, con las enmiendas que luego explicaré, vamos a votar favorablemente esa proposición, repito, porque todo aquello que sea factible de mejoramiento en cuanto al censo lo vamos a hacer. La vamos a aceptar y vamos a trabajar en esa ponencia para que así sea.

De todos modos, conviene hacer alguna precisión sobre alguna cosa que usted ha dicho, porque ha dicho parte de la verdad, pero permítame decirle que no ha dicho exactamente toda la verdad.

Cuando usted se refería al señor Solchaga y a las alusiones que él ha hecho sobre la dependencia administrativa de la Oficina del Censo Electoral, debo decirle que el señor Solchaga tenía razón, y usted, que es conocedor de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sabe perfectamente que según la terminología que se utiliza en el artículo correspondiente se dice que la Oficina está encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística, pero que está bajo la dirección y control de la Junta Electoral Central. Dígalos usted todo. Por consiguiente, no hay responsabilidad gubernamental ni partidaria en cuanto a los problemas de censo que, si desgraciadamente existen, vamos a corregirlos. Repito: encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística bajo la dirección y control de la Junta Electoral Central. Por consiguiente, no lance usted, por favor, alusiones que puedan pretender una supuesta «gubernamentalización» de la Oficina del Censo. No es así. Usted sabe bien que el artículo 29.1 de la LOREG precisamente lo que establece son dos principios básicos, el principio de la autonomía de la propia Oficina del Censo, la no «gubernamentalización», y, en definitiva, la transferencia que en su día se hizo a la Administración electoral de este tema, justamente como un tema crucial

de la propia limpieza del sufragio. Por consiguiente, vamos a ponernos de acuerdo en que esto es así. Además, yo creo que fue un avance importante de la LOREG el que esto fuera planteado y aceptado así.

La segunda cuestión que quería precisar es respecto a algunas incidencias que usted ha dicho que se han producido el día 6 de junio. Creo que es preciso aclarar que el censo electoral utilizado en las pasadas elecciones generales estaba referido al 1 de enero de 1992. En cuanto al censo electoral de residentes, recogía la información de los padrones municipales hasta dicha fecha, concretamente la derivada de la renovación patronal de marzo de 1991, así como la procedente de las reclamaciones realizadas por los ciudadanos en los diferentes períodos habilitados. Quiero decirle también que a las personas no empadronadas en 1991 y que figuraban en el censo electoral anterior se les envió una notificación de baja en junio de 1992, a fin de que, si no estaban conformes con la baja, comunicada por el ayuntamiento respectivo, solicitasen precisamente su inclusión en el censo electoral. Quiero recordarle también, señor Arenas, que además se habilitaron tres períodos de reclamación y rectificación de datos, concretamente, del 1 al 15 de junio, del 22 de julio al 5 de agosto y del 1 al 15 de diciembre de 1992. Es más, posteriormente, con motivo del proceso electoral, se expusieron nuevamente al público las listas electorales, pudiéndose presentar reclamaciones del 19 al 26 de abril de 1993. Por otra parte, señor Arenas, al estar el censo electoral referido al 1.º de enero de 1992, no podían figurar en él las personas que habían causado alta en los padrones municipales con posterioridad a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto en la propia LOREG. En efecto, al convocarse las pasadas elecciones generales, la Oficina del Censo Electoral disponía de la información de las personas que se habían inscrito en los padrones municipales durante el año 1992, la cual había sido comunicada por los ayuntamientos, para la revisión del censo electoral, a 1 de enero de 1993. Esas personas no figuraban en el censo electoral en enero de 1992, y se cumplía lo previsto en los artículos 34 y 38.2, concretamente, de la LOREG.

Quiero decirle que la Oficina del Censo Electoral informó al día siguiente de producirse la convocatoria de las elecciones generales de esta situación a la Junta Electoral Central, que, con fecha 26 de abril de 1993, acordó que esta Oficina remitiese certificación censal específica a los electores que, no figurando en censo electoral a 1.º de enero de 1992, figurasen en la relación de altas comunicadas por los ayuntamientos, en orden a la revisión del censo electoral, a 1.º de enero de 1993.

¿Qué ocurrió exactamente, señor Arenas? Porque ustedes han redactado la moción de una manera en la que dicen: «... un número indeterminado de bajas en el Censo Electoral que privaron a otros tantos ciudadanos...» Estas son cosas muy serias que conviene precisar. Yo

quiero decirle que, de acuerdo con los datos que nos ha facilitado —y que a usted también le podrá facilitar—, la Oficina del Censo estima que, a pesar de todas las dificultades que hubo, no fueron más de mil las personas que se vieron sometidas, no a irregularidades, a dificultades en el procedimiento administrativo. En cuanto al horario de votación, quiero decirle que fueron cinco las juntas electorales de zona, cinco, las que decidieron ampliar el plazo de votación de la mesa; pero es una decisión autónoma de la Administración electoral. No lo lance usted como una especie de catapulta o de piedra contra el Partido del Gobierno, porque no tiene ningún sentido.

Termino, señor Presidente. Nosotros hemos presentado dos enmiendas, que estimo que no afectan al fondo de la moción, sino que más bien la complementan y la precisan de una forma más razonable. Por la primera de ellas, a continuación de «... las condiciones actuales de elaboración del Censo Electoral...», añadiríamos la expresión: «en el marco del Plan de modernización» —no es normalización; es evidente que hay una errata, es modernización, señor Arenas— «que está llevando a cabo la Oficina del Censo Electoral». Esa sería la primera enmienda.

La segunda enmienda, que nos parece también razonable si queremos hacer un trabajo eficaz en la ponencia, propone sustituir el máximo de tres meses en cuanto a los trabajos de la ponencia, para que la expresión sea «y ultimarán sus trabajos antes del 30 de marzo de 1994». Eso quiere decir que, como muy bien insisten en la exposición de motivos diciendo que esta materia debe de ser retirada a la hora de la proximidad de las convocatorias electorales, cubriríamos con ese plazo las dos cosas: podríamos trabajar con un plazo razonable para llegar a acuerdos y a modificaciones normativas, en su caso, y, segundo, incluso podríamos recomendar alguna modificación, si ello fuese preciso, de cara a las elecciones europeas que se convocarán, si no me equivoco, en junio de 1994.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte de Coalición Canaria vamos a dar nuestro apoyo y a votar favorablemente esta proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo Popular.

Ya en la anterior legislatura, en un debate semejante por la cuestión de los censos electorales, habíamos manifestado nuestra preocupación y el deseo de que un procedimiento, en el fondo puramente mecánico e instrumental, tuviera la solución adecuada. En un país donde los Patronatos de Apuestas Mutuas Deportivo Be-

néficas o las Loterías del Estado son capaces de tener los resultados al día siguiente de celebrado el sorteo o los eventos deportivos con una exactitud matemática dada por los ordenadores y el procesamiento de todos los datos, parece extraño que un censo electoral que es ni más ni menos que el soporte técnico de un derecho constitucional, el derecho a participar en la democracia, el derecho a votar que tienen todos los electores, tenga en todos los procesos esa retahíla de noticias periodísticas que, en verdad, en el fondo significan la privación a un número de electores determinado de su derecho a votar. Sería verdaderamente pintoresco que, por ejemplo, cuando el Ministerio de Defensa tiene perfectamente realizados los censos de los llamamientos a filas, que en eso ocurriera lo mismo que ocurre a veces con los procesos electorales: entonces habría muchos mozos del reemplazo voluntario en este país que no harían el servicio militar. Si esto se ha conseguido ahí, vamos a conseguirlo precisamente en donde está una de las piedras de toque de uno de los derechos electorales constitucionales.

Nosotros creemos que la vía que propone el Grupo Popular es precisamente una vía adecuada, entre otras cosas, precisamente, para evitar, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, señor Curiel, que nadie utilice este anecdótico lamentable para deslegitimar procesos electorales. En todo proceso electoral en un país que tiene los controles que afortunadamente tiene España, ese borrón que a veces resulta perjudica la imagen total. Ojalá lo rectifiquemos con claridad, con transparencia y con el beneplácito de todos, y que aquella casuística que sea debida solamente a leyes del puro azar, quede en eso: sencillamente en una casuística marginal.

Yo siempre he dicho que cuando se han producido estos procesos electorales, en un sentido de responsabilidad democrática, no he querido ver aviesas intenciones en nadie, porque la realidad nos demuestra que el puro ejercicio de las reglas del azar discrimina y veta el derecho de votar a personas que después manifiestan que hubieran votado por el partido A, el B o el C, en todo el espectro político; porque la chapuza del azar actúa también distribuyendo esta dejación de derechos precisamente a votantes que son de todas las fuerzas políticas o ésa era su intención definitiva.

Pues bien, ¿qué debemos hacer? Si hay una serie de dependencias de entramado, si aquí se habla de lo que es la Junta Electoral Central, lo que es la Oficina del Censo Electoral, lo que es el Instituto Nacional de Estadística, vamos a llegar a donde esté el soporte de datos, el soporte técnico que es el que genera después el proceso. Porque yo no pongo en tela de juicio las competencias que tienen los órganos jurisdiccionales en estas materias. Sin embargo, si todos trabajamos sobre un dato incompleto, defectuoso o viciado, se va trasladando instancia tras instancia y al final todos salimos

responsables de aquello y perjudicados. Entiendo también que las enmiendas que presenta el Grupo Socialista son oportunas, dado que se hace referencia al Plan de normalización que está llevando la Oficina del Censo Electoral, para que este factor corrector lo tenga allí. Si a todo esto se le añade la voluntad de realizar unos trabajos muy minuciosos y detallados —y le pediría en ese sentido flexibilidad al Grupo Popular para que no se estableciera el plazo de tres meses, sino que los trabajos quedaran ultimados, con las opciones que se dan aquí, el 30 de marzo de 1994, es decir, antes de que una serie de electores españoles sean llamados tanto a las elecciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía como, toda España como distrito electoral único, a las elecciones al Parlamento Europeo— estaremos frente un proceso de credibilidad, como pretende el Grupo Popular.

Por estos motivos, si se aceptan las enmiendas, vamos a votar, por parte de Coalición Canaria, favorablemente a esta iniciativa, que consideramos oportuna y que, con una ponencia o comisión adecuada, puede dejar zanjados los contenciosos internos que se nos presenten aquí. Creo que en este momento el sentido común, democrático y parlamentario así lo aconsejan.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley que ha presentado y defendido el Grupo Parlamentario Popular respecto a la creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo electoral.

La Ley a la que hace referencia esta proposición del Grupo Parlamentario Popular, la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es fruto en su mayor parte, prácticamente en todo su articulado, del consenso, y bajo un consenso muy generalizado se han realizado diversas reformas, una de las cuales precisamente ha salido a relucir en el transcurso del debate que estamos teniendo en estos momentos, como es la de poner bajo la dirección y control de la Junta Electoral la propia Oficina del Censo del Instituto Nacional de Estadística, encuadrado orgánicamente en el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta modificación vino a cuento precisamente de un debate que tuvo lugar en el Pleno de este Congreso de los Diputados la pasada legislatura si mal no recuerdo, al hilo de deficiencias que también ha denunciado el Grupo Parlamentario Popular mediante una proposición no de ley.

Lo cierto es que, como dice el Grupo proponente, durante la jornada electoral del 6 de junio último se pu-

sieron de manifiesto —yo diría que nuevamente— deficiencias en el censo electoral que privaron a numerosos ciudadanos de su derecho al voto y que además, en esta ocasión, obligaron a juntas electorales de zona, como aquí se ha recordado, a mantener abiertos varios colegios electorales hasta dos horas después de haber finalizado oficialmente el período de tiempo legalmente establecido para las votaciones. Esto, junto a otras deficiencias e incluso a irregularidades, producidas en otras jornadas electorales, pone en evidencia las deficiencias de esta Oficina del Censo y las deficiencias posiblemente legales que todavía existen en el texto originario, es decir, en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incluso después de haber sido modificado en la pasada legislatura con el acuerdo mayoritario, repito, de los Diputados de esta Cámara, y al hilo precisamente de deficiencias que se habían observado en anteriores elecciones generales.

Nosotros estamos de acuerdo en dar nuestro apoyo a la aprobación de esta proposición no de ley y, por tanto, estamos de acuerdo en crear una ponencia que en la Comisión Constitucional estudie nuevamente, de manera muy detenida, muy a fondo y con toda la experiencia que tenemos sobre nuestras espaldas, estas deficiencias con la finalidad de proponer al Pleno de esta Cámara las oportunas rectificaciones o modificaciones legales, si es que esto nos va a servir, creemos que sí, para subsanar estas deficiencias por todos conocidas.

Decía el señor Arenas en su discurso que la pretensión es acabar, de una vez por todas, con las irregularidades y con las deficiencias que todos conocemos. Yo no sé si esto va a ser posible, porque siempre habrá errores mecánicos y errores humanos, no errores voluntarios. En todo caso, si es posible acabar con la mayoría de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto, me parece que es bueno dar apoyo, y así lo vamos a hacer, a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se acuerda la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo electoral. Vamos a votar a favor porque compartimos el fondo y la forma de esta proposición no de ley.

Compartimos el fondo porque los problemas derivados de la elaboración del censo electoral merecen un

estudio detenido en este Parlamento. Sin un buen censo electoral se ve afectado un derecho básico, el nervio sobre el que se apoya la democracia, que es el sufragio universal, y aun cuando por supuesto entendemos que el censo ha funcionado, de forma que no puede ponerse en ningún caso en cuestión ningún resultado electoral de nuestra democracia, a pesar de todo, ha tenido y tiene deficiencias que han sido puestas de manifiesto por anteriores intervinientes y en las que yo no voy a incidir. Realmente, hoy no estamos para debatir el problema de fondo. Este no es un debate sobre el fondo de la cuestión, porque precisamente lo que se va a hacer, espero, a continuación es enviar este debate a la ponencia y a la Comisión, y, por tanto, no creo que éste sea el momento de entrar en debates o acusaciones sobre el funcionamiento mejor o peor de ese censo.

También estamos de acuerdo en cuanto a la forma. Nos parece que problemas que tienen que ver con una vinculación estrecha con la Constitución o con derechos constitucionales tienen un buen encaje en su discusión en la ponencia, dentro de la Comisión Constitucional, de tal forma que es el Parlamento, de una manera muy evidente, del que surgen las soluciones correspondientes a estos problemas. Por tanto, en este caso nos parece muy adecuado que sea una ponencia la que lo discuta y de la que salgan estas soluciones. Compartimos, además, con ello la idea de que para otras cuestiones que seguramente vendrán a esta Cámara, como, por ejemplo, el tema de financiación de partidos políticos o el del Estatuto de Radiotelevisión o la reforma de la Ley Electoral, pueda utilizarse también este procedimiento de una ponencia en la Comisión Constitucional, en donde mejor se logre el consenso amplio sobre el que se tiene que fundamentar este tipo de reformas de contenido fuertemente constitucional.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

Tiene la palabra el señor Arenas para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Quiero decir que vamos a aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. La primera se refiere, efectivamente, al plan de modernización, que no al plan de normalización, que me imagino que dirige al director de la Oficina, nombrado por el Gobierno, por el Ministerio de Economía y Hacienda. Aceptamos también la segunda enmienda, referida al plazo del 30 de marzo, si bien planteando ante la Cámara que es objetivo de mi Grupo Parlamentario que los trabajos que desarrollemos en la ponencia sirvan para eliminar defectos e irregularidades, tanto en el proceso que significan las elecciones europeas como en el de las próximas elecciones autonómicas andaluzas. Lo digo para que la fe-

cha del 30 de marzo no condicione la efectividad y la aplicación de sugerencias positivas que podamos hacer en la ponencia.

Finalmente, con todo el cariño, quiero resaltar otra errata que tiene la enmienda, porque se habla de enmienda de «adición». Espero que el deseo sea de añadir y no de viciar nuestra propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista con las correcciones que se han señalado en el curso del debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 285.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE IMPARTA INSTRUCCIONES AL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A LA CAMARA DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA (Número de expediente 162/000022)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas para que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Romero. (Rumores.)

Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta a la consideración de este Parlamento en Pleno esta proposición no de ley referente a que, como ha enunciado el Presidente de la Cámara, se insta al Gobierno para que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas con el fin de que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza. Este acuerdo, que sometemos a la consideración del Pleno en la tarde de hoy, es un acuerdo lógico y razonable en un Parlamento democrático que debe controlar los

informes de los órganos públicos que dependen de la Administración Central del Estado.

En el artículo 2.º del Real Decreto 1.526/1990 se especifica claramente que el Centro de Investigaciones Sociológicas, el CIS, desarrollará sus funciones de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en su actuación. Asimismo, consagra el derecho de la igualdad en el acceso a sus datos. Desgraciadamente, la práctica en la utilización por parte del Gobierno de los estudios elaborados por la citada institución, especialmente en todo aquello que se refiere al análisis de la realidad socio-política, queda muy lejos de lo que especifica en el referido artículo 2.º dicho Real Decreto.

La magnitud de los medios puestos a disposición del CIS, ahora que los Presupuestos Generales del Estado están en la Cámara y hay una partida asignada para su funcionamiento y su operatividad, hace de éste un potencial instrumento para la manipulación política, no sólo por parte del Gobierno, sino también del Partido que lo sustenta. Constantemente se van filtrando a los medios de comunicación de forma selectiva e interesada datos, estudios o sondeos con el mismo origen: el Partido del Gobierno. Datos que el Parlamento de la Nación desconoce.

En el artículo 66 de la Constitución se consagra que las Cortes Generales representan al pueblo español. Son, pues, la más alta instancia del Estado y los partidos políticos, representados por medio de nuestros grupos parlamentarios, son instrumentos fundamentales para la participación política y la formación, los formadores de voluntad popular según reza en el artículo 6º de la Constitución. No es lógico, pues, que se oculten los análisis científicos de la sociedad española a los que se refiere el artículo 3º del Real Decreto anteriormente citado.

El conocimiento por parte de los diferentes grupos parlamentarios de dichos estudios realizados sería de una gran ayuda para su actividad formadora de la opinión, así como para su labor parlamentaria, en igualdad de condiciones con el Partido que apoya y sostiene al Gobierno.

El mismo Reglamento del Congreso de los Diputados, en su artículo 7º dicta el derecho de los miembros de la Cámara a recabar los datos, los informes y los documentos que obran en poder de las administraciones públicas, que deberán facilitar la documentación solicitada en un plazo escasamente superior a los quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Sucede que tanto la Cámara como los grupos parlamentarios desconocen generalmente los estudios que realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas, por lo cual es prácticamente imposible solicitar unos datos de los que no se conoce su existencia.

No es intención de este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya controlar o fis-

calizar el Centro de Investigaciones Sociológicas. Por el contrario, estamos convencidos de que sólo la máxima independencia y autonomía profesional, con rigor, con los mecanismos sociológicos que profesionalmente se pongan en marcha, hará que cumplan los cometidos para los que fue creado.

En ningún caso puede crearse una situación, repito, como la actual, en la que puede sospecharse que el CIS es un instrumento partidista en manos del Gobierno y al servicio del Partido que lo apoya, del PSOE, por todo lo cual se presenta esta proposición no de ley por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia posible, imparta instrucciones al CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) para que informe a la Cámara puntualmente de los estudios que dicho Centro está elaborando en cada momento, especialmente todos aquellos que analicen la realidad sociopolítica española.

De acuerdo con la información que obra en poder de nuestro Grupo Parlamentario, el plan de investigaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas, desde octubre a diciembre de este año 1993, es decir, del último tramo del año en curso, contiene unos estudios cuyos nombres y fechas de realización y el número de entrevistas es el siguiente: ayuda informal a la tercera edad, fecha prevista de realización, octubre, número de entrevistas, 2.500; elecciones autonómicas en Galicia, fecha prevista de realización, octubre; número de entrevistas, 2.200; percepción del escenario internacional, fecha octubre, 2.500 entrevistas; barómetro de octubre, 2.500 entrevistas; estudio poselectoral sobre los comicios autonómicos de Galicia, octubre-noviembre, 2.200 entrevistas; opiniones y actitudes hacia el consumo de drogas, octubre-diciembre, 20.500 entrevistas —se trata de una macroencuesta importantísima sobre una de las más trágicas lacras de la sociedad española y a nivel internacional—; cultura política de los españoles, está prevista para noviembre, 2.500 entrevistas; el barómetro de noviembre, 2.500 entrevistas; opinión pública y medio ambiente, para noviembre y diciembre el trabajo de campo y los datos definitivos con 2.500 entrevistas; opinión pública y medio ambiente y, a continuación, encuesta sobre el aniversario de la Constitución Española de 1978, está previsto realizar este estudio en diciembre con 2.500 entrevistas; y el barómetro de diciembre con 2.500 entrevistas...

Señorías, todos estos estudios, su título, el mes y el período temporal de su realización, así como el número de entrevistas están en marcha y esta Cámara no conoce sus resultados. Los que se han hecho no los conocemos, los que ahora se están haciendo y están en el calendario del Centro de Investigaciones Sociológicas no nos llegarán y, sin embargo, se financia la actividad del Instituto con dinero público de todos los españoles, que representamos todos los grupos parlamentarios que estamos en esta Cámara, no sólo el Par-

tido o los partidos que apoyan al Gobierno; en este caso el PSOE y Convergència i Unió, que no sé si tendrá esa preferencia por la vía clandestina o de matute de recibir los resultados de las encuestas del CIS a partir de su apoyo al Gobierno de Felipe González, que está en minoría parlamentaria en esta Cámara. Pero no es de recibo que exista un centro como el CIS y no tengamos acceso a sus conclusiones.

A veces se nos dice: Que venga cualquier Diputado, cualquier ciudadano o cualquier entidad del país y que solicite en nuestro banco de datos los informes que tenemos publicados, algunos referentes a temas que se han abordado hace cinco meses, uno o dos años. En el CIS hay buenos profesionales —nuestro Grupo Parlamentario lo reconoce—, hace estudios científicos y una radiografía permanente de la evolución de la sociedad española y tiene una buena documentación a la que los historiadores, los investigadores, los partidos políticos, los sindicatos, la universidad o cualquier colectivo ciudadano pueden tener acceso si van a sus dependencias y solicitan la información. Pero cuando un grupo parlamentario de esta Cámara solicita, por la vía del artículo 7.º del Reglamento del Congreso, que se le faciliten los datos de una encuesta, el resultado concreto de una encuesta, a veces se facilita y a veces, no. En muchas ocasiones se nos recomienda dirigirnos al CIS porque allí se nos atenderá.

Además, hay un problema temporal. Yo no quiero que me informen de las elecciones en Galicia cuando han pasado ya. En mi pueblo hay un proverbio que dice: «Una vez que se va el conejo, no vale darle palos a la madriguera.» Es decir, tendremos que tener los resultados antes de que los hechos se produzcan. Al Gobierno se le puede dar una ventaja —que en este caso no ha servido de mucho, me refiero a lo de Galicia, desgraciadamente para las fuerzas de la izquierda y para las fuerzas progresistas—: puede tener esos resultados un mes antes, pero dos o tres meses antes es ya mucha ventaja para el Gobierno, mucha cara para el Gobierno de la Nación. Eso no es asumible, porque se trata de desproteger los derechos fundamentales de los grupos parlamentarios.

Como quiera que aquí hay una relación de estudios que están en marcha, como quiera que hay otros estudios que se pueden estar elaborando y que no figuran, sería conveniente conocer esos informes del CIS, independientemente del debate de fondo, de si debe depender del Gobierno o del Parlamento. Hay países en los que el CIS depende del Parlamento, hay países donde centros de este tipo dependen de los gobiernos y hay países como Méjico, que es lo más importante que allí hay, pero que no existe legalmente, como casi todas las cosas del PRI. Aquí no llegamos a tanto, pero andamos cerca.

Sería bueno solucionar esta asignatura pendiente de la democracia española, tener acceso puntual, de ver-

dad, no de lo que uno solicite, sino que el CIS debe remitir periódicamente a esta Cámara y a sus grupos parlamentarios los estudios que están en curso, los trabajos de campo, su calendario, el tema en cuestión, y los resultados una vez que se elaboren y que se concreten, porque eso ayudará a que entre todos defendamos mejor el interés general del país y cumplamos lo que establece la Constitución respecto a un acceso a la información neutral en condiciones de igualdad.

Esto es lo que pretende esta proposición no de ley de mi Grupo, que se defiende sola. Yo he empleado algunos minutos en argumentarla, pero es algo que para cualquier demócrata es de cajón. Decían los clásicos que desgraciados los tiempos en los que hay que demostrar lo evidente. Lo evidente es que el Gobierno tiene acceso a esta información y los demás grupos parlamentarios no, o la tenemos de manera rara, tardía, e improcedente a como debe ser un país moderno, democrático y avanzado.

Por eso, no habrá ningún inconveniente por parte de los partidos que sostienen al Gobierno, tanto por Convergència i Unió como el PSOE, en votar favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, para la defensa de la enmienda presentada y la fijación de posición de este Grupo, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros coincidimos con la importancia y el interés que tiene para todos el que las Cortes Generales dispongan de la información, de los estudios científicos que realiza a lo largo del año el Centro de Investigaciones Sociológicas; un organismo que va a contar, para el año 1994, con un presupuesto de casi mil millones de pesetas; un organismo que realiza con toda profesionalidad y rigor estudios y análisis sobre cuestiones tan variadas como la sanidad y la percepción que los españoles tienen sobre las prestaciones sociales, la percepción que tienen también acerca de la igualdad o no de la mujer en la sociedad, que analiza con profundidad el problema tan complejo y tan preocupante del alto consumo de droga en España y otros muchos, además de los que realiza con una periodicidad ya determinada sobre cuestiones meramente electorales. Todos estos informes y estudios deben estar en conocimiento, como dice la propia memoria del Centro de Investigaciones, de aquellas personas, de aquellas instituciones que tienen que tomar constantemente decisiones que afectan a la opinión pública.

Por tanto, es importante, es razonable y es riguroso que las Cortes Generales, y no solamente el Gobierno, conozcan el parecer, la impresión y la opinión que tie-

nen los españoles sobre asuntos sobre los que estas Cámaras van a tomar una posición o van a definirse a medio o largo plazo.

Dice el Partido Socialista en muchas ocasiones, cuando se ha tratado de este asunto en los debates en Comisión, en las comparecencias en la Comisión de Presupuestos o en otras ocasiones, que ya tienen todos los españoles, de acuerdo con la ley, derecho a acceder a la información del Centro de Investigaciones Sociológicas. Nosotros pensamos que aquí lo que se está pidiendo es que las Cortes Generales tengan la misma posibilidad que el Gobierno, con la misma inmediatez, a tener conocimiento de lo que ese Centro, que se nutre de fondos del Estado, que tiene un carácter público, le va a dar el Gobierno.

Nos sorprenden a veces las reticencias del Partido Socialista a aceptar estas tesis que son sencillas, claras, y que no plantean enormes complejidades. Con la posición que adopta el Partido Socialista de poner dificultades a esta mayor vinculación entre las Cortes Generales y el Centro de Investigaciones Sociológicas a través de la información que solicitamos, nos hace pensar que tiene algún especial interés en aprovechar antes que los demás datos o estudios que son, como decíamos, de enorme interés para todos.

Hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, que no pretende sino concretar la petición que hace esta Cámara esta tarde al Gobierno y al Centro de Investigaciones Sociológicas, propuesta que se concreta en que mensualmente se informe a esta Cámara y que, además de esos estudios que solicita la proposición de Izquierda Unida, se remita anualmente a esta Cámara una memoria de todos los trabajos que ha realizado a lo largo del año. Este es el sentido de la enmienda que hemos propuesto. Señor Presidente, con intención de que esta enmienda pueda ser aceptada por el Grupo proponente, en lugar de ser de modificación puede ser una enmienda de adición, añadiendo un segundo párrafo a la propuesta de Izquierda Unida. Quedaría así: «dichos estudios serán remitidos con carácter mensual. Asimismo, se insta al Gobierno para que periódicamente remita una memoria de la ejecución del programa anual del Centro de Investigaciones Sociológicas.» Esta es la enmienda que nosotros proponemos.

Señor Presidente, para terminar, si el Centro de Investigaciones Sociológicas tiene una dotación importante procedente de los Presupuestos Generales del Estado, como son mil millones de pesetas; si hace un trabajo que resulta absolutamente necesario, como dice el propio Centro, para tomar decisiones que afectan a la vida nacional, nos parece que esta mayor vinculación con las Cortes Generales es imprescindible. Si no es así, nos gustaría que el Partido Socialista lo dijera y que expusiera su tesis sobre la conveniencia de que el Gobierno tenga un Centro de Investigaciones para

fundamentar o estudiar las medidas que tome en su cotidiana acción de Gobierno. Es una posición que nosotros no compartimos. En ese caso, pensamos que lo que habría que hacer en el futuro es suprimir un Centro de Investigaciones que tienen el propósito u objetivo fundamental de proporcionar información al Gobierno. ¿Por qué? Porque el Gobierno tiene hoy en día ya suficientes instrumentos de información. A través de la propia Administración, tiene muchísimos instrumentos para conocer la realidad española. Tiene muchísimos centros de estudios, tiene dependencias y áreas donde se editan documentos, donde se editan informes, donde se hacen revistas,... Para conocer la realidad española, creemos que el Gobierno tiene suficientes instrumentos. Sin embargo, sería mucho más útil que ese dinero que se dedica hoy a un centro de investigaciones del cual fundamentalmente tiene información antes que los demás el Gobierno, que utiliza el Gobierno y seguramente también el propio Partido Socialista que le apoya, sería más útil, digo, que ese fondo que es importante, que esos 1.000 millones de pesetas se dieran a las universidades españolas que tienen facultades desde las que se podrían hacer estudios y trabajos de investigación, estudios y trabajos sociológicos sobre la realidad política, cultural y económica española.

Por todo ello, señor Presidente, espero que el Grupo proponente considere la posibilidad de aceptar esta enmienda y que los demás grupos voten a favor de esta iniciativa que antes ha sido defendida.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria va a dar su apoyo y a votar favorablemente esta proposición no de ley que nos trae hoy aquí Izquierda Unida. Adelanto que deseáramos que se pudiera incluir en la misma la enmienda que ha presentado el Grupo Popular y que ha defendido aquí la señora Soledad Becerril, su portavoz, porque entendemos que complementa y concreta de una manera singular y específica lo que se pretende, coincidiendo en el fondo con la proposición del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Me da la sensación, señorías, de que no es la última vez que vamos a hablar y a debatir aquí sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas, pues, la propia importancia que se deriva de sus textos constituyentes orgánicos da motivo para que la materia de su competencia sea siempre de permanente actualidad, no solamente para la opinión pública española y para el Gobierno, sino para la clase política en cualquiera de sus representaciones parlamentarias en este momento.

El primer antecedente que nosotros encontramos está en el Real Decreto 84/1987, de 24 de julio, cuando, al establecerse la estructura del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de Secretaría del Gobierno, se hace la inclusión en el mismo del Centro de Investigaciones Sociológicas. Pero su gran consagración viene en la Ley 4/1990, que fue la de Presupuestos Generales del Estado, donde se crea el organismo autónomo con carácter administrativo.

La verdad es que aquí se perdió una gran ocasión para haber definido las responsabilidades (no solamente las competencias y principios que lo inspiraban en la Ley 4/1990) y para haber vinculado un compromiso precisamente con las Cortes Generales, porque ésa es la razón de fondo de un instrumento de prospección estadística tan importante para la toma de decisiones. Porque no olvidemos que ese instrumento —el CIS— tuvo una información inmediata, como fue un posicionamiento de la opinión pública española en el referéndum de la OTAN, ¿o es que hemos olvidado cuál fue el instrumento que se utilizó precisamente para esto? Y ojalá, porque casos hay en el Derecho comparado en que instrumentos como este Centro no dependen de un órgano del Gobierno ejecutivo, sino que dependen de parlamentos.

Lo lógico hubiera sido que un instrumento tenga la finalidad que se señala en su Ley de 1990 —vamos a decir fundacional en cuanto su carácter de organismo autónomo administrativo—, que se desarrolla precisamente en el Real Decreto 1526/90 —y hago notar que tuvieron que transcurrir 1526 decretos para que llegara éste—, porque la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, se aprueba en enero de 1990 y sólo en noviembre de ese año es cuando se publica el Real Decreto que desarrolla y repite principios generales, como la objetividad, neutralidad e igualdad de acceso.

Ahora, en un régimen parlamentario democrático, ¿hasta dónde llegan y dónde terminan las susceptibilidades de entender que los principios de objetividad, neutralidad e igualdad no queden en pura retórica legislativa y no tengan que residir más en un parlamento democrático que en un órgano ejecutivo de Gobierno?

Esto se lo han planteado otros parlamentos del mundo democrático occidental y han llegado a la conclusión de que, ubicados estos organismos en órganos jurisdiccionales que garantizan precisamente el permanente autocontrol parlamentario, los principios de objetividad, neutralidad e igualdad estarían mejor salvaguardados en esta finalidad.

Pues bien, cuando se ven las finalidades que se señalan en este último Decreto citado del año 1990, que dice que sus funciones son varias, como las dirigidas a conocer la realidad de la sociedad española, la evolución que experimentan, sus reacciones frente a determinadas situaciones, etcétera, nosotros coincidimos con

la petición del Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque esta Cámara y los partidos que la sustentan tienen que conocer la evolución no sólo de una opinión pública, sino las reacciones frente a determinadas situaciones, que son puntuales, aunque el Decreto no las concreta, ni vincula el compromiso con esta Cámara.

Por tanto, al amparo, al menos, de nuestro Reglamento, que exige y permite que esta Cámara, a través de su Presidente, pueda dirigirse al poder ejecutivo para reclamarle cualquier documento que obre en su poder, en relación a un órgano que está continuamente peinando y chequeando el estado de opinión pública a través de una estadística sustentada con métodos y procedimientos que no tienen las limitaciones presupuestarias o técnicas de encuestas periodísticas o de cualquier partido político, señorías, creo que habría que tener una sensibilidad exquisita para exigirle a este organismo no que nos mande aquí sus publicaciones a toro pasado, con la tinta de imprenta ya seca, sino que nos mandara no sólo una memoria, sino el índice o la propuesta de qué tipo de estudio y hacia qué segmento de la población española va a ir dirigido, porque eso puede ser una opción política. Digo esto porque, de la lectura que he tenido que hacer de la Ley del año 90 y del Decreto último del Centro de Investigaciones Sociológicas, constato que queda en una indeterminación absoluta quién toma la decisión, dentro de los fines que la legislación le señala, para hacer el encargo del trabajo concreto y específico del análisis o del estudio sociológico que tenga que hacer el centro en la base estadística. Eso es muy importante, porque eso es una decisión política fundamental: quién es el que da la orden y la selectividad del trabajo que tiene que hacer. Eso sí que le interesaría conocerlo también a esta Cámara.

Por todas esas razones, señorías, porque es obvio y para no extendernos en un principio de derecho democrático de este Parlamento a conocer no sólo cualquier documento, sino también los orígenes de la decisión que motivó el pertinente estudio sociológico del CIS, Coalición Canaria va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, deseando también votar, incluida dentro del texto, la enmienda del Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que nos presenta el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos lleva a una coincidencia en cuanto al fin último que persigue, pero no es menos cierto que, analizando los trámites parlamentarios en curso, vemos

que también hay otros caminos para poder estudiarla en toda su extensión.

Digo en primer lugar que coincidimos con el fin último que persigue porque, ciertamente, comunicar los resultados de estudios de opinión fuera de tiempo es tanto como dejarlos invalidados. Por consiguiente, es bueno plantear aquí automatismos en el conocimiento de los datos en los que haya trabajado el Centro de Investigaciones Sociológicas. Nuestro grupo va a estar de acuerdo en este punto cuando este tema pueda ser tratado en toda su extensión, no tanto en los trabajos en proyecto o trabajos en curso, que nos pueden indicar los trabajos a realizar, pero lo que realmente interesa son los realizados y comunicados con prontitud, con celeridad, porque los trabajos realizados y comunicados tardíamente, como se ha dicho anteriormente, pierden su valor.

Nos interesa que continúe la evolución que este Centro ha experimentado pasando de ser un organismo muy dependiente de la Administración, del Gobierno, en concreto como Dirección General de Presidencia para, posteriormente, a través de la Ley de Presupuestos, como se ha comentado hace un momento, pasar a ser un organismo autónomo y a tener unos rasgos de mayor autonomía. Nos interesa que dicha evolución continúe y alcance realmente unas cotas que aseguren su independencia y que aseguren los principios por los que se rige y que hoy en día están establecidos en el Decreto de 1990. Como decía, está en trámite una proposición de ley del Grupo Popular presentada incluso con anterioridad a la proposición no de ley del grupo proponente, y nos parece que el trámite de la proposición de ley del Grupo Popular nos llevará a una discusión mucho más ordenada del tema que estamos tratando.

Avanzo nuestra intención de votar favorablemente en el momento en que se presente esta proposición de ley del Grupo Popular para, así, poder darle trámite y, con ello, tratar este tema: las comunicaciones mensuales de aquellos trabajos realizados por parte del CIS con prontitud. Ahí está nuestra coincidencia y quizá no tanto en cuanto a los proyectos en curso o a los que están elaborándose. Posteriormente, poder tratar en profundidad el conjunto de elementos que harán que este organismo cubra una etapa más en su independencia.

Todo ello nos lo va a permitir la proposición de ley del Grupo Popular y no de manera parcial la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp.

Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley

que estamos tramitando se refiere a un organismo autónomo, el CIS. (Centro de Investigaciones Sociológicas), cuya importancia para el conocimiento de la realidad social y política de nuestro país es imprescindible y unánimemente reconocida. Es reconocida por las disposiciones legales que van transformando su estructura para adecuarla de forma más precisa y positiva tanto a los fines de máximo interés que tiene encomendados como a la demanda creciente de ciudadanos e instituciones que ven en sus trabajos una herramienta necesaria para el conocimiento de la realidad sociológica de su entorno, para la elaboración de propuestas y políticas que puedan enmarcarse en lo que Max Weber denominaría la política de la responsabilidad, es decir, aquella que no se limita a la convicción, sino que conoce la realidad social en la que se plasman y es consciente de las consecuencias sociales que derivan de su aplicación.

El CIS, señorías, es reconocido por los investigadores sociales de nuestro país, que incorporan los contenidos de sus investigaciones y del banco de datos como un ingrediente básico de sus trabajos y siguen de cerca sus aportaciones metodológicas, cuyo perfeccionamiento es una obsesión constante en la difícil tarea de la investigación en las ciencias sociales.

Me interesa subrayar que la preocupación por la transparencia y la divulgación de sus investigaciones es una de las líneas marcadas de forma singular en la legislación producida en los últimos años, de tal forma que se eliminó la limitación de acceso anteriormente existente, que suponía restringir la consulta sólo a los investigadores de ciencias sociales, y se regula el acceso a toda persona, física o jurídica, que lo solicite. Si el acceso a la información del CIS está abierto a toda persona, el de los grupos parlamentarios y el de los diputados y senadores es privilegiado, es directo, es preferente y sin el coste económico que la consulta tiene para los particulares, en virtud de la Orden de 31 de marzo de 1993 y del artículo 7º del Reglamento de la Cámara.

El Centro de Investigaciones Sociológicas, señorías, produce un barómetro de opinión pública con carácter mensual, estudios monográficos periódicos de carácter anual, estudios monográficos no periódicos en relación con algún acontecimiento de importancia y sondeos pre y post electorales. Todos estos trabajos se contemplan en la Memoria anual del CIS; una vez realizados, pasan al banco de datos, tras cumplir, lógicamente, la legislación en materia de estadística pública y de protección de datos, pero pasan inmediatamente al banco de datos.

El Centro de Investigaciones Sociológicas acredita una copiosa actividad editorial mediante la revista REIS, la colección de monografías, la colección de estudios y encuestas y los cuadernos metodológicos. En ellas se publican tanto la totalidad de las investigacio-

nes del Centro como aportaciones de distintos investigadores.

Señorías, a la totalidad de los trabajos publicados y a los incorporados por los investigadores tienen acceso inmediato los parlamentarios y los grupos de la Cámara. Ellos se incorporan al banco de datos de forma inmediata y anualmente se edita un catálogo de los fondos del banco de datos, que se intenta convertir en semestral a partir de 1994. Para facilitar el acceso a las investigaciones, el CIS está procediendo en estos momentos a la informatización en el banco de datos.

Esta es, señorías, la realidad del Centro de Investigaciones Sociológicas y éste es su nivel de cumplimiento, explícito y sobreabundante, de la realidad y de la legalidad de las que el Parlamento, nosotros, diputados y senadores, le ha dotado.

¿Cuál es, por tanto, el soporte argumental de la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida? Ya hemos oído a su portavoz, que abunda en los mensajes que están contemplados en el texto de la proposición no de ley.

Primero, la utilización por parte del Gobierno de los trabajos que el CIS realiza. Conviene recordar que el CIS es un organismo autónomo administrativo que, como el resto de la Administración, está al servicio del Gobierno como poder del Estado para servir con objetividad los intereses generales. Como cualquier otra entidad de la Administración, viene obligado a elaborar los informes que el Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, le recabe, exactamente como cualquier otro organismo de la Administración.

En segundo lugar, esta acusación inicial de utilización del Gobierno viene complementada por la generosa acogida que la ideología de la sospecha suele tener en las afirmaciones del Grupo proponente. Cito: La magnitud de los medios del CIS le convierten en un potencial instrumento de manipulación política.

Esta afirmación, señorías, se podría aplicar a muchas instituciones y grupos sociales e incluso grupos políticos, de los que no estaría ausente el Grupo proponente. La posibilidad de extensión de tal acusación le convierte en políticamente inoperante y permite sacar como conclusión que la vía correcta es poner al descubierto la manipulación concreta, que se pueda efectuar en cualquier sitio, allí donde se efectúe, más que elucubrar con posibilidades de utilizar incorrectamente cualquier medio público.

En tercer lugar, sostiene la proposición que constantemente se filtran a los medios de comunicación datos de estudios o sondeos que el Parlamento desconoce. Señorías, el protagonista de los datos del CIS es el propio Centro, que, lógicamente, está interesado en que —no las filtraciones— la presentación a la opinión pública de sus trabajos se efectúe por la propia Dirección y responsables de las distintas áreas del CIS. Si nos atenemos a las últimas elecciones, el proponente podría

llegar a dos conclusiones: que lo que él denomina filtraciones eran más bien elucubraciones intencionadas, al margen de la realidad de los sondeos aludidos, y que las mismas no beneficiaban precisamente al Gobierno ni al Partido Socialista.

En cuarto lugar, dice la proposición no de ley que no es lógico que se le oculten a la Cámara los análisis científicos de la sociedad española. ¿Es posible que algún grupo desconozca la oferta general a que antes me he referido? ¿Es posible que no se haya recurrido al artículo 7.º del Reglamento del Congreso para solicitar información del CIS, y, si se ha recurrido, que se pueda sostener ante esta Cámara que no ha sido un instrumento idóneo? ¿Es posible que no conozca el grupo parlamentario proponente el acceso directo e inmediato al banco de datos que tienen los grupos y los parlamentarios? Si considera que no existe información suficiente, ¿por qué no ha solicitado la comparecencia del Director o responsable del Centro? ¿Por qué no ha elevado pregunta al Gobierno, en lugar de iniciar la proposición no de ley con acusaciones que dejan en evidencia su falta de información? Y, especialmente, el carácter retórico de sus afirmaciones sobre la importancia de los estudios sociales para el conocimiento de la realidad del país. Anuncio, desde este momento, la petición de mi Grupo de comparecencia del Director del CIS, señor Arango, para que, con el tiempo adecuado y la participación de todos, podamos tener un diálogo fructífero que nos permita anteponer los hechos a las sospechas.

En quinto lugar, por si alguien considera que mis comentarios a la proposición tienen excesiva intencionalidad, quiero citar un párrafo de la propia introducción de dicha proposición no de ley: Sucede que la Cámara, como los grupos parlamentarios que la sustentan, desconocen generalmente los estudios que el CIS realiza, por lo cual se convierte en prácticamente imposible solicitar unos datos de los que se desconoce su existencia. Hacer acusaciones de ocultación de datos o de dificultad de acceso a los mismos por parte de los grupos parlamentarios son dos errores graves fácilmente constatables y que evidencian la falta de información sobre las comunicaciones del CIS a esta Cámara, a su Presidencia, a las presidencias de las comisiones, a la totalidad de los organismos de investigación social, a las universidades, etcétera. Los datos están a disposición, en cuanto están tabulados, y las afirmaciones del señor Romero son, por tanto, sencillamente calumniosas con el Centro de Investigaciones Sociológicas.

La petición de la proposición no de ley consiste en que el Gobierno exija al CIS que, de forma permanente, informe a la Cámara de su actividad. Por lo que acabo de decir, se comprende que el CIS practica esa política de comunicación de forma sistemática, aunque no de oficio, y que si se quiere transformar el conjunto de obligaciones del Centro debe hacerse mediante un

debate ponderado, con rango de ley, en el que se especifiquen al máximo los cometidos del organismo autónomo y se evite la ingenuidad de dejar al CIS a merced de contraprogramaciones de otros institutos privados de investigación social o de cualquier investigador que, conociendo los proyectos prioritarios del CIS, produzca trabajos similares, que convertirían a los del Centro en segundos o reiterados datos.

Por ello vamos a proceder a ese debate no aceptando esta proposición de ley ni la enmienda presentada por el Grupo Popular y tomando en consideración una proposición de ley del propio Grupo Popular que entró en las Cámaras el 30 de julio de 1993, que se refiere tanto a la Ley 4/1990 como al Real Decreto 1.526/1990.

Es difícil —termino señor Presidente—, señorías, encontrar un organismo que por más vías legales y prácticas esté más abierto a la comunicación y a la opinión pública que el CIS. Procedamos a las reformas que sean necesarias o convenientes en su funcionamiento, pero dejemos de utilizar como arma arrojadiza partidista uno de los pilares más importantes, si no el que más, para comprender la historia y la realidad actual de nuestro país, un organismo que se enorgullece de estar no sólo abierto, sino incitando a la colaboración de los Grupos Parlamentarios de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo proponente tiene la palabra el señor Romero, para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Queremos comunicar a la Cámara nuestra aceptación, en los términos formulados, de la enmienda adicional del Grupo Popular a nuestra proposición, entre otras cosas porque, como decimos, no se está cumpliendo la entrega puntual, y la enmienda del Grupo Popular es muy precisa y enriquece el texto —por eso la vamos a aceptar—, en la medida en que fija una temporalidad y plantea que los datos del CIS lleguen a esta Cámara, porque ahora no están llegando. Es mentira cuando se dice que se tiene libre acceso al banco de datos o a los temas tabulados, porque los baremos mensuales terminan el día 30 y el día 2 o el 3 no los tenemos. Se dice que se está tabulando y con esa excusa (no del CIS, al que respeto, que tiene buenos, dignos y rigurosos profesionales, sino por las orientaciones que reciben del Gobierno para que tarde en tabular los temas) tardan en entregarlos, y cuando lo hacen ya no tienen validez, como sucede con aquellos que hemos recibido recientemente, hace pocos días, del mes de julio. El baremo de octubre, ahora que estamos a 2 de noviembre, ¿cuándo lo vamos a recibir?

Esas son las razones, señor Presidente, por las que aceptamos la enmienda del Grupo Popular, y lamenta-

mos que algunos Grupos gubernamentales, como Convergència i Unió, hagan de Pinito del Oro para decir que no a una cosa tan justa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 144; en contra, 148; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley. **(Rumores.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR QUE EL DESCENSO EN LOS TIPOS DE INTERES DEL DINERO TENGA SU ADECUADO TRASLADO AL MERCADO HIPOTECARIO EN LAS MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS PARA LOS DEUDORES (Número de expediente 173/000009)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpellaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a la interpelación, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Espasa. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio. **(Continúan los rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a sustanciar la moción subsiguiente a la interpelación sobre el traslado del descenso de los tipos de interés al crédito hipotecario. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Como les decía la semana pasada, estamos hablando de un volumen de crédito hipotecario vivo de 13 bi-

llones de pesetas. De estos 13 billones de pesetas, señorías, siete billones están en manos de particulares que así están accediendo al uso de un derecho fundamental constitucional: el derecho a la vivienda.

Esta moción va a referirse, de forma positiva, de forma concluyente, en favor de estas personas que tienen un crédito vivo, repito, de siete billones de pesetas.

¿De qué forma vamos a mejorar la situación de estos deudores de hipotecas? Fundamentalmente a través de dos mecanismos, los dos de ahorro: en primer lugar, porque, aceptando y proponiendo que esta Cámara vote afirmativamente (como estoy seguro que hará) que el deudor puede subrogar la hipoteca de un acreedor al otro, situaremos al deudor en el mismo plano que al acreedor, al menos en el mismo plano jurídico, y pondremos en sus manos mecanismos para conseguir mejores tipos de interés para su deuda.

Pero es que además de este ahorro, que es el más importante, tengan presente que, por ejemplo, para un crédito hipotecario de 15 millones de pesetas, a 10 años, suscrito al 15 por ciento, una subrogación de hipoteca que consiga un nuevo prestamista al 10 por ciento, va a producir al particular deudor un ahorro de dos millones y medio de pesetas en los diez años que le quedaban para pagar este crédito. Vean, señorías, si no es importante este ahorro conseguido.

Junto a este primer y fundamental ahorro, vamos a conseguir un segundo ahorro: no va a ser necesario cancelar y abrir nuevas hipotecas para producir la subrogación; antes al contrario: por mor de la propia subrogación, la propia hipoteca puede valer de una entidad prestamista a otra, con lo cual el deudor, el particular, se va a ahorrar gastos de notario, gastos registrales, impuestos, en la cancelación y en la apertura de la nueva hipoteca.

Todo esto es así porque, como decíamos la semana pasada, esta no era una interpelación contra el Gobierno, esta, en todo caso, no era una interpelación contra la ineficacia de la banca, contra la prepotencia de las entidades crediticias de nuestro país que, sabiendo que el tipo de interés ha bajado de forma importante en los últimos años, y especialmente en los últimos meses, se muestran reacias a trasladar este descenso del tipo de interés al saldo vivo de sus créditos. Nosotros hemos querido fijarnos especialmente en un crédito singular, porque está conectando con un derecho fundamental, el derecho a la vivienda. Por eso, en la moción les proponemos que nos centremos en el crédito hipotecario, porque es un crédito importante, pero sobre todo porque está conectado con un derecho fundamental, el derecho a la vivienda. Este es, señorías y señores Diputados, el núcleo de nuestra propuesta, este era el núcleo del debate político tenido aquí la semana pasada y en estos términos se produce nuestra moción, que consta de cuatro puntos, a la que se han presentado enmiendas y quiero ya adelantar que algunas de ellas la

enriquecen, la mejoran y la pulen, y vamos a aceptarlas, pero que, en su esencia, viene a significar lo siguiente.

En primer lugar, se le pide al Gobierno que produzca, en el más breve plazo posible, la normativa adecuada, sean órdenes ministeriales, leyes o circulares del Banco de España, para que el descenso en los tipos de interés del crédito hipotecario se pueda trasladar de forma rápida e inmediata a las personas físicas, es decir, a los particulares tomadores de hipotecas, deudores frente a entidades de crédito, y, en segundo lugar, a las personas jurídicas.

Decía antes que, de los trece billones de pesetas de saldo vivo hipotecario, siete están en manos de particulares y cinco están en manos de promotoras e inmobiliarias, muchas veces personas jurídicas, no personas físicas, aunque en algún caso pueden también serlo. Pues bien, la moción propone centrarse sobre todo en las personas físicas, es decir, en los particulares, y ampliarlo posteriormente al conjunto de los posibles beneficiarios de esta medida.

En el segundo punto, con varios subapartados, se viene a recordar lo que era el centro jurídico y también político de nuestra interpelación, es decir, que, en virtud de lo que prevén los artículos 1211 y 1212 del Código Civil, el deudor pueda realmente subrogar la hipoteca. Esta es la clave de vuelta, la piedra filosofal de todo el entramado de interpelación y moción que les proponemos, como decía al principio de mi intervención, situar en el mismo plano jurídico al deudor respecto del acreedor, para que el deudor pueda (en aras del libre mercado de la competencia y de la competitividad, de la que algunos portavoces tanto hablan, en aplicación de estos, para algunos, sacrosantos principios del mercado) beneficiarse de verdad de los aspectos positivos, que sin duda los tiene, de la competencia y el mercado.

Planteamos también la necesidad de que se pueda reconsiderar la reducción de los costes, aun en el caso de la subrogación, notariales, registrales e incluso fiscales de las operaciones relacionadas con el crédito o la subrogación hipotecaria. Como punto final, y para que se vea nuestra voluntad conciliadora en todo momento, incluso para los ineficientes y los obtusos —que así calificaba yo el otro día a la banca y a las entidades de crédito—, les proponemos que puedan resarcirse de todas las condiciones pactadas, condiciones muchas veces leoninas, en las pólizas de crédito, en las escrituras públicas de las hipotecas que hasta ahora se han contratado en España. A pesar de que estas condiciones son de dudosa legalidad —en mi opinión no legítimas y en todo caso leoninas—, nosotros creemos que el ahorro que se consigue con el descenso en los tipos de interés y con la posibilidad de no tener que cancelar y abrir nueva hipoteca es tan grande que, en aras del consenso y en aras del acuerdo para que la moción

sea aprobada por la mayoría, estamos dispuestos a reconocer que los acuerdos, las mociones o la producción legislativa, normativa, del tipo que fuere, que produzca el Gobierno nunca puede ser retroactiva y, por lo tanto, correremos un tupido y estúpido velo sobre aquellas condiciones leoninas, pero abriremos hacia adelante unas condiciones realmente positivas, igualitarias y democráticas para deudores y acreedores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): A la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se han presentado enmiendas por parte de tres Grupos. El primero de ellos es el Grupo Parlamentario Popular, y para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las enmiendas que presentamos requieren previamente que hagamos de nuevo un somero análisis de la cuestión traída a debate.

Los tipos de interés en el mercado hipotecario, y no solamente en el mercado hipotecario sino en el mercado de créditos, están a la baja. Esto está teniendo una traducción en los préstamos existentes, si bien, debido a los mecanismos que impiden, dificultan o hacen excesivamente caro el procedimiento de cambio de crédito hipotecario o inclusive la reducción de tipos de interés dentro de la misma entidad crediticia, se dificulta. Por esto se trata —y ya lo decíamos y hemos presentado una proposición no de ley en este mismo sentido— de abaratar y agilizar la operativa jurídica de cambio de crédito hipotecario o de reducción de tipos de interés dentro de los préstamos hipotecarios.

Por cierto, he de decir el señor Espasa que, a pesar de que las malvadas y plutócratas entidades financieras no realizan con la debida fluidez estos cambios de tipos de interés en los créditos hipotecarios, hoy por hoy sí que se están produciendo, y dentro de las mismas entidades financieras, reducciones sustanciales e importantes de los préstamos hipotecarios. Sin perjuicio de lo cual, he de decirle lo siguiente: hoy por hoy, y tal y como está regulado el mercado en cuanto a costes de actos jurídicos documentados, notariales, registrales y los financieros de comisiones, viene a imposibilitarse más de un cambio de entidad financiera o más de un cambio de préstamo hipotecario. Sin perjuicio de lo cual, voy a permitirme realizar una disección de su moción, para, posteriormente, defender las enmiendas que proponemos a la misma.

Pide usted, en primer lugar, instar al Gobierno a que se produzca la normativa sobre transparencia, condiciones financieras y derechos de acreedores y deudores en los préstamos hipotecarios y créditos en general,

de forma que las personas físicas y jurídicas se beneficien de la bajada de los tipos de interés. He de decirle que ésto y nada, a efectos de una bajada y de un abaratamiento real cara al consumidor de los préstamos hipotecarios, es lo mismo. Usted viene a pedir —y me imagino que así será aprobado en la Cámara— poco más o menos que un Real Decreto, como el de 21 de noviembre de 1989, que regula la oferta, a efectos de la legislación sobre consumidores, de viviendas. Y, seriamente, no se trata de regular la oferta; no se trata de regular la publicidad de los préstamos hipotecarios. Se trata de algo más importante: de abaratar y agilizar la transformación de los préstamos hipotecarios, su modificación, su subrogación por parte de otras entidades financieras. Y, además, me temo que va a quedar así. Votaremos a favor de la moción —nuestras enmiendas, aunque usted no las acepte, las presentaremos como iniciativa en otro sentido— porque siempre es mejor algo que nada. Entendemos que, aunque simplemente sea regular las condiciones de la oferta, las condiciones de la publicidad de los préstamos hipotecarios, merecerá la pena la moción, aunque no consigue la finalidad propuesta en su enunciado y no salva, en absoluto, la problemática general y radical que entraña dentro de la problemática de los préstamos hipotecarios.

Por otro lado, en la segunda parte de su moción usted pide al Gobierno que dentro de esta normativa se regulen los siguientes tres apartados: a) habilitar los mecanismos para que se posibilite, en aplicación de los artículos 1211, 1212 y 1528 del Código Civil, la subrogación de los préstamos hipotecarios. Yo creo que el Gobierno no tiene que habilitar nada. Los artículos 1211, 1212 y 1528 del Código Civil se aplican porque las partes así lo quieren y porque la ley está ahí. En último extremo están los Tribunales para exigir la aplicación del Derecho, y poco puede hacer el Gobierno al respecto. Otro caso bien distinto sería que, sin embargo, el Gobierno introdujese las modificaciones legislativas —en este caso creo que simplemente reglamentarias— necesarias para que se pudieran producir subrogaciones dentro de los préstamos hipotecarios, con la consiguiente modificación, a efectos de obtener un acceso ágil, dinámico y barato al Registro de la Propiedad.

Por otra parte, usted también dice que esta normativa que insta al Gobierno a que produzca conlleve los siguientes extremos: cuantificar la necesaria reducción de los gastos de todo tipo, notariales y registrales, a efectos de abaratar la transformación de préstamos hipotecarios. Evidentemente, si se aprueba en estos términos la moción, no sirve para nada, porque si la normativa del Gobierno se limita a cuantificar los gastos necesarios, esto y nada es lo mismo, por cuanto una cosa es cuantificar y otra cosa bien distinta es abaratar.

Por último, e incomprensiblemente —seriamente se lo digo—, dice usted que también insta al Gobierno a

que se reconozcan los derechos de los primeros acreedores a efectos de que, en definitiva, no se perjudiquen sus derechos en los supuestos de cancelación anticipada de los préstamos hipotecarios. Nuevamente llega a ser un tanto incomprensible, porque no sabemos a qué derechos se está refiriendo usted. ¿Se está refiriendo a las comisiones de cancelación anticipada? No hace falta que el Gobierno ni nadie reconozca nada, está en el contrato del préstamo la comisión por cancelación anticipada. ¿Está tal vez en que se debe a su plazo establecido contractualmente el beneficio que obtendría la entidad financiera como consecuencia de la existencia del préstamo hipotecario? Evidentemente, no puede ser así, y sin embargo, como le decía, mejor es algo que nada y votaremos a favor de su moción.

Paso, a continuación, señor Presidente, señoras y señores Diputados, a defender las enmiendas que al respecto introducimos. Creemos que hay tres elementos fundamentales en esta cuestión. Por una parte, que el Gobierno estudie (estudio que ha de ser rápido, por cuanto, no nos engañemos, la bajada en el mercado hipotecario durará poco tiempo y luego el mercado de tipos de interés se estabilizará) con urgencia cómo hacer para que el cambio de entidad crediticia o bien la bajada de tipos de interés se realice de forma rápida y barata. ¿Qué es a través de medidas legislativas? Que envíen el correspondiente proyecto de ley. ¿Qué es a través de medidas reglamentarias? Que rápidamente se apruebe el correspondiente real decreto.

Por otra parte, hay un elemento muy importante en relación a la bajada generalizada de los tipos de interés dentro del mercado hipotecario, y son los mecanismos establecidos por el Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, de subsidiación de interés, en definitiva, ayuda pública a la adquisición de viviendas. Me estoy refiriendo, señoras y señores Diputados, al régimen de viviendas de protección oficial, tanto en régimen general como especial, así como a las viviendas a precio tasado, que, como ustedes saben, se regula por un Real Decreto de 20 de diciembre de 1991, que estableció unos tipos de interés subsidiados del 11, del 9,5, del 7,5 y del 6,5 por ciento para la adquisición de este tipo de viviendas en régimen de protección oficial. Hoy, no se le escapa a ninguno de ustedes, estos tipos han quedado radicalmente obsoletos; el tipo del 11 está ampliamente superado por entidades financieras, que ofrecían tipos nominales del 9,25 por ciento, que hoy ya ofrecen tipos del 8,5 por ciento, que son inclusive más bajos que la segunda banda de los préstamos especiales subvencionados por el Estado. Tengan ustedes en cuenta que para que el Estado subsidiara esos tipos de interés realizó conciertos en general con las entidades financieras, ofreciendo tipos de interés, y que el Estado subvencionara el resto hasta completar la diferencia con lo que debería pagar el adquirente de la vivienda. Empezó con el 12,25 por ciento, para pasar

posteriormente, a primeros de 1993, al 12,50 por ciento, para reducirse a principios de verano de este mismo año al 11,75 por ciento.

Ciertamente, si estamos hablando hoy de un tipo de interés interbancario en Madrid del 8,22 o del 8,5 por ciento, si estamos atendiendo a reducciones importantes, sustanciales, de los tipos de interés, bueno es, y así debería ser, que el Gobierno también introdujese las modificaciones reglamentarias necesarias en este Real Decreto de 20 de diciembre de 1991, que acabo de citarles, para que los tipos de interés subsidiados por la Administración, para favorecer el acceso a la vivienda de protección oficial a precio tasado, se redujeran para acompasar a los tipos del mercado, y bien podrían reducirse en dos o tres puntos.

Nos queda, como les decía, un tercer punto muy importante y, a nuestro juicio, fundamental a considerar. ¿Saben ustedes, señoras y señores Diputados, cuál es el tipo nominal del interés que está aplicando la banca pública a los préstamos hipotecarios por adquisición de viviendas? El 11 por ciento, más las comisiones oportunas; 0,5 por ciento de comisión de apertura y el 0,5 por ciento de comisión de estudios, más la correspondiente valoración de la finca. El 11 por ciento de nominal frente a entidades privadas que están aplicando tipos de hasta el 8,5 por ciento.

Nuestra pregunta es la siguiente: ¿para qué sirve el sector público bancario? ¿Para qué sirve Argentaria que no sea para la obtención de beneficios pura y simplemente para el Estado? ¿Es que no puede servir la banca pública estatal, Argentaria, de locomotora a fin de mover el mercado financiero para que, efectivamente, los tipos de interés del mercado lleguen de la manera más real, positiva y barata al consumidor final del préstamo? ¿Es que las entidades públicas financieras, las entidades públicas bancarias, el sector público bancario, Argentaria, no pueden establecer los mecanismos necesarios en sus cláusulas contractuales para que sirvan de modelo, a su vez, a la competencia para que se produzcan con fluidez los cambios de actividades financieras, para que se produzcan con fluidez las bajadas de los tipos de interés en los préstamos hipotecarios?

Señoras y señores Diputados, básicamente las enmiendas que nosotros proponemos estriban en estos tres pilares básicos: Primero, regulación ágil y barata del cambio del interés financiero en los préstamos hipotecarios. Segundo, acompasamiento de los tipos de interés subsidiados por parte de la Administración pública para la adquisición de primeras viviendas en régimen de protección oficial y régimen de precio tasado, a los precios reales y actuales del mercado hipotecario. En tercer lugar, que se inste al sector público bancario, Argentaria, para que sirva de locomotora para mover el mercado financiero de forma que los consumidores sean los beneficiarios finales de estos préstamos. Al señor Espasa, le reitero, que nosotros, aunque

usted no acepte nuestras enmiendas, votaremos a favor de su moción, porque es mejor algo que nada, y sin perjuicio, lógicamente, de que instemos los procedimientos oportunos para defenderlas adecuadamente.

Señor Presidente, muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Para la presentación de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, señorías, qué duda cabe que el crédito cumple una función social y que el crédito a largo plazo la cumple en una medida en la que es ocioso que yo me extienda, puesto que otros portavoces han desarrollado el papel social que juega en particular un crédito a largo plazo con respaldo hipotecario, como son los préstamos de los que estamos discutiendo aquí esta tarde.

Efectivamente, circunscribimos esta moción al problema de los préstamos hipotecarios, a qué fórmulas debe habilitar el Gobierno, por moción aprobada en esta Cámara, para trasladar al mercado hipotecario la reducción de tipos de interés, que en los últimos meses se ha venido produciendo básicamente como consecuencia de la reducción del tipo de intervención del Banco de España.

Creo que hay dos factores que pueden conducir a la reducción de esos costes, bien por vía de tipos o bien por vía de los aranceles, y los impuestos asociados a las operaciones hipotecarias, reducción de todos esos costes inherentes a la operación de compra de una vivienda, una operación inmobiliaria, que recaen sobre millones de ciudadanos españoles.

Estos son dos problemas que requieren dos tratamientos distintos. En primer lugar, la reducción del tipo de interés es un problema de transparencia del mercado. Aquí se ha hablado repetidamente de la eficiencia del mercado financiero. Quiero recordar a SS. SS. que la eficiencia de todos los mercados está fuertemente correlacionada con la información, con la transparencia informativa, con el volumen de información que se posee en esos mercados. Por tanto, el primer factor de reducción de esos costes, la reducción de los tipos de interés en el mercado hipotecario, ha de ser instrumentada a través de un reforzamiento de la transparencia informativa que en estos momentos se registra en el sector.

Por cierto, yo creo que es sesgado comparar tipos de interés de entidades públicas y privadas sin precisar si uno se está refiriendo a tipos de interés iniciales de los préstamos variables o no se está refiriendo a tipos de interés iniciales. Lo que ocurre, señorías, en estos momentos es que muchas entidades hacen publicidad del tipo de interés inicial de los préstamos variables y

no del tipo que resultaría en el momento inicial de aplicar las condiciones de la primera revisión de ese crédito variable. De ser así, algunos tipos de interés que vemos con cifras abultadas por su tamaño y reducidas por su cuantía en los medios de comunicación se verían considerablemente incrementados. Ese es un problema de transparencia informativa que debe de llegar con toda nitidez y claridad al inversor de un préstamo hipotecario.

Señorías, estamos ante un problema que surge como consecuencia de la inexistencia de un acuerdo entre prestamista y prestatario. Esa inexistencia de acuerdo en relación con la reducción del tipo de interés que el prestatario demanda y el prestamista se niega a conceder lleva al primero a acudir a otro prestamista para la cancelación del crédito inicial y la apertura de otro nuevo.

El problema con el que nos enfrentamos, señorías, es que en ambos casos esas operaciones están sujetas al pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, más todos los costes asociados a dos escrituras que se han de inscribir en el Registro de la Propiedad, con los costes asociados de aranceles notariales y aranceles registrales.

Pues bien, para reducir estos costes, señorías, nosotros entendemos que hay dos procedimientos. El primero, sin ninguna duda, es el del artículo 1.211 del Código Civil, que supone una excepción del principio general de que la subrogación se ha de hacer con el consentimiento del acreedor. Esta fórmula del artículo 1.211 es, sin ninguna duda, una fórmula viable jurídicamente, y en el caso de llevarse a la práctica se podría desdoblarse en dos operaciones: la obtención de un nuevo préstamo por parte del prestatario y el otorgamiento de una carta de pago por parte del primitivo acreedor, del primer prestamista.

En todo caso el acreedor tendría derecho a cobrar la comisión del reembolso anticipado del crédito, porque si la comisión por reembolso anticipado es discutible en el caso de créditos variables, a tipos de interés variable, quizá en esos casos sólo esté justificada esa comisión cuando el reembolso se produzca antes de o en el intermedio de un plazo entre dos revisiones de ese tipo de interés; donde está esa comisión plenamente justificada, señorías, es en el caso de un préstamo hipotecario con tipo de interés fijo, porque no cabe ninguna duda de que las entidades financieras cubren el riesgo de tipos de interés cuando contratan un préstamo a tipo de interés fijo, realizando operaciones de cobertura, y, por lo tanto, incurriendo en unos costes que le tendría que resarcir el prestatario en el caso de que éste decidiera el reembolso anticipado del crédito.

Por lo tanto, señorías, esa operación a la que me referí, que consistiría en la obtención de un nuevo préstamo y el otorgamiento de una carta de pago por parte del primer prestamista, del primer acreedor, lleva aso-

ciados unos costes elevados, porque esas operaciones, insisto, tributan por Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y originan, además, inscripciones en el Registro de la Propiedad.

El procedimiento descrito tal como yo lo hago, presenta también algunos problemas. Los presenta porque si el primitivo acreedor no colabora en la operación, el plazo de cierre de la misma, se puede ver enormemente dilatado. Piensen que el primer prestamista puede obligar al deudor a requerirle de pago y a consignar el importe de la deuda judicialmente, lo cual sin ninguna duda, para desgracia del prestatario, aplazaría la conclusión de la operación de modo muy importante.

Ahora bien, si los dos prestamistas, el primero y el segundo, estuvieran de acuerdo, la operación se puede realizar en un solo documento, aunque tenga el concepto de préstamo y de carta de pago. Creemos en el Grupo Socialista que sólo hay una entidad que puede llevar la concordia y el entendimiento a los dos prestamistas, que es el Banco de España. Esta es una vía posible, la de la búsqueda, la concordia y el acuerdo entre los dos prestamistas.

Queda otra vía, señorías, que sería la de la obtención de un nuevo préstamo y cancelación del antiguo, que se facilitaría enormemente si la cancelación viese reducido el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y fuesen también minorados todos los aranceles notariales y registrales. Digo que la operación reduciría los costes respecto a la vía o al procedimiento anterior y así el nuevo prestamista podría inscribir su préstamo en el registro sin necesitar la colaboración del primer prestamista y se aseguraría, en caso de que éste no quiera colaborar, la cancelación del préstamo anterior, reteniendo en su poder el importe de dinero necesario del nuevo préstamo concedido.

Estas dos vías, señorías, son posibles y ambas se verían facilitadas si se redujeran los impuestos que gravan estas operaciones, en particular el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y también minorados los aranceles registrales y notariales. Esto creemos que de un modo u otro y en términos más bien genéricos, que es como se redacta una moción, refleja la que hoy discutimos presentada a iniciativa de Izquierda Unida.

Mi grupo ha presentado algunas enmiendas que consisten, en primer lugar, en suprimir en el párrafo inicial la referencia al crédito general. Decía anteriormente que estamos hablando de un problema muy concreto y más difícil que el del crédito en general, que es el crédito hipotecario. En segundo lugar, enmendamos el primer párrafo también para hacer desaparecer el término «personas jurídicas» y añadir «in fine» en ese párrafo uno nuevo que dijera «y valore la conveniencia de extenderlo posteriormente a las personas jurídicas». Nos parece más delicada la operación de traslación de la reducción de tipos de interés a personas jurídicas. Por ello, señorías, no nos oponemos a

ello, sino que pedimos un mayor plazo que el que en su primera línea determina la moción de Izquierda Unida.

En tercer lugar, somos partidarios de la supresión de la referencia al artículo 1.528 del Código Civil, en la medida en que en ese artículo no se habla de subrogación, sino de venta o cesión de créditos. En estos momentos no existe la oportunidad ni la conveniencia de que el Gobierno modifique la legislación en torno a la cesión de créditos ni a la venta de los mismos.

En último término, señorías, tenemos una enmienda de menor cuantía y de menor calado que trata de añadir en la letra c) la palabra «expresamente»; es decir, «Las condiciones pactadas expresamente».

Señorías, creemos en el Grupo Socialista que con estas enmiendas podemos contribuir a mejorar el texto de la moción de Izquierda Unida y por esa vía a solventar, a la mayor brevedad posible, el problema de la reducción de los tipos de interés, de los costes que para millones de españoles supone el acceso a la vivienda, el acceso al crédito hipotecario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Noval.

Para la representación de sus enmiendas, por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para defender las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a esta moción de Izquierda Unida, en la que se plantea la conveniencia de que esta Cámara manifieste su deseo de que el Gobierno adopte una modificación de la normativa vigente al objeto de permitir una traslación de la reducción de los tipos de interés oficiales dentro de los productos financieros que se comercializan en el mercado hipotecario.

Nuestro Grupo quiere manifestar que es partidario de la necesidad de aumentar la competitividad dentro del mercado hipotecario. Se hace urgente y necesario adoptar decisiones y medidas que faciliten el incremento de la competitividad entre las instituciones financieras dentro del mercado hipotecario. Creemos que esa mejora de la competitividad en el sector se puede alcanzar adoptando criterios de mayor transparencia en la concesión y la comercialización de dichos productos dentro de este mercado. Por eso nos parece adecuada y correcta la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque en el fondo plantea la necesidad de que el Gobierno adopte una revisión de la normativa con un objetivo: favorecer una mayor transparencia en los procesos de concesión de créditos hipotecarios en este sector.

Nuestro Grupo cree que esta Cámara lo que va a ha-

cer básicamente con la aprobación de esta moción es instar al Gobierno a que adopte esa revisión de la normativa, revisión que se apunta en tres direcciones, en tres elementos que todos ellos juntos nos parecen correctos y aceptables, con las observaciones, con los matices y con las correcciones que ha planteado el portavoz del Grupo Socialista para enmendar puntualmente algunas de las cuestiones que se recogen en la moción en cuanto a estos tres puntos.

El primero, que es el más importante, señorías, es que esta Cámara se manifiesta favorable a que el Gobierno articule los cambios normativos para poder permitir la subrogación de hipotecas. Creemos que esta es una actuación necesaria y oportuna, además de permitir una mayor competencia del sector en el mercado mediante criterios de transparencia. Por eso nos parece que va a ser positivo, en definitiva, para un correcto funcionamiento de este sector.

El segundo objetivo es revisar lo relativo a los costes de la subrogación, tanto notariales como específicamente los planteados por las instituciones financieras. Nos parece necesario, repito, revisar este capítulo para poder hacer más barato ese proceso de subrogación y concesión de títulos hipotecarios.

Señorías, el tercer aspecto es el que da pie al reconocimiento del derecho de los acreedores a resarcirse en todas las condiciones pactadas en las correspondientes escrituras en caso de vencimiento anticipado por subrogación. Esto también es quitarle una rigidez que tenía el funcionamiento del mercado hipotecario. En ese sentido, permitimos una mayor competencia dentro del sector, y por eso nos parece que es aceptable la propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en cuanto a este tercer aspecto.

Nuestro Grupo, señorías, ha planteado una enmienda de adición, proponiendo incrementar a estos tres criterios otros dos más, porque creemos que es conveniente que en la revisión de la normativa a la cual instamos al Gobierno a proceder, se tienen que tener en cuenta dos criterios más, el primero de los cuales sería que se establezca, de acuerdo con el Banco de España, un índice de referencia único. Hoy, señorías, en todas las escrituras hay múltiples referencias a tipos que orientan la posible adaptación de los tipos de interés aplicables en esos productos financieros, lo que hace bastante difícil orientar al consumidor en el momento de suscribir un crédito hipotecario.

La verdad es que el hecho de exigir al Gobierno que, de acuerdo con el Banco de España, establezca un índice de referencia único, permitiría una mayor transparencia en el funcionamiento del mercado; ese índice de referencia único podría establecerse por ley. En todo caso, el solo hecho de que se establezca de forma orientativa e indicativa por el Banco de España ayudaría muchísimo a poder darle más transparencia al funcionamiento del mercado. Hoy, las referencias al Mibor,

a los tipos de interés preferenciales, a los preferenciales de la institución financiera, o a los determinados productos hacen muy compleja la información al ciudadano para saber cuándo le sube o le baja el tipo de interés, que le podría permitir el derecho de revisión del tipo que se aplica a su contrato.

La verdad es que creemos que establecer esa orientación mediante un índice de referencia único, establecido por el Banco de España, puede ser también un paso muy positivo para alcanzar mayor transparencia en el funcionamiento de ese mercado, y creemos que este sería también un criterio aceptable, positivo para que el Gobierno lo tuviera en cuenta en el momento de revisar esa normativa.

El segundo aspecto que proponemos es otro criterio adicional al que plantea la moción, y consiste en que el Gobierno, de conformidad con el Banco de España, fije el tipo de interés máximo que podrán aplicar las entidades financieras a los descubiertos en cuentas bancarias.

Señorías, los datos que he podido obtener al respecto me indican, de acuerdo con el Instituto Nacional del Consumo, que en España el tipo medio que se está aplicando por los siete grandes Bancos para descubiertos de este tipo de productos supera el 32 por ciento. La verdad es que este es un tipo, a nuestro juicio, excesivamente exorbitante. Tengan en cuenta que en Francia ya se considera usura, por la normativa vigente, cualquier interés superior al 21 por ciento. Por tanto, creemos que, en los casos de descubierto, el Banco de España debería establecer un tipo de interés máximo por encima del cual ninguna institución financiera pudiera situarse. A partir de ese límite, por debajo, el mercado, cada institución financiera aplicará el que le convenga.

Estos dos criterios son los que proponemos adicionar a la moción de Izquierda Unida. Nos parece que serían positivos, ayudarían a darle al funcionamiento del mercado una mayor competencia, y, en definitiva, creo, que una mayor solvencia para un correcto funcionamiento, que incidiría positivamente en el consumidor de ese tipo de productos financieros.

Señor Presidente, nuestro Grupo desea que esta enmienda de adición pudiera ser aceptada por el Grupo de Izquierda Unida. En caso de ser así nuestro Grupo anuncia que va a votar favorablemente la moción que se ha planteado en este trámite.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad porque creo que prácticamente está casi todo dicho, pero pretendo aportar algún dato más a este debate que prácticamente está siendo de unanimidad.

Quisiera decir que esta moción, que en sus términos se puede calificar como genérica, creo que ha sido acertado plantearla de la forma en que se ha hecho, precisamente para poder sustanciar un acuerdo como el que se va a producir. No hemos querido presentar enmiendas en función de que lo haremos a lo largo de los trabajos parlamentarios y en los procedimientos que se inicien a continuación del acuerdo que hoy se produzca.

Hay que buscar un objetivo claro que tendría como finalidad el no poner trabas a las cancelaciones y nuevas constituciones de hipotecas, pero para ello habría que adecuar una vía impositiva, por un lado, y otra vía de limitación de gastos administrativos, por otro. En ese sentido es necesario arbitrar medidas fiscales de protección para que, producidas las subrogaciones, no impliquen un peor trato fiscal que el tenido anteriormente. Por eso me ha parecido satisfactorio escuchar al ponente del Grupo Socialista, que ha apuntado una posible revisión fiscal que esperamos que haga suya también el Gobierno.

Dado que la situación no se origina por una cuestión estructural, sino por un cambio en la coyuntura económica, como es el descenso de los tipos de interés, esperamos que la misma no se vea frenada por los gastos burocráticos, notario, registro, etcétera. Hay que incentivar el cambio en las hipotecas mediante la limitación y adecuación de este tipo de gastos. En este sentido existen precedentes en la propia legislación, uno de ellos con motivo de la adaptación de las normas a la Comunidad Económica Europea, donde se produjo un cambio en la legislación mercantil en el año 1989, y en una disposición transitoria se permitían las adaptaciones de los estatutos de las sociedades anónimas a la nueva legislación mercantil. Allí se limitaban precisamente los gastos burocráticos o administrativos.

Lo mismo se ha aplicado precisamente a la constitución de las sociedades anónimas laborales en cuanto a los gastos, así como, también de alguna forma, están siendo limitadas las deudas precedentes.

Con todo esto pretendemos favorecer el movimiento del mercado financiero hipotecario de la baja de los tipos de interés. Creo que habría que evitar las penalizaciones, también por procedimientos legales, por cancelación anticipada, que constituyen un medio de impedir la adecuación de los deudores hipotecarios a los nuevos tipos de interés, cosa que está sucediendo ahora, pese a lo que se ha dicho en esta Cámara, y que son un elemento de disuasión en las subrogaciones o cambios de entidad, que son los que queremos producir. Además, este tema está afectando sobre todo a personas físicas, y entiendo esa definición o distinción que ha querido realizar el Partido Socialista cuando habla

también de personas jurídicas, pero poniendo el énfasis en las personas físicas, ya que son un importante número de millones de españoles pertenecientes a una clase media baja los que se encuentran en esta situación y cuyo futuro es necesario mejorar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Tiene la palabra el señor Espasa a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agracer las manifestaciones de los Diputados que han intervenido en nombre de los distintos grupos parlamentarios, y señalar, respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, que nuestro Grupo va a aceptarlas, puesto que mejoran y circunscriben el texto de la moción. Lo mejoran en el sentido de que centran la moción solamente en el crédito hipotecario, sin perjuicio de que esta Cámara, en posteriores iniciativas políticas, pueda entrar también en la cuestión del crédito en general, pero en la moción, con la enmienda socialista, que aceptamos e incorporamos, queda circunscrito a créditos hipotecarios.

También queda mejor circunscrito el que estos créditos, de forma inmediata, van a beneficiar a las personas físicas, es decir, a los deudores particulares, y en una segunda actuación, que esperamos que será lo más rápida posible, también a las personas jurídicas.

Finalmente, la enmienda de menor cuantía, respecto a las condiciones pactadas expresamente, también la aceptamos, así como la retirada de la mención del artículo 1.528.

Respecto de las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, las aceptamos, pero creemos que debería introducirse una enmienda técnica o de redacción en el sentido de que en la letra d) de la redacción de Convergència i Unió, donde dice «establecimiento, de acuerdo con el Banco de España», dijese «recomendación, de acuerdo con el Banco de España», es decir, como acción por parte del Gobierno. Y en la letra e) de esta misma enmienda, donde dice «el Gobierno, de conformidad con el Banco de España, fijará el tipo de interés máximo», dijese: «el Gobierno, de conformidad con el Banco de España, analizará el establecimiento de un tipo de interés máximo», es decir, que la cuestión quede más abierta a la acción del Gobierno, pero no por ello dejar de darle un mandato político claro.

Señor Presidente, trasladaré a la Mesa el escrito que incorpora la aceptación de estas enmiendas, pero no sin antes referirme, muy brevemente, y con la mejor cordialidad personal, al Diputado del Grupo Popular para decirle que no podemos aceptar las enmiendas de dicho Grupo. Y no las podemos aceptar porque aun re-

conociendo, como ha sido manifiesto, el mayor rigor jurídico con el que se ha producido el Diputado del Grupo Popular respecto del que haya podido tener yo en la defensa política de la enmienda, no me negará S. S. que una moción es fundamentalmente una expresión de voluntad política, y tratándose de voluntad política yo estoy más tranquilo y más seguro eligiendo a mis socios. Estoy más tranquilo y más seguro teniendo como socio al Partido Socialista, aunque lleve la ganga de Convergència i Unió, que no al Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Espasa.

Señor Homs, ¿acepta las modificaciones sugeridas por el señor Espasa a sus enmiendas?

El señor **HOMS I FERRET**: Sí, señor Presidente. Acepto las correcciones de las enmiendas que ha sugerido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de los Grupos Socialista y Catalán (Convergència i Unió), con las precisiones, respecto a estas últimas, que resultan del propio debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 293.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS PRINCIPIOS DE POLITICA GENERAL QUE APLICARA EL GOBIERNO, EN RELACION AL ENTE PUBLICO RTVE, AL OBJETO DE CONSEGUIR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO COMO SERVICIO PUBLICO CON LA ESTABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA QUE ES PRECISA (Número de expediente 173/000010)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, consecuencia de interpelación, sobre principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público RTVE, al objeto de conseguir el adecua-

do funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa.

En nombre del Grupo proponente de la moción tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna con el ánimo de defender una concepción determinada de lo que creemos debe ser la televisión pública, y también, por supuesto, con el ánimo de defender el pluralismo en el panorama audiovisual español.

Nuestro Grupo es muy consciente de la vital importancia del respeto a la libertad de información y expresión en un sistema democrático, y de la necesidad de que el Estado garantice, a través de una televisión pública, el pluralismo y determinados valores sociales.

Hasta este momento, la presencia del Estado en el sector de la comunicación ha sido y es el principal factor que distorsiona la sociedad. Tanto el tamaño de la Radiotelevisión pública como su coste le han llevado a competir deslealmente en el mercado de la publicidad, desviándose de los fines que inspiran el servicio público. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Mato. Señorías, ruego guarden silencio.

Puede continuar, señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Desde el punto de vista económico lo más grave ha sido que al sustituir el régimen de monopolio se ha pasado a un sistema mixto, público y privado, sin redimensionar los entramados empresariales públicos. La equivocada política de gastos, derivada de una mala gestión, y la lógica reducción de ingresos publicitarios, han dado lugar a la situación de quiebra en la que se encuentra Radiotelevisión Española.

Resulta muy difícil explicar que en épocas de crisis económica las pérdidas de Radiotelevisión para 1993 estén superando los 12.000 millones de pesetas mensuales, y que Radiotelevisión Española nos haya endeudado este año en más de 272.000 millones de pesetas. Estos datos, señorías, están sacados del Consejo de Ministros y de los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

El 13 de mayo de 1992, en esta misma Cámara se debatía la actuación del Gobierno en relación con los medios de titularidad pública. En esa fecha, hace poco más de un año, el Gobierno reconocía que los medios de comunicación públicos, es decir, Radiotelevisión Española y todas las televisiones autonómicas, costaban a los ciudadanos cerca de doscientos mil millones de pesetas. Hoy, sólo Radiotelevisión Española, sin contar con las televisiones autonómicas, le cuesta a los contribuyentes casi cuatrocientos mil millones de pesetas, el doble que el año pasado todas las televisiones públicas.

Por estos motivos, nuestro Grupo ofrece desde aquí su predisposición para intentar un acuerdo sobre el papel de los medios de comunicación públicos, a fin de que a través de una adecuada gestión, que por supuesto garantice la estabilidad económico-financiera, podamos tener una radiotelevisión pública que ofrezca una programación diferenciada de la de las ofertas privadas y garantice el pluralismo necesario en toda sociedad democrática.

Señorías, sobre estas líneas argumentales gira el conjunto de la moción que el Grupo Popular presenta ante esta Cámara y que es consecuencia de la interpelación que se debatió la semana pasada.

El espíritu que anima el primer punto de la misma es avanzar, por la vía del acuerdo, en las condiciones que faciliten el más amplio ejercicio de las libertades informativas. Actualmente, por su origen legal, como todos ustedes saben las radiotelevisiones públicas están integradas en tres grupos. Por un lado, la estatal, que se rige por el Estatuto de Radiotelevisión; por otro, las autonómicas, sujetas a la Ley del Tercer Canal y a los propios estatutos de sus respectivos entornos, y, por último, las privadas, que están sujetas a la Ley de Televisión Privada.

Estas tres categorías también podrían reducirse en dos si tenemos en cuenta la naturaleza de su gestión. Por un lado, estarían las cadenas públicas y, por otro, las cadenas privadas.

El Grupo Popular no considera razonable la existencia de tres marcos jurídicos diferentes para regular los medios audiovisuales. Creemos que esto no hace más que institucionalizar ciertas discriminaciones, y permite, entre otras, situaciones financieras privilegiadas que suponen una amenaza al pluralismo informativo.

Por este motivo, nuestro Grupo cree necesario revisar el actual sistema normativo, a fin de crear un marco que, frente al actual modelo disperso, suponga la ordenación y sistematización legal de toda la materia.

Señorías, hoy, el caduco Estatuto de Radiotelevisión sigue en vigor como ley básica de lo audiovisual. Esto está superado por normativas posteriores, algunas de las cuales he comentado anteriormente. Quiero dejar claro que la ley general de lo audiovisual, que nosotros proponemos y solicitamos, sería una ley básica, y esta misma ley nos obligaría a la redacción de un texto legal que regulara la radiotelevisión pública del Estado, de igual manera que las televisiones autonómicas tienen una norma específica para su funcionamiento.

La segunda parte de nuestra propuesta hace referencia al modelo de radiotelevisión pública que nuestro Grupo quiere para la sociedad española.

En primer lugar, proponemos un modelo de funcionamiento y gestión que garantice la estabilidad financiera y delimite una oferta de programación diferenciada de la oferta privada. Señorías, la prioridad de una radiotelevisión pública no puede ser ni el entreti-

miento ni la variedades. Aspiramos a que lo primero sea la información y los contenidos educativos, culturales y formativos.

Para 1994 está prevista la Concesión a Radiotelevisión Española, por parte del Estado, de una cantidad superior a los 57.000 millones de pesetas. Resulta difícil comprender, y más difícil les va a resultar explicarlo, por qué se recortan 50.000 millones de pesetas, por ejemplo, en medicamentos; por qué el programa de formación profesional-ocupacional, que es para la promoción de empleo y debería ser una prioridad —por lo menos para el Grupo Popular lo es—, tiene un presupuesto de 129.800 millones de pesetas, y por qué, por ejemplo, por tocar otro sector, para modernizar estructuras agrarias se dedican sólo 9.800 millones de pesetas, que se han ido reduciendo año tras año, cuando se destinan 57.000 millones para un incremento de poder.

Por todo esto consideramos necesario mejorar el control y que la gestión sea mucho más profesional y de auténtica empresa, en la que lo público no sea siempre el justificante del desastre económico.

Además, nuestro Grupo no puede compartir que se realice un gran esfuerzo económico para ofrecer una programación que en nada se diferencia de otras ofertas, porque está hecha, por supuesto, con la vista puesta en competir, por un lado, con las televisiones autonómicas, que por cierto también salen del bolsillo de los españoles, y, por otro, para competir con las privadas, olvidándose, por supuesto, de los ciudadanos.

Actualmente, según datos de Radiotelevisión Española, en Televisión Española Primera Cadena, de 7.500 horas de programación, 6.000 serían de programación comercial, 110 se dedicarían a deporte y sólo 254 horas se dedicarían a programación cultural, educativa y religiosa; eso sí, a publicidad se destinan 340 horas.

Por todo esto, es necesario que el nuevo modelo fije una serie de obligaciones sobre los contenidos de la programación, de manera que éstas justifiquen su carácter público atendiendo a determinadas funciones que son difícilmente aplicables a las cadenas privadas.

En segundo lugar, nuestro Grupo está preocupado por la falta de objetividad e imparcialidad que demuestra la televisión pública. Esta falta de objetividad ha sido cuestionada por las distintas formaciones políticas, y en la última campaña de las elecciones generales también por las fuerzas sociales e incluso por la Junta Electoral Central. Hasta que no tengamos estatuto de redacción en los medios públicos no se podrá afirmar con seriedad que son los profesionales los responsables de sus servicios informativos.

Señorías, nuestro Grupo cree que un medio público viene decidido, entre otras cosas, por el contenido pluralista de su programación y por el acceso al mismo de las distintas organizaciones sociales y políticas de acuerdo con su representación. El diseño de un medio de comunicación público como el que tenemos ahora,

al servicio de un concreto proyecto político, no es admisible en ninguna democracia, y por ello nuestro Grupo apuesta por la independencia y profesionalización de Radiotelevisión Española y por su adecuación a las exigencias de una sociedad plural, tanto desde el punto de vista político como social y cultural.

El tercer apartado de nuestra moción se refiere a otro aspecto del contenido de la programación, que también ha sido denunciado y es objeto de preocupación de la opinión pública al considerar que se perjudica a los sectores y a los espectadores más indefensos: los niños y los jóvenes. Dado que todo parece indicar que la mera referencia a la protección del menor no asegura convenientemente la efectividad de este mandato, nuestro Grupo cree necesario que el Gobierno garantice, efectiva y adecuadamente, la protección de la juventud y de la infancia.

Por último, este segundo punto de la moción contempla la posibilidad de disolución del Ente Público, de manera que queden sólo las dos sociedades: Radio Nacional de España, Sociedad Anónima, y Televisión Española, Sociedad Anónima, lo que, sin ninguna duda, redundará en un beneficio económico.

Por más que lo estudiamos no vemos la justificación al organigrama actual. El Ente Público es una cabeza que encarga y encarga trabajos al exterior, cuesta miles de millones de pesetas y tiene un número de directivos insostenible para cualquier gestión. Si la apuesta por la profesionalización es firme, eliminemos los controles políticos del Ente y fortalezcamos las dos sociedades anónimas dotándolas de autonomía y de competencias como si fueran sociedades mercantiles privadas. Nosotros no vamos a dogmatizar sobre esta cuestión, pero, señorías, sí nos parecería positivo abordar en el debate la posible disolución del Ente Público como tal.

Asimismo, nuestro Grupo considera importante contribuir a la difusión de los valores culturales de nuestro país y a la aprobación de España y de lo español en el extranjero. Por ello, creemos conveniente el reforzamiento de Radio Exterior y de Televisión Internacional a través de la creación de dos nuevas sociedades independientes.

Que está muy claro el papel de lo público en la comunicación se demuestra principalmente cuando hablamos de la proyección exterior. Siempre contarán con nuestro voto (por supuesto si hay una buena gestión) para fortalecer a la Agencia EFE en su influencia en el exterior, a Televisión Internacional o a Radio Exterior. Por eso nosotros creemos imprescindible una gestión separada, y que asuman, como sociedades individualizadas, sus propias responsabilidades. Esto, lejos de incrementar el gasto, creemos que puede reducirlo al no soportar estas sociedades costes generales que les son ajenos y que se les atribuyen por su vinculación con el Ente Público.

Para finalizar, el último apartado de nuestra moción nos remite, porque es obligado, al momento actual. Una vez realizadas las previsiones de futuro, y hasta el momento en que éstas hayan sido plasmadas en un texto global, es necesario adoptar una serie de medidas urgentes que garanticen el funcionamiento adecuado del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades. Nuestra propuesta va dirigida a mejorar el control y realizar un seguimiento de la actividad de Radiotelevisión Española y, sobre todo, a que su gestión sea mucho más transparente.

Señorías, como explicaba la semana pasada mi compañero de Grupo Parlamentario el señor Arenas, Radiotelevisión Española, lejos de hacer un esfuerzo de austeridad, crece en un 11 por ciento en su presupuesto, y tiene previstas unas pérdidas de 105.000 millones de pesetas para el ejercicio de 1994. Hay que tener en cuenta que en 1993 Radiotelevisión Española perderá más de 122.000 millones de pesetas, cuando tenía previsto perder 50.000 millones, por lo que las desviaciones presupuestarias deben ser inmediatamente controladas mediante el adecuado seguimiento y control presupuestario, que hoy día no existe, pues, de lo contrario, podríamos encontrarnos con que esta cifra de pérdidas prevista para 1994 también se duplique, como ha ocurrido en 1993. **(Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡Muy bien, muy bien!)**

Nos preocupa que Radiotelevisión Española, si tenemos en cuenta los 319.000 millones de pesetas que debe a proveedores y entidades financieras y los 105.000 millones que está previsto que pierda en 1994, nos cueste a los españoles el próximo año más de 400.000 millones de pesetas y que esta cifra se pueda multiplicar por dos.

Nuestro Grupo cree que estos datos económicos son consecuencia de la pésima gestión, en el aspecto económico-financiero, del señor García Candau, que ha sido ratificado en su cargo por el actual Gobierno sin contar con la preceptiva opinión de esta Cámara, que hoy no se encuentra legítimamente representada en el consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Por este motivo, solicitamos el control presupuestario así como la adopción de medidas, repito, urgentes, tendentes a una reducción sustancial de gastos, mediante la supresión de determinadas partidas y la adecuada utilización tanto de medios materiales como personales, es decir, de los profesionales de Radiotelevisión Española, que en este momento se sienten infrautilizados mientras se hace una política de gastos expansiva hacia el exterior, incrementado las partidas de compras y servicios exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato, le ruego concluya.

La señora **MATO ADROVER**: Termino en seguida, Presidente.

Sería una paradoja reducir plantilla e incrementar las compras y los encargos al exterior, aparte de una tomadura de pelo para los trabajadores de Radiotelevisión Española.

Señoras y señores Diputados, el problema de Televisión no es la plantilla, que también lo es, mucho más es su mastodóntico esquema directivo y, sobre todo, los 110.000 millones de pesetas que en 1993 se han gastado en compras y en servicio exteriores.

Señorías, les estamos ofreciendo propuestas que miran al futuro de nuestra Radiotelevisión Española, una propuesta para controlar y mejorar la situación actual hasta que dispongamos de los medios legales oportunos para evitar el despilfarro, la mala gestión y la falta de pluralismo que existe hoy en Televisión Española.

Estoy segura de que si pensamos sólo en los ciudadanos, en nuestra economía y en nuestras necesidades desde un talante abierto y democrático, SS. SS. van a apoyar con su voto nuestra moción. Hacer en el día de hoy estas propuestas es defender la Radiotelevisión pública, pero no descarten que, de seguir así, en algún momento la sociedad española clame por su desaparición. Una radiotelevisión pública que no cumple su finalidad y que cuesta impuestos e impuestos a los españoles tiene poco sentido en un sistema democrático.

Taparse los ojos ante el grave problema quizás sea el mejor servicio a su desaparición.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mato.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para defender la enmienda presentada a esta moción y fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Señora Diputada, señores Diputados, nos encontramos hoy ante una moción que supera con mucho los términos en que se encajó la interpelación que debatimos la semana anterior. El debate de aquella interpelación se realizaba pocas horas antes de la primera reunión de impulso democrático entre don José María Aznar y don Felipe González en la Moncloa. Yo le advertí al señor Arenas que tenían el tono un poco alto en aquella interpelación, que se iban a entender en alto grado; está grabado negro sobre blanco en el «Diario de Sesiones». El señor Arenas me decía que no; yo le advertía que aquello, más que un debate, era un duelo, una consonancia no tanto tonal cuanto de contenido, de fondo. Hoy el tono agresivo del señor Arenas ha desaparecido en parte. El señor Arenas ha desapareci-

do de la tribuna. Eso está claro. Es evidente. Hay un cierto tono pactado, porque, aunque la señora Mato es una gran Diputada, emplea a veces un tono alto, cuando ya han llegado a acuerdos sobre las enmiendas. Por tanto, hay un tono pactado que a nuestro Grupo no convence, porque sigue el dueto con desenchajes tonales pero el fondo es el mismo, exactamente el mismo. ¿Quién ha ganado después del debate entre José María González y Felipe Aznar en la Moncloa? **(Risas.)** Por lo pronto, y lo vamos a ver en las enmiendas que ahora vienen, habéis perdido el discurso de oposición. Lo vamos a ver inmediatamente. El impulso se ha desmoronado en todo caso y el Partido Popular marcha hoy en el traspasamiento del Partido Socialista Obrero Español. **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.)** ¿Hacia dónde? ¿Cuál es el camino, el método? Reducción drástica del medio público.

En segundo lugar, se ventea ya y está escrito, aunque no se ha llegado a ese pacto todavía, la disolución del ente público, en el punto 2.º En tercer lugar, se mantiene el actual Consejo de Administración y no se pone en cuestión el actual Consejo de Administración, que integra miembros del Partido Popular. No se pone en cuestión. Se intenta mantener más de un año para que, en ese año, con la apuesta —puntos 2.º y 3.º— de un debate más largo realice, desmonte, desenchaje y reduzca todo lo que tenga que realizar en ese tiempo, entre otras cosas el personal. Ustedes han dicho que hay que defender al personal. Señora Mato, no sé si ha leído bien la moción que han presentado. Dice que el Congreso de los Diputados, hasta el momento en que se defina el modelo de la radio y televisión de titularidad pública —que tal y como figura en la moción va para largo, échense ustedes uno o dos años— debe promover —cambien ustedes reforzar por promover— medidas concretas para la reducción de gastos en este grupo de sociedades y que contemplen todas las partidas de ingresos y gastos. Ustedes van a apoyar hoy aquí la reducción de personal con esta moción. Que se sepa y que lo sepa la gente. No valen ya discursos y tonos pactados, vamos a los contenidos. Vamos al fondo, y el fondo es éste.

La enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, naturalmente, va en dirección contraria. Nos hemos quedado como contradictores reales de un modelo que ustedes ya comparten. No sólo comparten el modelo, sino el ritmo, la forma de hacerlo y la reducción inmediata de personal. Lo van a votar hoy. Lo van a votar hoy en esa moción a la que acabo de referirme.

Al punto 1.º nosotros presentamos una enmienda que se cae por su peso. Que nadie me diga que automáticamente debe ser renovado el Consejo de Administración y que, por lo tanto, esta enmienda no vale. No. Ustedes han pactado tener ese Consejo de Administración más de un año todavía vivo, en formol, pero vivo, para que haga los cambios que tiene que hacer. Pedimos que el

Congreso de los Diputados acuerde la renovación inmediata del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, de acuerdo con los resultados de las últimas elecciones generales y con la legislación vigente. Debe ser elegido automáticamente al principio de la legislatura y por un tiempo de duración igual a ésta. Y Consejo de Administración nuevo, Director General nuevo. Ninguna de las dos cosas se ha hecho.

Naturalmente, yo ya entiendo —veremos a ver si mañana se publica— lo que ha dicho el señor Serra al grupo de Diputados del PSOE —o no sé si a un grupo del Grupo—; les ha dicho que van a quitar los consejos de administración. Pactado con ustedes. Que van a quitar los consejos de administración en la perspectiva de esa renovación profunda que se ve venir. He dicho al Grupo o a un grupo del Grupo.

Al punto 2.º presentamos una enmienda de supresión; de supresión porque diluye los plazos que ya hemos aprobado en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. Los plazos eran: se aprueba el plan de futuro en el Consejo de Administración, que está a punto de aprobarse, y a los dos meses ese Plan de futuro tiene que pasar para su debate a la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. Y eso lo cambian ustedes. Y, después, añaden otra cosa que no tiene nada que ver, pero que es de una importancia radical. Ustedes dicen que la ley que tiene que venir por parte del Partido Socialista Obrero Español (ahí el Partido Socialista Obrero Español, será por la tradición, ha estado mucho más inteligente y no ha aprobado, por ahora, explícitamente, esta situación) tiene que contener la posibilidad de disolución del Ente Público. Y hay que decirlo claramente: la posibilidad de disolución del Ente Público supone romper el cañamazo que une el Grupo RTVE, pero no sólo eso, supone acabar con el concepto de servicio público esencial. Que se sepa. Ustedes lo ponen aquí negro sobre blanco. Que se sepa, por lo tanto, a dónde vamos o a dónde se quiere ir y cuáles serán los ritmos.

Por lo tanto, pedimos la supresión del punto 2.º

Al punto 3.º intentamos introducir una modificación. Quedaría redactado con el siguiente texto: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la plantilla óptima, tanto de cargos directivos (a los que ustedes se refieren) y mandos orgánicos (a los que también se refiere) como del resto del personal (al que no se refieren, porque está claro que van a aprobar hoy aquí la reducción de 2.710), una vez se haya debatido en esta Cámara el plan de futuro, de acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española.

Por lo tanto, la reducción actual que se plantea es arbitraria. No se puede reducir personal, ni siquiera de los altos cargos, aunque están inflados, y eso es más fácil de reducir, de haber la reducción, sin marcar los objetivos, sin marcar el modelo de televisión. Y ustedes hoy van a aprobar aquí la reducción sin que haya

entrado el plan de futuro en la Comisión de Control de Radiotelevisión. Es que ustedes han suplantado lo que aprobamos el otro día en la Comisión de Control y, desde ese punto de vista, ustedes, de extranjería, han metido la reducción de personal a través de uno de los puntos consensuados. Nosotros, desde luego, vamos a votar en contra.

Y termino, señor Presidente. Introducimos un nuevo punto, el 4.º, del siguiente tenor, intentando recuperar lo que fue la moción, a propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aprobada en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española no hace más de una semana. El Congreso de los Diputados acuerda, tras el debate del plan de futuro de RTVE, promover la creación de una ponencia —de este tema se habló en dos de las reuniones de los portavoces y la Mesa— en el seno de la Comisión Constitucional, para debatir, y proponía el PP en el plazo de tres meses, la reforma del Estatuto de Radiotelevisión Española. Esto también ha desaparecido de la resolución.

Por lo tanto, ustedes han realizado un gran impulso hacia atrás el otro día en la Moncloa. **(Rumores.—El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Arenas?

El señor **ARENAS BOCANEGR**A: Señor Presidente, al amparo del artículo 71, y habiendo sido aludido en varias ocasiones, sin, ni siquiera, haber intervenido en el debate, solicito un brevísimo turno a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, el señor Alcaraz... **(Rumores.)**

El señor **ARENAS BOCANEGR**A: Juicios de valor y juicios de intención, señor Presidente. **(Rumores y protestas)**. Pactos, no pactos, acuerdos, no acuerdos. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Yo les agradezco la colaboración sobre la decisión que hay que tomar, pero dejen que la tome la Presidencia.

Señor Arenas, en el curso de la intervención, el señor Alcaraz ha hecho referencia a lo que había dicho S. S. y a lo que él había dicho en el debate anterior.

El señor **ARENAS BOCANEGR**A: No a lo que yo había dicho, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, esto puede ser más o menos conducente, en relación con el debate de la moción, como lo ha sido la intervención de la señora Mato en relación con la interpelación.

Como saben SS. SS., el criterio que se sigue en relación con la discusión de las mociones, no sé si afortunada o desgraciadamente, es bastante amplio y flexible.

Vamos a mantener esta amplitud y esta flexibilidad, pero no a suscitar, cada vez que se haga una referencia al debate de la interpelación, un nuevo debate por alusiones. **(Rumores y protestas.)**

Muchas gracias.

El señor **ARENAS BOCANEGR**A: Ya explicará la Presidencia cuándo hay alusiones. Ya lo explicará. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, para la defensa de las enmiendas a la moción, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para defender la enmienda del Grupo Socialista a la moción presentada por el Partido Popular.

Quiero significar, en primer lugar, que, después de las elecciones generales últimas, han sido varios, numerosos, los momentos en los cuales hemos podido debatir sobre la radiotelevisión pública, sobre este mismo tema que hoy nos ocupa. El día 22 de julio lo debatimos, cuando la convalidación del decreto-ley; el día 29 de septiembre pasado compareció el Director General ante la Comisión de Control de Radiotelevisión; el 15 de octubre compareció el Director General en la Comisión de Presupuestos; el 27 de octubre último fue la interpelación; hoy estamos en la moción y dentro de unos días estaremos en el debate presupuestario.

Sería bueno, en nuestra opinión, que hubiera unos mínimos puntos de acuerdos o coincidencias sobre la radiotelevisión pública.

En esa línea van nuestras enmiendas a la moción que presenta el Partido Popular. Al punto número 1 planteamos un texto de sustitución del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara una comunicación sobre el panorama actual, evolución y perspectivas de lo audiovisual en España, a la vista de las transformaciones producidas en la última década.

En el punto número 2 pedimos la supresión del primer párrafo y, asimismo, la supresión de los párrafos 2 y 3.

Al punto número 3 planteamos la sustitución de la expresión «adopte» por la expresión «refuerce», y supresión de la frase: «... a fin de evitar pérdidas que sobrepasan los 100.000 millones de pesetas para 1993...», así como la frase final.

Esto es lo que dicen nuestras enmiendas; esto. No lo que algunos quieren decir que dicen nuestras enmiendas, tal vez porque algunos confunden la oposición con la resistencia.

De todas formas, yo creo que sería bueno aclarar una serie de datos objetivos que han salido en la tribuna,

a los cuales se ha hecho mención en los distintos debates que ha habido, para que, por lo menos, si estamos de acuerdo en esos datos, a partir de ahí, cada uno, cada fuerza política, pueda plantear legítimamente su estrategia con respecto a la radiotelevisión pública.

En primer lugar, primera afirmación en la que yo creo que debemos llegar a un acuerdo para ver quién tiene la razón: Televisión Española la pagamos todos los españoles. El déficit de Televisión (se ha dicho en la última intervención) es de alrededor de 400.000 millones de pesetas. ¿Eso se corresponde con la realidad o no?

Señorías, desde el año 1982, desde que llegamos los socialistas al Gobierno, no hay una sola peseta en los Presupuestos Generales del Estado para Televisión Española. No hay una sola peseta. Habrá en los presupuestos de las comunidades autónomas para sus respectivos canales autonómicos, pero en los Presupuestos, desde el año 1982, no figuran partidas para Televisión Española.

Y, no solamente eso; es que, con el dinero que ha generado Televisión Española, con los recursos, con el superávit año tras año, hasta hace doce que ha generado Televisión Española, se han pagado servicios públicos que, en teoría, no tenía por qué pagar Televisión Española. Desde el año 1982 hasta hoy, con el superávit de Televisión Española se han pagado Radio Nacional de España, la orquesta y el Instituto, que suponen 30.000 millones de pesetas. Multipliquen por diez y les dará una cifra importante. Desde el año 1982 con el superávit de Televisión Española se han pagado los centros territoriales, que valen todos los años 20.000 millones de pesetas. Se ha pagado el canal internacional, que vale todos los años 6.000 millones de pesetas. Se han pagado servicios institucionales, incluida la Santa Misa de todos los domingos, que vale todos los años 2.000 millones de pesetas. **(Rumores.)**

Con los beneficios de Televisión Española se han pagado servicios públicos que suponen 58.000 millones de pesetas todos los años. **(Rumores.)** Así es. A uno les parecerá bien, a otros les parecerá mal, pero creo que ésa es la realidad. Los que estén de acuerdo, tendremos que ponerlo en valor, y los que no estén de acuerdo, podrán criticarlo, pero no decir que es falso. Se podrá estar en desacuerdo, pero estos son datos bastante claros. Cuando se hacen esas afirmaciones, que después reproducen páginas de algunos periódicos y miembros de algunas tertulias, de que Televisión la pagamos todos los españoles, que a todos los españoles nos cuesta 400.000 millones de pesetas, hay que decir que eso es falso **(Rumores.)**, falso **(Rumores.)**, porque durante diez años, es verdad que en los dos últimos hay un déficit en Televisión, pero en todos los anteriores se han llevado a cabo servicios públicos por valor de 58.000 millones de pesetas gracias a los superávits de Televisión. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Gratis total!)** Lo puede

repetir otra vez, que no me he enterado. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Gratis total!—Rumores.)**

Segunda afirmación: Competencia desleal. La competencia desleal sería si Televisión Española recibiese subvención y después hiciese una campaña para captar publicidad, pero ése no es el caso, señorías. **(Rumores.)** Es que Televisión no tiene subvención. Por consiguiente, en el campo publicitario no hay competencia desleal de Televisión con las cadenas privadas. **(Rumores.)** Radio Nacional de España sí tiene subvención, por eso no tiene publicidad y por eso no hay competencia desleal. Si Radio Nacional de España tuviese publicidad y subvención, habría competencia desleal. Si Televisión tuviese subvención y publicidad, habría competencia desleal. Pero Televisión no tiene subvención y tiene publicidad, Radio Nacional de España tiene subvención y no tiene publicidad. **(Rumores.)** Por consiguiente, yo creo que no es válida esa afirmación de competencia desleal. Y otro dato, que se lo hemos dicho muchas veces: El no va más de la debacle en la gestión de Televisión, según ustedes —y quiero utilizar un tono bastante correcto, como el que ha utilizado la señora Mato en su intervención—; ustedes lo saben, pero mucha gente debería saberlo: hasta el año 1982, que en España solamente había una televisión, Televisión Española, no había ni autonómicas ni privadas, monopolio absoluto, y recibía dinero de los Presupuestos Generales del Estado. ¡Qué gran gestión, monopolio y subvención! Llegamos nosotros, hay autonómicas, hay privadas, ya no hay monopolio y no hay subvención. ¡Qué mala gestión es ésta! **(Rumores.)** Esa es la realidad, que —repito— a unos les gustará, a otros no les gustará, pero ésa es la realidad y cada uno tiene derecho a defender su modelo.

La falta de objetividad. Señora Mato, yo creo que la objetividad o el pluralismo no son valores absolutos; la objetividad y el pluralismo son procesos y, para hablar de objetividad y de pluralismo, habrá que comparar con otras épocas o con otros sitios. Y comparando la situación del pluralismo y de la objetividad de Televisión hoy con otras épocas, o comparando el pluralismo y la objetividad de Televisión con otras cadenas autonómicas, yo creo que sale bastante airosa Televisión Española. **(Rumores.)**

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, termino mi intervención. Creo yo que lo importante hoy es lograr un mínimo de acuerdo en base a la moción que ha presentado el Grupo Popular y a la enmienda que plantea el Grupo Socialista. Las discrepancias legítimas que tenemos, el modelo legítimo del Partido Popular o el modelo legítimo del Partido Socialista Obrero Español tendremos ocasión de confrontarlo, dentro de unos días, en el debate de presupuestos.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fuentes.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, lo que este Diputado de Coalición Canaria tiene que decirles es que se daría por satisfecho si, en este largo debate que ya vamos teniendo, tanto en el seno de la Comisión correspondiente de Control del Ente Público de Radiotelevisión Española como en el Pleno, al menos se aprobase la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya referente a la renovación inmediata del Consejo de Administración. Porque lo hemos dicho en Comisión: todo este procedimiento requiere de un compromiso de formalidad, al menos; de que lleguen al entendimiento los Grupos mayoritarios con los restantes que hagan falta en la Cámara para reunir los dos tercios para aceptar los candidatos que lleguen, votarles y que tengamos el nuevo Consejo de Administración. Y solamente por un principio no digo ya de cumplimiento de los textos legales democráticos, sino de autoestima en esta propia Cámara, porque va ya para seis meses de la disolución de estas Cámaras y estamos conculcando —valga la expresión—, dejándolo morir en el tiempo, el artículo 7, punto 6, del Estatuto de Radiotelevisión que dice que su Consejo cesa con la disolución de las Cámaras al terminar la legislatura y que van a continuar, sí, en una interinidad hasta que tomen posesión los nuevos Consejeros.

Mientras no superemos esta realidad formal como obligación política y, vuelvo a decir, por la autoestima de la Cámara, estaremos dando vueltas a un problema cuyo arranque inicial está, precisamente, en uno de sus puntos fundamentales, junto al Director del Ente Público, en su propio Consejo de Administración.

¿Qué tenemos que decir con respecto a la moción consecuencia de la interpelación que nos trae el Grupo Popular? Señorías, en cuanto al primer punto, nosotros estamos de acuerdo en que hay que ir a una modificación del Estatuto del Ente Público de Radiotelevisión Española. Ahora bien, mezclarlo aquí con un tema tan genérico como el audiovisual, donde se mete el tema del tercer canal de televisión, pero, sobre todo, se pretende reabrir la Ley 10/1988, sobre la Televisión Privada, me parece un ejercicio bastante peligroso y complicado en este momento. Vamos a dejar tranquilas por el momento a las televisiones privadas, porque razones suficientes hay para necesitar procesos en el tiempo de maduración para entrar en este terreno, que debemos separar perfectamente del Ente Público. Y vaya por delante que nosotros vamos a mantener la permanencia del Ente Público y no vamos a aceptar ninguna posibilidad dialéctica de su disolución, porque

entraríamos en el viejo problema, que ha tenido a veces acceso en esta Cámara en legislaturas anteriores, sobre el estatuto de la empresa pública y el estatuto de la empresa privada. Pues muy bien; como hay una Ley de Sociedades Anónimas ahí van todas, y la empresa pública, las que dependen del sector tradicional del INI, que tengan su propio estatuto, pero no mezclarlas, porque se llega a situaciones bastante dificultosas para encontrar una solución política armónica.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con esta enmienda que plantea el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, referente a la prioridad de la renovación inmediata de su Consejo de Administración. Y con la que presenta el Grupo Socialista de sustitución del punto 1, estamos de acuerdo, porque, al menos, suprime esa complejidad de enfrentarnos con una ley de lo audiovisual, donde se va a introducir el tema de la televisión privada, y se circunscribe concretamente a lo que es solicitar del Gobierno una comunicación que haga una prospectiva de diagnóstico sobre cuál es la evolución y situación del sector en España, introduciendo la posibilidad de una nueva regulación legal, que nosotros apoyamos.

Por lo que respecta al punto 2 de la moción, sobre el primer párrafo poco tenemos que añadir, sino mostrar nuestra conformidad y, desde luego, pedir la supresión de las dos últimas líneas, que se delimite las diferencias de la programación que ofrece con respecto a la oferta privada. ¿Por qué decimos esto? Porque la oferta privada de televisión es algo movable y el referente estatal no puede estar con respecto a algo que se está moviendo; es la propia libertad de programación de las televisiones privadas. ¿Cómo voy a obligar yo a un ente público a que tenga un referente para su programación con respecto a la programación de la oferta privada, si ésta puede cambiar, porque es uno de los fundamentos de la captación de mercado y de la captación de oyentes? Por tanto, no sé a qué cuento viene esto.

Finalmente, señorías, por lo que respecta al punto 2, en los párrafos segundo y tercero, los conceptos de objetividad e imparcialidad deben estar referidos al nuevo estatuto de la radio y de la televisión como valores políticos fundamentales que tienen que ser recogidos no como una cuestión subsidiaria sino como una cuestión legal fundamental, como se necesita hacer y se hace en la reforma de la Ley 4/1987, del Estatuto.

En cuanto al último párrafo, por supuesto, no admitimos la disolución del Ente Público Radiotelevisión Española; sería un paso atrás volver a dejar sueltas a Radio Nacional, a Televisión, y lo que aquí se pretende hacer con la Televisión Internacional o la Radio Exterior, porque volveríamos a circunstancias muy anteriores, incluso del anterior régimen político español previo a la democracia.

Por último, por lo que respecta al punto 3 de la moción, nosotros apoyamos tanto las enmiendas que se han introducido aquí por Izquierda Unida como por el Grupo Socialista, por entender que todo aquello que refuerce medidas de control económico será positivo, pero sin llegar a poner una exigencia de cláusula de que sobrepase o no 100.000 millones de pesetas. Esto es minimizar el problema de fondo y cuantificarlo. No le podemos poner nosotros una traba financiera en una cuantificación en guarismos a ninguna empresa pública, porque, si no, tendríamos que ser consecuentes con una torpeza y llevar esto mismo al tema de Hunosa, de Iberia o de cualquier empresa pública. Al menos hay que reconocerle unos campos de operatividad de lo que tienen que ser sus compromisos financieros.

Por estas razones, señorías, nosotros vamos a votar favorablemente estas enmiendas, si son aceptadas por el Grupo Popular, estando de acuerdo en el fondo con que esta materia hay que resolverla, política, y legalmente en primer lugar, de una vez por todas, empezando por el propio Consejo de Administración.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha estudiado con atención la moción consecuencia de interpelación que, en relación con el Ente Público Radiotelevisión, ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y, de entrada, debo decir que coincidimos con la preocupación por el presente y futuro de Radiotelevisión Española. Sin lugar a dudas, el problema que se plantea en la actualidad sobre Radiotelevisión Española es importante, por cuanto a la complejidad y a los cambios que se han producido en el panorama de la comunicación audiovisual y a los que se van a producir en un futuro cercano, consecuencia del avance imparable de las tecnologías de la comunicación, hay que añadir el gravísimo problema financiero que arrastra dicho Ente Público.

El Grupo Popular nos propone una moción que se divide en tres apartados, a los cuales me voy a referir con brevedad. En el primer punto de la moción se insta al Gobierno a que remita a la Cámara una ley general de lo audiovisual que, dice el Grupo Popular, debería sustituir al Estatuto de Radiotelevisión Española, a la Ley reguladora del tercer canal y a la de televisión privada. Debo decir que nosotros creemos que la situación televisiva actual requiere de una reordenación, por lo que una iniciativa similar a la que nos propone el PP no nos parece mal, aunque creemos que es necesario un proceso de maduración, pero no entendíamos, has-

ta la intervención de la portavoz del Partido Popular, por qué limitar una iniciativa de este tipo a la simple sustitución de las tres leyes a que hacía referencia y más cuando una de ellas, el Estatuto de Radiotelevisión, ya nos ha anunciado el Gobierno que la va a remitir a la Cámara, es decir, que va a ser objeto de reforma dentro de esta legislatura. Nos preguntábamos por qué una ley de este tipo obviaba, por ejemplo, aspectos tan importantes dentro del panorama audiovisual español y quizá mundial como la televisión por satélite, el cable o incluso la que nosotros consideramos necesaria y urgente regulación de las televisiones locales o, por qué no, la inminente trasposición de la directiva comunitaria de televisión europea. La verdad, es que no tenía la respuesta hasta la intervención de la portavoz del Partido Popular. En cualquier caso, nos parece que adoptar una ley de este tipo requiere de un proceso de maduración.

En cuanto al segundo punto de la moción, nos parece interesante la propuesta de la comunicación para su debate en la Comisión sobre el modelo de funcionamiento y gestión de la radio y televisión públicas, pero no olvidemos que la semana pasada aprobamos en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española una iniciativa, si no recuerdo mal del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que obliga al Gobierno a remitir a la Cámara el plan de futuro del Ente Público, en un plazo, creo, que de dos meses, desde su aprobación por el Consejo de Administración. Ahora bien, tan fundamental para nosotros como que este debate se produzca es que el modelo de televisión pública que decidamos tenga traducción legal, es decir, que el modelo de funcionamiento y gestión de la televisión pública ha de quedar incorporado al Estatuto de Radiotelevisión Española.

No entiendo, y en esa afirmación creo que coincido con otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la propuesta que se incluye en este mismo segundo punto de la moción, acerca de la disolución del Ente Público de Radiotelevisión Española, y no creo que dicha propuesta obedezca simplemente a la voluntad de introducir elementos de debate. Es decir, si el objetivo que parezco intuir de la propuesta del Partido Popular es el de dar un primer paso hacia la privatización del Ente o de las empresas que lo integran, creo que vamos a tener ocasión en el futuro, ante los debates que se van a plantear en esta Cámara, de tratar dicho asunto en profundidad. Sin embargo, ya les avanzo que para nosotros tan necesaria es la televisión pública, con sus objetivos específicos que podemos discutir, como lo es la privada.

Por último, y con ello termino, en cuanto al tercer punto de la moción, entran ustedes en el polémico tema del déficit de Radiotelevisión Española, tema en el cual, al menos en su diagnóstico, coincidimos creo que absolutamente. Nosotros ya hemos manifestado repe-

tidamente nuestra preocupación por la grave situación financiera del Ente Público. Ya dijimos durante la anterior legislatura, y lo dijimos varias veces en la Cámara precisamente en todos los debates presupuestarios, cuando se estaba produciendo precisamente una caída de los ingresos publicitarios, que ello nos hacía temer que en el futuro nos íbamos a encontrar con un panorama desolador, como el que nos hemos encontrado. Por ello ya reclamamos en su momento la adopción de medidas estables y definitivas sobre la financiación de Radiotelevisión Española, petición que también debo recordar que en ese momento no fue atendida por el Gobierno, quien la abandonó a su suerte, obligándola a ir sistemáticamente al endeudamiento. Y esta política gubernamental de dejar pasar el tiempo supone y está suponiendo en la actualidad miles de millones de pesetas en gastos financieros que cree nuestro Grupo Parlamentario que nos podíamos haber evitado. En ese sentido no comparto el optimismo del portavoz socialista.

Para salir de esta situación pensamos que además de incidir en aquello que nos propone el Grupo Parlamentario Popular en este tercer punto de la moción, es imprescindible avanzar en una nueva definición de actividades, en la racionalización de la estructura del Ente Público y, sobre todo, en definir un modelo de financiación que permita saber a Radiotelevisión Española de qué ayudas va a poder disponer y, sobre todo, que permita al Parlamento saber exactamente lo que nos va a costar Radiotelevisión Española cada año. Todo ello espera este Grupo Parlamentario verlo concretado en el plan de futuro y, sobre todo, espera poderlo analizar en profundidad con el resto de los grupos de la Cámara en los debates que, como consecuencia de esta moción, se van a producir o bien en los debates que, dentro del funcionamiento normal de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión, van a ir teniendo lugar.

Quedamos, pues, a la espera de la aceptación o no por parte del Grupo proponente de las enmiendas planteadas por los diversos grupos parlamentarios y reitero, un aspecto que ya he comentado a lo largo de mi intervención, el de que consideramos que antes de tomar determinadas decisiones que se incluyen en alguno de los puntos de la moción, nuestro Grupo cree que es importante poder tener un debate en profundidad sobre los mismos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo proponente para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería agradecer a los señores Mar-dones y Recoder sus intervenciones. Como nosotros también creemos que es importante propiciar un debate en profundidad sobre esta materia, como decía el señor Recoder, vamos a aceptar algunas enmiendas que se nos han formulado, algunas de ellas, señor Presidente, a través de enmiendas transaccionales que nos gustaría proponer al Grupo Socialista.

Empezaré por las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Tengo que decirle al señor Alcaraz, siguiendo con nuestro discurso de Gobierno, porque me encanta que nuestras propuestas les parezcan propuestas de Gobierno, que la primera enmienda que nos proponen al punto 1 no podemos aceptarla, fundamentalmente porque es obligado por ley que después de unas elecciones generales se renueve el Consejo de Administración de Radiotelevisión. No creo que haya que acordarlo en esta Cámara; hay que hacerlo, con lo cual no creo que sea necesario aceptar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda segunda, creo que tiene una confusión, porque el otro día aprobamos en la Comisión de Control una proposición no de ley de su propio Grupo en la que se pedía que se trajera el plan de futuro en el plazo de dos meses y creo que es el mismo texto que contempla el punto 3, por lo cual como ya está aprobado en una proposición no de ley en esta Cámara, no creo que haga ninguna falta incluirlo.

En cuanto a la enmienda número 4, en la que se habla del plan de futuro y de promover la creación de una ponencia, creo que este punto está absolutamente contenido en nuestros puntos 1 y 2 de la moción, por lo cual también me parece absurdo aceptarla y, sin embargo, les pido que voten a favor de nuestra moción porque sus puntos están contenidos en la nuestra.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, la relativa al punto 1 queríamos ofrecerle una transaccional cuyo texto leo, señor Presidente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara una comunicación sobre el panorama actual, evolución y perspectivas de lo audiovisual en España a la vista de las transformaciones producidas en la última década»... Nosotros ahí añadiríamos: «y específicamente sobre la posibilidad de una nueva regulación legal».

En cuanto a la enmienda número 2, referida al punto 2, también estamos dispuestos a aceptarla en aras de que haya un debate en profundidad en esta Cámara sobre este tema. Ahora bien, sí que les anuncio —siento dar un disgusto a alguno de los portavoces— que en ese debate también plantearemos la falta de objetividad y de pluralismo, hecho objetivo que la Junta Electoral Central ha reconocido por primera vez en estas elecciones generales al decir que ha habido falta de objetividad y pluralismo en la Televisión Española. También plantearemos el tema de la supresión del Ente Público.

En cuanto a la tercera enmienda del Grupo Socialista también proponemos una transaccional que queda-

ría prácticamente como la propone el Grupo Socialista sólo que al final diría: «...y promueva medidas concretas para la reducción del gasto en este grupo de sociedades que contemple todas las partidas de ingresos y gastos». Aquí ampliaríamos el tema abarcando no sólo las partidas relativas a servicios exteriores, compras y directivos que por supuesto las mantenemos, sino además el resto de las partidas de ingresos y gastos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mato.

Entiendo que ha aceptado la enmienda número 2 en sus propios términos. **(Asentimiento.)**

Señor Fuentes, ¿acepta el Grupo Socialista las enmiendas transaccionales?

El señor **FUENTES GALLARDO**: Sí, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista con las rectificaciones transaccionales introducidas en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 275; en contra, diez; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las diez de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.